



**MORELOS**  
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



# CONSEJERÍA JURÍDICA

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2024, DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS

### OBSERVACIONES GENERALES.-

Publicación  
Expidió  
Periódico Oficial

2023/03/08  
H. Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata,  
Morelos  
6174 Segunda y Tercera Sección "Tierra y Libertad"



**MORELOS**  
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

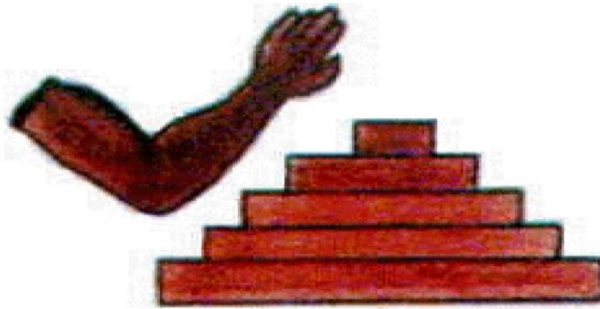


# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2024





PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



*Emiliano Zapata*





PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



## AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA 2022 – 2024

### CONTENIDO

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. SERGIO GUILLERMO ALBA ESQUIVEL ....	4
INTEGRANTES DEL CABILDO .....	6
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE EMILIANO ZAPATA (COPLADEMUN) .....	8
INTRODUCCIÓN.....	16
MARCO JURÍDICO .....	23
ESTRUCTURA Y FASES DE ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ..	75
ALINEACIÓN.....	78
MISIÓN, VISIÓN Y VALORES .....	83
OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	87
METODOLOGÍA .....	91
DATOS BÁSICOS DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA .....	94
DIAGNÓSTICO .....	100
CONSULTA CIUDADANA .....	123
DIAGNÓSTICO DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS (FODA) .....	168
EJE 1. EMILIANO ZAPATA MÁS SEGURO .....	172
EJE 2. POR UN MUNICIPIO CON UNIDAD Y ARMONÍA .....	218
EJE 3. JUSTICIA Y PAZ SOCIAL PARA EMILIANO ZAPATA .....	239
EJE 4. PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA TODOS .....	297
EJE 5. MODERNIDAD EN NUESTRO MUNICIPIO.....	311
MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN .....	343



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



**MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL**

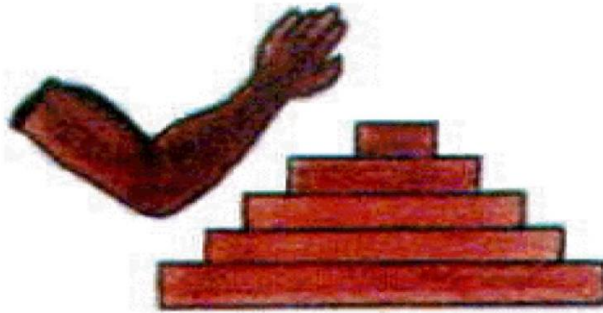
**ING. SERGIO GUILLERMO ALBA ESQUIVEL**

Estimados ciudadanos de Emiliano Zapata, Morelos, me es muy grato compartir con ustedes este documento, el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024, el cual recoge la demanda ciudadana más sentida y prioriza de manera democrática las principales obras y acciones que atender. Nuestra administración tiene el mayor compromiso para corresponder la confianza depositada en las urnas, con una gestión honesta, profesional y eficiente, trabajando con verdadera vocación de servicio en estricto apego a la Ley, con imparcialidad en el desarrollo de nuestras funciones y con transparencia en el manejo de los recursos municipales. Entendemos y aceptamos el reto de cambiar las inercias y darle por fin un rumbo definido a nuestro municipio hacia el desarrollo, progreso y bienestar de la ciudadanía. Los invito a ser partícipes de esta transformación; unidos podemos hacer de Emiliano Zapata ejemplo de servicios municipales suficientes y de calidad y eficiencia; seguridad; oportunidades de empleo y desarrollo; limpieza, atractivo turístico y de inversiones; educación vinculada a la empresa y la industria. En fin, un Emiliano Zapata digno y próspero, con sentido humano.



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024

**EMILIANO  
ZAPATA**  
2022  
2024  
Gobierno con Sentido Humano



*Emiliano Zapata*

5



**PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024**



**INTEGRANTES DEL CABILDO**



**Ing. Sergio Guillermo Alba Esquivel**  
Presidente Municipal



**Lic. Abril Berenice Medina Rabadán**  
Síndico Municipal



**C. J. Santos Tavarez García**  
Regidor de Desarrollo urbano, Vivienda y Obras Públicas, Seguridad Pública y Tránsito, Desarrollo Económico, Transparencia y Protección de Datos Personales, Rendición de Cuentas, Combate a la Corrupción y Archivos



**C. Antonio Díaz Alarcón**  
Regidor de Educación, Cultura y Recreación, Desarrollo Agropecuario, Servicios Públicos Municipales



**C. Miguel Ángel Lara Hernández**  
Regidor de Gobernación y Reglamentos, Hacienda, Programación y Presupuesto, Protección Ambiental, Desarrollo Sustentable y Relaciones Públicas



**C. Israel Hernández Beltrán**  
Regidor de Bienestar Social, Coordinación de Organismos Descentralizados, Ciencia, Tecnología e Innovación



**C. María Isabel Díaz Martínez**  
Regidora de Asuntos de la Juventud, Migración y Patrimonio Municipal



**C. María Josefina Hernández Zarza**  
Regidora de Asuntos Indígenas, Colonias y Poblados, Turismo, Derechos Humanos, Patrimonio Cultural



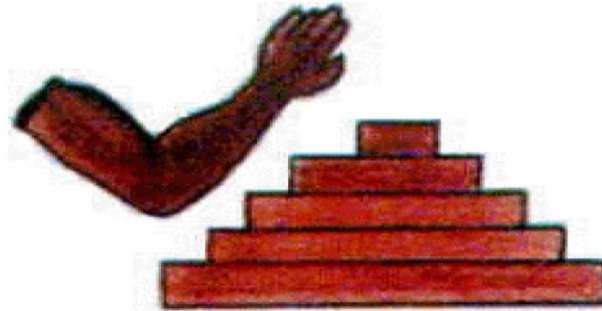
**C. Gricell Hernández Vázquez**  
Regidora de Igualdad y Equidad de Género, Participación Ciudadana, Planificación y Desarrollo, Comunicación Social





PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024

**EMILIANO  
ZAPATA**  
2022  
2024  
Gobierno con Sentido Humano



*Emiliano Zapata*



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



**COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE  
EMILIANO ZAPATA (COPLADEMUN)**



**Ing. Sergio  
Guillermo Alba  
Esquivel**  
Presidente  
Municipal



**Felipe Reyes Muñoz**  
Secretario Técnico  
Coordinador

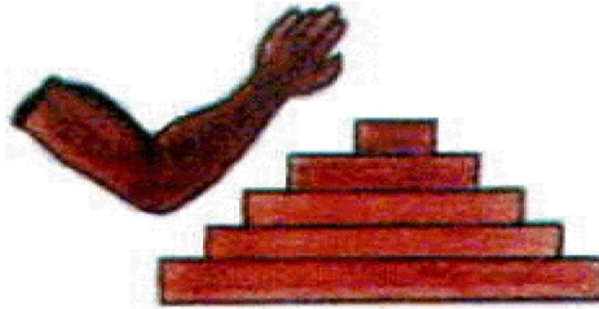


**Julio Adán  
Villanueva Sosayas**  
Vocal



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024

**EMILIANO  
ZAPATA**  
2022  
2024  
Gobierno con Sentido Humano



*Emiliano Zapata*





PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ PARA EL  
DESARROLLO MUNICIPAL DE EMILIANO ZAPATA (COPLADEMUN)

EMILIANO ZAPATA GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS, 2022-2024  
INS. FELIPE REYES MENDEZ COORDINADOR GENERAL DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL, INS. JUAN CARLOS ANTONIO CADENAS ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN URBANA, LIC. EDGAR CECEL TOVAR MARTA ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO, LIC. JORGE ALFREDO SOLÍS MENDOZA DIRECTOR DE TRANSFERENCIAS FEDERALES, ROBERTO Y RESCATE, C. EMANUEL GABRIEL BARRERA GOMEZ DIRECTOR DE LICENCIAS Y PERMISOS, TSC. JAIRO EMANUEL MENDEZ NAJERA ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, LIC. JOSE MIGUEL DOMÍNGUEZ RUEDA ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, LIC. NANCY MENDEZ TORRES DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, LIC. VÍCTOR HERNÁNDEZ CARRASQUA DIRECTOR DE FISCAL Y CATASTRO, INS. SAMUEL BARRA GARCÍA DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, E. INÉS BERNAL ROMERO DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO, LIC. IGNACIO CASPETA HERNÁNDEZ DIRECTOR DE RIEGOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, E. ALFONSO GARCÍA PÉREZ DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, E. SARA BLANCA ESPINOZA TORRES DIRECTORA DE SALUD, LIC. EDUARDO MADAY RODRÍGUEZ VILLALOBOS DIRECTORA DE EDUCACIÓN, C. ROGELIO GARRA GALLAR DIRECTOR DE CULTURA, LIC. ALAN JAVIER GARCÍA GARCÍA DIRECTOR DEL DEPORTE, C. SABELLA JOSEFINA RUIZ ADAME DIRECTORA DE TURISMO, INS. GERARDO GONZÁLEZ VÁSQUEZ DIRECTOR DE SIGUEP, C. LAURENDO ROSAS DIAZ ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA OPERADOR DE AGUA POTABLE DE LA TIRSA DE LA TIRSA, E. EDUARDO FUENTES JIMÉNEZ ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA OPERADOR DE AGUA POTABLE DE LA TIRSA, LIC. JENIFER ADRIANA CALDERÓN ANDRADE PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, LIC. GABRIELA ARELLANO ALANIS DIRECTORA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO, LIC. ROSA ELIZABETH GARCÍA GARCÍA DIRECTORA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO

EMILIANO ZAPATA GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS, 2022-2024  
ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN) DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS, 2022-2024  
CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO DE FUNDACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ARTÍCULOS 119 FRACCIÓN II, 119, 120 Y 121 DE LA LEY DE PLANEACIÓN MUNICIPAL Y FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MORELOS Y SEÑERAN DE MORELOS ARTÍCULOS 1, 14, 15, 16 FRACCIÓN IV Y 21 DE LA LEY FEDERAL DE PLANEACIÓN Y ARTÍCULOS 30 FRACCIÓN XXXI, 30 Y 30 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS EN EL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS, TENIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA JUEVES 17 DE MARZO DEL AÑO 2022, REALIZANDO EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN ESTE RECIBO OFICIAL CON COMISARIO PLAZA 082 DE AEROS SIN NÚMERO COLONIA CENTRO DE EMILIANO ZAPATA, EL INS. MENDEL GUILLENMO ALBA ESPINOSA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. JAVIER JOSÉ HERRERA REAL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA E INFORMACIÓN ESTRATÉGICA Y SECRETARIO OPERATIVO DEL COPLADEMUN, LIC. ENRIQUE ANTONIO MORALES ROSAS TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y COORDINADOR OPERATIVO DEL COPLADEMUN, SUJETA A LA REPRESENTACIÓN DEL C. EDUARDO BLANCO NAVARO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MORELOS, LIC. EDUARDO REYNALDO ABARCA MARTÍNEZ DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, LIC. ABRAHAM GONZÁLEZ MORALES SECRETARIO DE EDUCACIÓN CULTURAL Y RECREACIÓN, DESARROLLO AGROPECUARIO, SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, C. ISRAEL HERNÁNDEZ DELFRAN DIRECTOR GENERAL SOCIAL, COORDINADOR DE ORGANISMOS DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO

EMILIANO ZAPATA GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS, 2022-2024  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, SECCIÓN ECONOMÍA E INNOVACIÓN, C. MIGUEL JAVIER LARA HERNÁNDEZ DIRECTOR DE GOBERNACIÓN Y REGULACIÓN, INICIATIVA PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, PROTECCIÓN AMBIENTAL, DESARROLLO SUSTENTABLE Y RELACIONES PÚBLICAS, C. J. SANTOS TAVAREZ GARCÍA DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, DESARROLLO ECONÓMICO, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, RESERVA DE CUENTA, COMISARÍA A LA CORRUPCIÓN Y ARCHIVOS, E. MARÍA ISABEL DIAZ MARTÍNEZ DIRECTORA DE ASUNTOS DE LA JUVENTUD, MIGRACIÓN Y PATRIMONIO MUNICIPAL, C. GISELL HERNÁNDEZ VÁSQUEZ DIRECTORA DE EMPLEO Y RIESGOS DE SEGURO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PLANEACIÓN Y DESARROLLO, COMUNICACIÓN SOCIAL, E. MARÍA JOSEFINA HERNÁNDEZ ZARZA DIRECTORA DE ASUNTOS INDÍGENAS, COLONIAS Y POBLADOS, TURISMO, DEPORTE, MUSEOS, PATRIMONIO CULTURAL, C. JESÚS ZARAL CALDERÓN DIRECTOR MUNICIPAL, LIC. JAVIER RAMÓN VILLANUEVA ROSAYAS, CONTADOR MUNICIPAL, LIC. CHRISTIAN GARCÍA PÉREZ SECRETARIO PARTICIPATIVO, C. ANDRÉS SALVADO SEGURA, SECRETARIO MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO LUCIANO GÓMEZ BURGOS, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, INS. JOSÉ LUIS JAVIER LÓPEZ ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, E. GENEVÍ LUNETTES RIVERA VALERA, SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, E. ALEJANDRO SUEJAN BALTAZAR DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL, LIC. MARINA PÉREZ BLANCO DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL, LIC. JOSÉ MIGUEL SALVADOR ROSAS HERNÁNDEZ DIRECTOR SOCIAL, LIC. MARÍA ALEJANDRA LÓPEZ SANCHEZ DIRECTORA DE TRÁNSITO MUNICIPAL, LIC. MARÍA DEL CARMEN VENTURA BARRAL DIRECTORA JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO, PROP. FELIPE ROBERTO FUENTES DIRECTOR DE GOBIERNO, C. MA. DE LOURDES OCAÑO JARELLO DIRECTORA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE REGISTRO

EMILIANO ZAPATA GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS, 2022-2024  
GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (SIF), LIC. DULCE ABRIL VARGAS AVILA DIRECTORA DE LA INSTANCIA DE LA MUJER, LIC. ADOLFO FRANCO BASTIENAS DIRECTOR DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA, LIC. IRVING GERARDO OLASCAGUA MORENO COORDINADOR DE LA UNIDAD PASCA DE REHABILITACIÓN (URP), TSC. KARLA LUCERO LAVIN-CARRANZA ENLACE MUNICIPAL DE LOS PROGRAMAS PROCIPIA Y SE Y  
C.C. MODESTA CASTAÑEDA AVILA, NETTE ARELLANO MOLINA, MENDEL ROSARIO GARCÍA, INS. KEVIN OSBARR PERDIZA HERNÁNDEZ, LIC. FRANCISCO RAÚL TAPIA MANZANARES Y DANTE IVÁN PÉREZ BOTELO, PRESIDENTES MUNICIPALES DE TETECALTA, TETECZINGO, TETECUCLA Y TRES DE MAYO Y DE LAS DELEGACIONES DE PRODIGAR Y BENTO JUÁREZ, INS. JULIO CESAR TALAVERA MARTÍNEZ, PRESIDENTES DEL COMISARIADO EJRAL DE EMILIANO ZAPATA, C. GABRIEL CATALÁN FLORESAN PRESIDENTE DEL COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE EMILIANO ZAPATA, DON EL PROPOSITO DE LLEVAR A CABO LA RESELECCIÓN FORMAL DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN) DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS 2022-2024, EL CUAL SE INICIO CON EL REGISTRO DE ASISTENTES, MENCIÓN QUE SE ANEXA AL PRESIDENTE COMO PARTE MATERIAL DEL PRESIDENTE ACTA, CABE MENCIONAR QUE LA REUNIÓN SE REALIZÓ EN UN AMBIENTE DE TRANQUILIDAD Y CORDIALIDAD, SHAO AL SIGUIENTE  
ORDEN DEL DÍA



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



**EMILIANO ZAPATA** GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS, 2022 - 2024

1. Presente. Cede y transcribe de origen legal el Plan de Desarrollo Municipal para el presente Municipio Constitucional, Ing. Sergio Guillermo Alba Espinosa.

Exposición de motivos y texto de proyecto a cargo del representante de la Comisión General de Planeación Participativa e Información Estratégica de la Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos, Ing. presidente del COPLADEMUN, Ing. Sergio Guillermo Alba Espinosa, Secretario Técnico Coordinador de las Fases Regias Mutuas y Asesorías del COPLADEMUN, Integración por los Asesores Municipales y Delegados, Autoridades Ejecutivas, Comisiones de Educación Superior, Comisión de Obras, Secretarías y Directores del Ayuntamiento.

Secretaría de Inspección del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Emiliano Zapata 2022-2024 por parte del Ing. Sergio Guillermo Alba Espinosa, Presidente Municipal, del COPLADEMUN, a fin de que se promueva el desarrollo del municipio de Emiliano Zapata, Morelos.

Cláusula de la Orden por el Presidente Municipal Constitucional y Presidente del COPLADEMUN, Ing. Sergio Guillermo Alba Espinosa.

**RESPECTO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.** -Correspondiente al punto de fe de la sesión y exposición del Comité de Planeación Municipal, Comisión Operativa Coordinadora por Inspección del Presidente Municipal y Presidente del COPLADEMUN, procediéndose a leer el texto del documento "Resolución del COPLADEMUN de Emiliano Zapata, Morelos, con el que se autoriza al Sr. Ing. de las integraciones de este Comité, por lo que existe un plan para someter a los miembros nombrados en este sentido serán válidos."

**FOR CONATO HACE AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.** -Con respecto a la exposición de motivos, presentada por el Presidente Municipal Constitucional, Ing. Sergio Guillermo Alba Espinosa, Secretario Técnico Coordinador de las Fases Regias Mutuas y Asesorías del COPLADEMUN, Ing. Sergio Guillermo Alba Espinosa, Secretario Técnico Coordinador de las Fases Regias Mutuas y Asesorías del COPLADEMUN, Integración por los Asesores Municipales y Delegados, Autoridades Ejecutivas, Comisiones de Educación Superior, Comisión de Obras, Secretarías y Directores del Ayuntamiento.

**EMILIANO ZAPATA** GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS, 2022 - 2024

Intención de someter a debate la sesión pública y se someten a debate los puntos de fe de la sesión "LA PARTICIPACIÓN A LARGO PLAZO NO ES PRESERVA EN DECISIONES FUTURAS, SINO EN EL FUTURO DE LAS DECISIONES PRESENTES", AÑADIENDO QUE "LA MEJOR MANERA DE PRESERVAR EL FUTURO CON PLANEACIÓN ES CREALO EN EL PRESENTE".

ASEGURA QUE: "LA PLANEACIÓN QUE LLEVAREMOS A CABO EN MI GOBIERNO SERÁ UN MEDIO PARA EL EFICAZ DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN DEL AYUNTAMIENTO SOBRE EL DESARROLLO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO".

AFIRMA QUE: "LA PLANEACIÓN QUE IMPULSAREMOS SERÁ DEMOCRÁTICA, MEDIANTE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN ADECUADOS, ESCUCHAREMOS LAS JUSTAS ASPIRACIONES Y DEMANDAS DE LA COMUNIDAD PARA INCORPORARLAS AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y A LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO ESTAMOS DESARROLLANDO Y CONSTRUYENDO UN PLAN MUNICIPAL AL QUE SE SUJETARÁN OBLIGATORIAMENTE LOS PROGRAMAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

"CON LA INSTALACIÓN DEL COPLADEMUN, SENTAMOS LAS BASES PARA REEMPLAZAR EL SISTEMA DE PLANEACIÓN BURECRÁTICA DEL DESARROLLO MUNICIPAL, MISMO QUE IMPRIMIRÁ SOLIDEZ, DINAMISMO, COMPETITIVIDAD, PERMANENCIA Y EGIJUIDAD AL CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA MUNICIPAL, PARA LA INDEPENDENCIA Y LA DEMOCRATIZACIÓN POLÍTICA, SOCIAL Y CULTURAL DE NUESTRO MUNICIPIO".

En el momento del TERCER PUNTO del orden del día. -Correspondiente a la exposición de motivos, presentada por parte del representante de la Dirección General de Planeación Participativa e Información Estratégica y Secretario General del COPLADEMUN, Ing. presidente del COPLADEMUN Ing. Sergio Guillermo Alba Espinosa, Secretario Técnico Ing. Felipe Reyes Muñoz y Asesorías del COPLADEMUN, Integración por los Asesores Municipales y Delegados, Autoridades Ejecutivas, Comisiones de Educación Superior, Comisión de Obras, Secretarías y Directores del Ayuntamiento.

**EMILIANO ZAPATA** GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS, 2022 - 2024

Autoridades Ejecutivas, Comisiones de Educación Superior, Comisión de Obras, Secretarías y Directores del Ayuntamiento.

En fe de la presente que se le concede al representante de la Unidad de Planeación y Coordinación Operativa del COPLADEMUN, presentando:

Autógrafa sobre los actantes e integrantes del Comité de Planeación Municipal para el Desarrollo de Emiliano Zapata, Morelos a fin de que se someta a debate con la sesión de la presente respectiva el texto de la siguiente:

"Propongo que se le conceda al representante de la Unidad de Planeación y Coordinación Operativa del COPLADEMUN, presentando los actantes e integrantes del Comité de Planeación Municipal para el Desarrollo de Emiliano Zapata, Morelos, a fin de que se someta a debate con la sesión de la presente respectiva el texto de la siguiente:

Las autoridades responsables "El, Propongo"

"Se le conceda al Sr. Ing. de las integraciones de este Comité, por lo que existe un plan para someter a los miembros nombrados en este sentido serán válidos."

Resolución del CUARTO PUNTO del Orden del día, correspondiente a la Secretaría de Inspección del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Emiliano Zapata por parte del Ing. Sergio Guillermo Alba Espinosa, Presidente Municipal y del COPLADEMUN, a fin de que se promueva el desarrollo del municipio de Emiliano Zapata, Morelos.

Ing. de las integraciones de este Comité, por lo que existe un plan para someter a los miembros nombrados en este sentido serán válidos."

**EMILIANO ZAPATA** GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS, 2022 - 2024

En fe de la presente que se le concede al representante de la Unidad de Planeación y Coordinación Operativa del COPLADEMUN, presentando:

Autógrafa sobre los actantes e integrantes del Comité de Planeación Municipal para el Desarrollo de Emiliano Zapata, Morelos a fin de que se someta a debate con la sesión de la presente respectiva el texto de la siguiente:

"Propongo que se le conceda al representante de la Unidad de Planeación y Coordinación Operativa del COPLADEMUN, presentando los actantes e integrantes del Comité de Planeación Municipal para el Desarrollo de Emiliano Zapata, Morelos, a fin de que se someta a debate con la sesión de la presente respectiva el texto de la siguiente:

Las autoridades responsables "El, Propongo"

"Se le conceda al Sr. Ing. de las integraciones de este Comité, por lo que existe un plan para someter a los miembros nombrados en este sentido serán válidos."

Resolución del CUARTO PUNTO del Orden del día, correspondiente a la Secretaría de Inspección del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Emiliano Zapata por parte del Ing. Sergio Guillermo Alba Espinosa, Presidente Municipal y del COPLADEMUN, a fin de que se promueva el desarrollo del municipio de Emiliano Zapata, Morelos.

Ing. de las integraciones de este Comité, por lo que existe un plan para someter a los miembros nombrados en este sentido serán válidos."

COPLADEMUN			
NOMBRE	RENDA	CARGO	SEÑALADO
ING. SERGIO GUILLERMO ALBA ESPINOSA	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL
ING. FELIPE REYES MUÑOZ	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL
ING. FELIPE REYES MUÑOZ	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL

POR GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS			
NOMBRE	RENDA	CARGO	SEÑALADO
ING. JOSÉ ANTONIO	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL
ING. JOSÉ ANTONIO	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



**EMILIANO ZAPATA** GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS, 2022-2024

**SECRETARÍA DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
DR. JOSÉ LUIS JIMÉNEZ SÁNCHEZ	SECRETARÍA MUNICIPAL	[Firma]

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
DR. JOSÉ LUIS JIMÉNEZ SÁNCHEZ	SECRETARÍA MUNICIPAL	[Firma]

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
DR. JOSÉ LUIS JIMÉNEZ SÁNCHEZ	SECRETARÍA MUNICIPAL	[Firma]

**EMILIANO ZAPATA** GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS, 2022-2024

**SECRETARÍA DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
DR. JOSÉ LUIS JIMÉNEZ SÁNCHEZ	SECRETARÍA MUNICIPAL	[Firma]

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
DR. JOSÉ LUIS JIMÉNEZ SÁNCHEZ	SECRETARÍA MUNICIPAL	[Firma]

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
DR. JOSÉ LUIS JIMÉNEZ SÁNCHEZ	SECRETARÍA MUNICIPAL	[Firma]

**EMILIANO ZAPATA** GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS, 2022-2024

**SECRETARÍA DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
DR. JOSÉ LUIS JIMÉNEZ SÁNCHEZ	SECRETARÍA MUNICIPAL	[Firma]

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
DR. JOSÉ LUIS JIMÉNEZ SÁNCHEZ	SECRETARÍA MUNICIPAL	[Firma]

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
DR. JOSÉ LUIS JIMÉNEZ SÁNCHEZ	SECRETARÍA MUNICIPAL	[Firma]

**EMILIANO ZAPATA** GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS, 2022-2024

**SECRETARÍA DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
DR. JOSÉ LUIS JIMÉNEZ SÁNCHEZ	SECRETARÍA MUNICIPAL	[Firma]

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
DR. JOSÉ LUIS JIMÉNEZ SÁNCHEZ	SECRETARÍA MUNICIPAL	[Firma]

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
DR. JOSÉ LUIS JIMÉNEZ SÁNCHEZ	SECRETARÍA MUNICIPAL	[Firma]





PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



EMILIANO ZAPATA GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS, 2022 - 2024		
1. LIC. JUAN CARLOS GARCÍA	SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA ECONOMÍA DE CONSTRUCCIÓN CIVIL	
2. LIC. MARÍA TERESA	SECRETARÍA DE LA UNIDAD DE TRANSACCIONES	
3. LIC. VICTOR	SECRETARÍA DE FISCALÍA Y CONTABILIDAD	
4. LIC. DANIEL MORA	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	
5. LIC. ZORAY RIBERA	SECRETARÍA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO	
6. LIC. EDUARDO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	
7. LIC. ALFONSO GARCÍA	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	
8. LIC. ROSA BLANCA	SECRETARÍA DE SALUD	
9. LIC. EDUARDO MORA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	

EMILIANO ZAPATA GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS, 2022 - 2024		
10. LIC. ALBA JULIA RAMOS	SECRETARÍA DE SERVICIOS	
11. LIC. ROBERTO	SECRETARÍA DE CULTURA	
12. LIC. GABRIELA	SECRETARÍA DE TURISMO	
13. LIC. DALES ANSEL	SECRETARÍA DE LA DEFENSA DE LA MUJER	
14. LIC. GERARDO	SECRETARÍA DE ESCUELAS	
15. LIC. LAURENTE MORA	SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA OPERATIVO DE ACCESIBILIDAD DE LA TIERRA DE MORELOS	
16. LIC. EDUARDO	SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA ECONOMÍA DEL SISTEMA OPERATIVO DE ACCESIBILIDAD DE LA TIERRA DE MORELOS	

EMILIANO ZAPATA GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS, 2022 - 2024		
SECRETARÍA MUNICIPAL		
1. LIC. JUAN CARLOS GARCÍA	SECRETARÍA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (SEDFI)	
2. LIC. GABRIELA	SECRETARÍA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (SEDFI)	
3. LIC. ANSELMO RAMOS	DELEGADO DE LA PROMOCIÓN DE LA DEFENSA DEL NIÑO Y DE LA FAMILIA	
4. LIC. EDUARDO	COORDINADOR DE LA UNIDAD BÁSICA DE REABASTECIMIENTO (UNIB)	
5. LIC. ROSA BLANCA	SECRETARÍA MUNICIPAL DE LOS PROGRAMAS INFANTILES Y DE V -	
SECRETARÍA MUNICIPAL DE DESARROLLO INTEGRAL		
6. LIC. ROSA BLANCA	SECRETARÍA MUNICIPAL DE DESARROLLO INTEGRAL	

EMILIANO ZAPATA GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS, 2022 - 2024		
17. LIC. ROSA BLANCA	SECRETARÍA MUNICIPAL DE DESARROLLO INTEGRAL	
18. LIC. ROSA BLANCA	SECRETARÍA MUNICIPAL DE DESARROLLO INTEGRAL	
19. LIC. ROSA BLANCA	SECRETARÍA MUNICIPAL DE DESARROLLO INTEGRAL	
20. LIC. ROSA BLANCA	SECRETARÍA MUNICIPAL DE DESARROLLO INTEGRAL	
COMISIÓN EJECUTIVA		
21. LIC. ROSA BLANCA	SECRETARÍA MUNICIPAL DE DESARROLLO INTEGRAL	
22. LIC. ROSA BLANCA	SECRETARÍA MUNICIPAL DE DESARROLLO INTEGRAL	



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2024



### AYUNTAMIENTO EMILIANO ZAPATA, MORELOS

El Ayuntamiento de Emiliano Zapata, a través del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Emiliano Zapata, Morelos (COPLADEMUN), con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 fracción A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 119 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, artículos 3.5, 7, 15, 21, 22, 24, 26 y 43 de la Ley Estatal de Planeación; 49, 50, 51, 54, 57, 58, y 59 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.

#### CONVOCA

A los ciudadanos habitantes del Municipio de Emiliano Zapata, representantes de los sectores sociales, líderes de opinión, obreros, empresarios y académicos, servidores públicos de los tres niveles de Gobierno, organizaciones no gubernamentales, ciudadanas y ciudadanos especializados en las materias vinculadas al desarrollo municipal y la planeación, a participar en los:



### FOROS DE CONSULTA CIUDADANA 2022-2024

#### TEMAS Y ÁREAS PARTICIPANTES

##### 1. EMILIANO ZAPATA MÁS SEGURO

- Seguridad Pública
- Tránsito municipal
- Juez Cívico
- Protección Civil y Bomberos
- Prevención del delito
- Asuntos Internos

##### 4. PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA TODOS

- Desarrollo Económico
- Agropecuaria
- Comercio, Abasto y Empleo
- Turismo
- Licencias y Permisos

##### 2. POR UN MUNICIPIO CON UNIDAD Y ARMONÍA

- Comunicación Social
- Patrimonio Municipal
- Juez de Paz
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Registro Civil
- Oficialía Mayor

##### 5. MODERNIDAD EN NUESTRO MUNICIPIO

- Ecología y Protección al Medio Ambiente
- Desarrollo Urbano y Obras Públicas
- Licencias de Construcción
- Predial y Catastro
- Servicios Públicos
- Parques y Jardines
- Agua Potable
- Transportes
- Planeación y Coplademun
- Unidad de Transparencia
- Desarrollo Tecnológico

##### 3. JUSTICIA Y PAZ SOCIAL PARA EMILIANO ZAPATA

- Desarrollo Integral para la Familia (DIF)
- Defensa del Menor
- Instancia de la mujer
- Unidad Básica de Rehabilitación (UBR)
- Cultura
- Educación
- Deportes
- Salud
- Enlace de la Juventud



#### En las siguientes sedes, fechas y horarios:

SEDE	HORA	FECHA
Ayudantía Tetecalcita	13:00 – 15:00 hrs.	Jueves 24 de marzo 2022
Ayudantía Tepetzingo	16:00 – 18:00 hrs.	Jueves 24 de marzo 2022
Ayudantía Tezoyuca	13:00 – 15:00 hrs.	Viernes 25 de marzo 2022
Zócalo Centro	16:00 – 18:00 hrs.	Viernes 25 de marzo 2022
Delegación Benito Juárez	13:00 – 15:00 hrs.	Lunes 28 de marzo 2022
Delegación Pro hogar	16:00 – 18:00 hrs.	Lunes 28 de marzo 2022
Ayudantía 3 de Mayo	13:00 – 15:00 hrs.	Martes 29 de marzo 2022
Cancha de la 28 de Agosto	16:00 – 18:00 hrs.	Martes 29 de marzo 2022

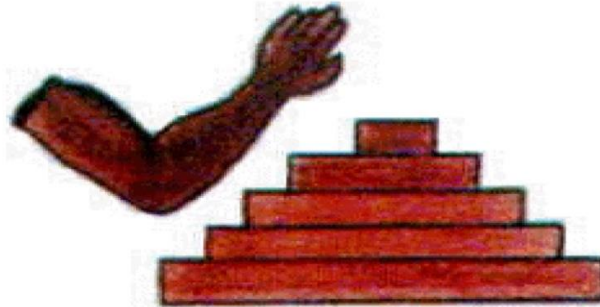
#### BASES

- La consulta se realizará en mesas de trabajo conforme a las temáticas señaladas, de forma presencial en las sedes ya mencionadas y guardando en todo momento las medidas sanitarias derivadas de la contingencia del SARS-CoV-2.
- Quienes decidan entregar sus propuestas por escrito deberán entregarlas en las oficinas que ocupa el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Emiliano Zapata ubicado en Av. No Reelección #71, col. Centro, Emiliano Zapata, Morelos y/o al correo electrónico: [coplademunzapatamorelos.gob.mx](mailto:coplademunzapatamorelos.gob.mx)
- Los asistentes a la presente convocatoria se cederán a las medidas de sanidad y normas de seguridad y convivencia, en tiempo y modalidad de participación y deberán conducirse de forma respetuosa entre los participantes y autoridades.
- Al final de cada foro, si hubiera asuntos no previstos y sean de relevancia para la integración del Plan Municipal de Desarrollo, las propuestas serán inscritas en el proemio de la minuta o acta realizada al final del mismo.



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024

**EMILIANO  
ZAPATA**  
2022  
2024  
Gobierno con Sentido Humano



*Emiliano Zapata*

15



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



## INTRODUCCIÓN



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



### Introducción

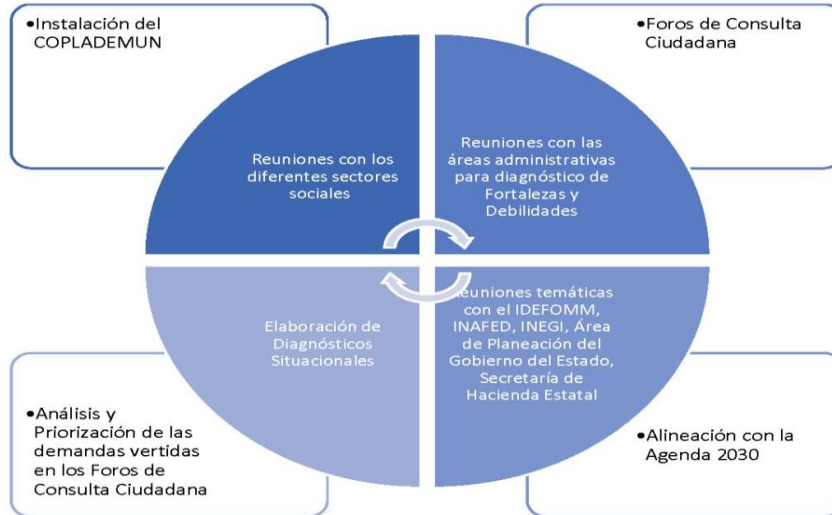
Resultado del trabajo y colaboración incluyente entre los habitantes del municipio de Emiliano Zapata, Morelos y las autoridades municipales democráticamente electas, se elabora el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024, el cual será el documento rector que marcará la pauta de ejecución de políticas, programas, proyectos y acciones que darán rumbo a la administración municipal encabezada por el Ing. Sergio Guillermo Alba Esquivel, teniendo como base y marco fundamental, los principios del Sistema Nacional de Planeación Democrática. Atendiendo a este último, se identifican dos áreas que coadyuvaron en el desarrollo del Plan Municipal:

1. Gestión gubernamental corresponsable del bienestar social. La cual busca optimizar los procesos y la utilización de los recursos públicos, para estar en posibilidad de generar respuestas rápidas a la ciudadanía y dar cabal cumplimiento a todas y cada una de las metas y objetivos del presente Plan de gobierno. Pretendemos significarnos como una gestión gubernamental de atención y resultados que será punta de lanza para proyectar el desarrollo integral de Emiliano Zapata, en el corto, mediano y largo plazo.
2. Gestión pública activa hacia el exterior. En la época actual post pandemia y, ante un escenario adverso para las finanzas públicas municipales, es menester contar con una planeación racional, efectiva y eficiente que permita la ejecución de cada uno de nuestros programas, proyectos y acciones, buscando realizar una gestión intergubernamental dinámica y efectiva para gestionar y canalizar recursos para nuestro municipio, a través del trabajo coordinado con las distintas dependencias gubernamentales de carácter estatal, metropolitano y federal; así como, de los apoyos obtenidos del sector social y privado.





**PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024**



El presente documento refleja un diagnóstico cualitativo y cuantitativo de la situación actual de Emiliano Zapata y sus sectores; recoge también la evaluación de los resultados de los anteriores instrumentos de planeación del municipio, en donde se recuperan proyectos que han sido planteados en otros periodos de gobierno y que desafortunadamente no han concretado su realización. Integra también el diagnóstico sociodemográfico, económico, social y político de las condiciones actuales del municipio, y recaba y sintetiza los deseos y aspiraciones que de manera general nos demanda la ciudadanía de Emiliano Zapata a través de sus diversas peticiones recabadas desde el pasado proceso electoral, y ya siendo gobierno, mediante el contacto diario con la ciudadanía, los foros de consulta pública y las encuestas de percepción ciudadana aplicadas en las distintas colonias que comprenden el territorio municipal.



**PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024**



EL Plan de Desarrollo Municipal es reflejo de un proyecto político democrático, incluyente, con sentido humano y de gran visión para la sociedad Zapatense, en la medida en que se establecen las bases para proyectos de gran calado que se irán consolidando más allá del presente periodo de gobierno, en el mediano y largo plazos, considerando las potencialidades del municipio basadas en su ubicación estratégica, su riqueza natural y la vocación trabajadora de su gente.

Del mismo modo, el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024, contiene una base estratégica integral de todos aquellos aspectos que, con la participación interactiva de todos los sectores: privado, social, público, posibiliten llevar a nuestro Municipio a una inserción virtuosa en el circuito de ciudades a nivel estatal, nacional e internacional. Lo anterior, con el firme compromiso de orientar todas las capacidades gubernamentales y todos los recursos disponibles para servir a todos los ciudadanos del territorio, mediante políticas públicas acordes a las demandas ciudadanas, implementando programas, proyectos y acciones a través de un presupuesto programático-presupuestal con un enfoque técnico, pero con sentido humano, basado en resultados como se establece en el artículo 134 de la Constitución Política Nacional.

El Plan Municipal de Desarrollo de Emiliano Zapata 2022-2024 está basado en cinco ejes Rectores y tres Ejes Transversales, resultantes de la alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) planteados por la Organización de Naciones Unidas (ONU), el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024.

**Ejes Rectores**

1. Emiliano Zapata más Seguro
2. Por un Municipio con Unidad y Armonía
3. Justicia y Paz Social para Emiliano Zapata
4. Productividad y Competitividad para Todos
5. Modernidad en nuestro Municipio

**Ejes Transversales**

1. Inclusión Social (Equidad de Género)
2. Combate a la Corrupción
3. Derechos Humanos



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



Partimos de las premisas fundamentales del respeto a los derechos humanos y la igualdad entre las personas, como bloques constructores del sistema democrático al que aspiramos.

Cualquier actividad de planeación, si no conlleva procesos de seguimiento y evaluación correspondientes, para conocer el grado de eficiencia de los mecanismos adoptados para hacer frente a las distintas problemáticas o situaciones que se presenten en el Municipio, puede derivar en situaciones de ineficacia e ineficiencia. Es por ello que debemos evaluar constantemente, y dependiendo de los resultados, poder reconsiderar las estrategias, acciones o variaciones en las políticas que incidan y nos lleven a los resultados deseables.

Es importante destacar, que todo el Plan se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que definen la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Se trata de 17 objetivos que enmarcan los desafíos que el país, el estado o municipio pueden abordar frente a las tres dimensiones de desarrollo sostenible: Inclusión social, crecimiento económico y sustentabilidad ambiental.



**PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024**



**17 Objetivos de Desarrollo Sostenible**



**Inclusión Social**

1. Fin de la Pobreza
2. Hambre Cero
3. Salud y Bienestar
4. Educación de Calidad
5. Igualdad de Género
6. Agua Limpia y Saneamiento
10. Reducción de las desigualdades
16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
17. Alianzas para Lograr Objetivos

**Crecimiento Económico**

8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico
9. Industria, Innovación e Infraestructura
11. Ciudades y Comunidades sostenibles
12. Producción y Consumo Responsables

**Sustentabilidad Ambiental**

7. Energía Asequible y No Contaminante
13. Acciones por el Clima
14. Vida Submarina
15. Vida de Ecosistemas Terrestres

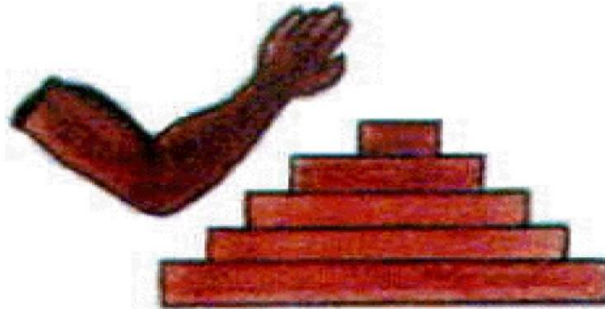
El Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, guarda congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo vigentes, así como con los programas sectoriales que de ellos se derivan, en concordancia con las aspiraciones de mejoría, desarrollo y progreso social.





PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024

**EMILIANO  
ZAPATA**  
Gobierno con Sentido Humano



*Emiliano Zapata*



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



## MARCO JURÍDICO



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



**Marco Jurídico**

El marco jurídico para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal está basado de manera general, en lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para la conformación del Sistema Nacional de Planeación Democrática; en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; y de forma específica, en lo que sobre el particular, se refiere en la Ley Estatal de Planeación del Estado de Morelos.





PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



**EN EL ÁMBITO FEDERAL:**

**Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

**Artículo 6 fracción V,** Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán, a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre el ejercicio de los recursos públicos y los indicadores que permitan rendir cuenta del cumplimiento de sus objetivos y de los resultados obtenidos;

**Artículo 25,** Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo;

**Artículo 26 apartado A,** El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación;  
**Artículo 115,** Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

I.- Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.





PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



Las Constituciones de los estados deberán establecer la elección consecutiva para el mismo cargo de presidentes municipales, regidores y síndicos, por un período adicional, siempre y cuando el periodo del mandato de los ayuntamientos no sea superior a tres años. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que lo hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.

Las Legislaturas locales, por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes, podrán suspender ayuntamientos, declarar que éstos han desaparecido y suspender o revocar el mandato a alguno de sus miembros, por alguna de las causas graves que la ley local prevenga, siempre y cuando sus miembros hayan tenido oportunidad suficiente para rendir las pruebas y hacerlos (sic DOF 03-02-1983) alegatos que a su juicio convengan. Si alguno de los miembros dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley.

II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

El objeto de las leyes a que se refiere el párrafo anterior será establecer: a) Las bases generales de la administración pública municipal y del procedimiento administrativo, incluyendo los medios de impugnación y los órganos para dirimir las controversias entre dicha administración y los particulares, con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad; b) Los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento; c) Las normas de aplicación general para celebrar los convenios a que se refieren tanto las fracciones III y IV de este artículo, como el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 116 de esta



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



Constitución; d) El procedimiento y condiciones para que el gobierno estatal asuma una función o servicio municipal cuando, al no existir el convenio correspondiente, la legislatura estatal considere que el municipio de que se trate esté imposibilitado para ejercerlos o prestarlos; en este caso, será necesaria solicitud previa del ayuntamiento respectivo, aprobada por cuando menos las dos terceras partes de sus integrantes; y e) Las disposiciones aplicables en aquellos municipios que no cuenten con los bandos o reglamentos correspondientes;

**Artículo 134.** Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, Apartado C, 74, fracción VI y 79 de esta Constitución.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

El manejo de recursos económicos federales por parte de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se sujetará a las bases de este artículo y a las leyes reglamentarias. La evaluación sobre el ejercicio de dichos recursos se realizará por las instancias técnicas de las entidades federativas a que se refiere el párrafo segundo de este artículo.

Los servidores públicos serán responsables del cumplimiento de estas bases en los términos del Título Cuarto de esta Constitución. Los servidores públicos de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en todo tiempo





PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

Las leyes, en sus respectivos ámbitos de aplicación, garantizarán el estricto cumplimiento de lo previsto en los dos párrafos anteriores, incluyendo el régimen de sanciones a que haya lugar.

**Ley de Planeación**

**Artículo 1 fracción IV y V,**

Artículo 1o.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:

IV.- Los órganos responsables del proceso de planeación;

V.- Las bases de participación y consulta a la sociedad, incluyendo a los pueblos y comunidades indígenas, a través de sus representantes y autoridades, en la elaboración del Plan y los programas a que se refiere esta Ley.;

**Artículo 2,** La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



- I.- El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural;
- II.- La preservación y el perfeccionamiento del régimen representativo, democrático, laico y federal que la Constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo en un medio ambiente sano;
- III.- La igualdad de derechos entre las personas, la no discriminación, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población; Fracción reformada DOF 23-05-2002, 20-06-2011, 16-02-2018
- IV.- Las obligaciones del Estado de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte; Fracción
- V.- El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;
- VI.- El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social;
- VII.- La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo,
- VIII.- La factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales.

**Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



**Artículo 16,** La Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos se elaborarán con base en objetivos y parámetros cuantificables de política económica, acompañados de sus correspondientes indicadores del desempeño, los cuales, junto con los criterios generales de política económica y los objetivos, estrategias y metas anuales, en el caso de la Administración Pública Federal, deberán ser congruentes con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas que derivan del mismo, e incluirán cuando menos lo siguiente:

- I. Las líneas generales de política económica;
- II. Los objetivos anuales, estrategias y metas;
- III. Las proyecciones de las finanzas públicas, incluyendo los requerimientos financieros del sector público, con las premisas empleadas para las estimaciones. Las proyecciones abarcarán un periodo de 5 años en adición al ejercicio fiscal en cuestión, las que se revisarán anualmente en los ejercicios subsecuentes, y
- IV. Los resultados de las finanzas públicas, incluyendo los requerimientos financieros del sector público, que abarquen un periodo de los 5 últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión. Los criterios generales de política económica explicarán las medidas de política fiscal que se utilizarán para el logro de los objetivos, las estrategias y metas, así como las acciones que correspondan a otras políticas que impacten directamente en el desempeño de la economía. Asimismo, se deberán exponer los costos fiscales futuros de las iniciativas de ley o decreto relacionadas con las líneas generales de política a que se refiere este artículo, acompañados de propuestas para enfrentarlos. En los criterios a que se refiere el párrafo anterior se expondrán también los riesgos relevantes para las finanzas públicas, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos.;

**Artículo 24,** La programación y presupuestación del gasto público comprende:

- I. Las actividades que deberán realizar las dependencias y entidades para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas con base en indicadores de desempeño, contenidos en los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo y, en su caso, de las directrices que el Ejecutivo Federal expida en tanto se elabore dicho Plan, en los términos de la Ley de Planeación;





PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



- II. Las previsiones de gasto público para cubrir los recursos humanos, materiales, financieros y de otra índole, necesarios para el desarrollo de las actividades señaladas en la fracción anterior, y III. Las actividades y sus respectivas previsiones de gasto público correspondientes a los Poderes Legislativo y Judicial y a los entes autónomos. Artículo 25.- La programación y presupuestación anual del gasto público, se realizará con apoyo en los anteproyectos que elaboren las dependencias y entidades para cada ejercicio fiscal, y con base en:
- I. Las políticas del Plan Nacional de Desarrollo y los programas sectoriales;
  - II. Las políticas de gasto público que determine el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría;
  - III. La evaluación de los avances logrados en el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo y los programas sectoriales con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño, las metas y avances físicos y financieros del ejercicio fiscal anterior y los pretendidos para el ejercicio siguiente;
  - IV. El marco macroeconómico de mediano plazo de acuerdo con los criterios generales de política económica a que se refiere el artículo 16 de esta Ley;
  - V. El programa financiero del sector público que elabore la Secretaría, y
  - VI. La interrelación que en su caso exista con los acuerdos de concertación con los sectores privado y social y los convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas. El anteproyecto se elaborará por unidades responsables de las dependencias y entidades, estimando los costos para alcanzar los resultados cuantitativos y cualitativos previstos en las metas así como los indicadores necesarios para medir su cumplimiento. En las previsiones de gasto que resulten deberán definirse el tipo y la fuente de recursos que se utilizarán.

**Artículo 27,** Los anteproyectos deberán sujetarse a la estructura programática aprobada por la Secretaría, la cual contendrá como mínimo:



**PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024**



- I. Las categorías, que comprenderán la función, la subfunción, el programa, la actividad institucional, el proyecto y la entidad federativa; Fracción reformada DOF 19-01-2012
- II. Los elementos, que comprenderán la misión, los objetivos, las metas con base en indicadores de desempeño y la unidad responsable, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo y con los programas sectoriales, y Fracción reformada DOF 19-01-2012
- III. Las acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género.

La estructura programática facilitará la vinculación de la programación de los ejecutores con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas, y deberá incluir indicadores de desempeño con sus correspondientes metas anuales. Deberán diferenciarse los indicadores y metas de la dependencia o entidad de los indicadores y metas de sus unidades responsables. Dichos indicadores de desempeño corresponderán a un índice, medida, cociente o fórmula que permita establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr en un año expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. Estos indicadores serán la base para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño. Los entes públicos y los Poderes Legislativo y Judicial incluirán los indicadores de desempeño y metas que faciliten el examen de sus proyectos de presupuesto de egresos. La estructura programática deberá ser sencilla y facilitar el examen del Presupuesto y sólo sufrirá modificaciones cuando éstas tengan el objetivo de fortalecer dichos principios, en los términos de las disposiciones aplicables;

**Ley General de Contabilidad Gubernamental**

**Artículo 4, fracción XXIX,**

Artículo 4, Para efectos de esta Ley se entenderá por:



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



XXIX. Sistema: el sistema de contabilidad gubernamental que cada ente público utiliza como instrumento de la administración financiera gubernamental;

**Artículo 48,** En lo relativo a los ayuntamientos de los municipios o los órganos político- administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y las entidades de la Administración Pública Paraestatal municipal, los sistemas deberán producir, como mínimo, la información contable y presupuestaria a que se refiere el artículo 46, fracciones I, incisos a), b), c), d), e), g) y h), y II, incisos a) y b) de la presente Ley.

**Artículo 46.- ...**

I. Información contable, con la desagregación siguiente:

- a) Estado de actividades;
- b) Estado de situación financiera;
- c) Estado de variación en la hacienda pública;
- d) Estado de cambios en la situación financiera;
- e) Estado de flujos de efectivo;
- f) Informes sobre pasivos contingentes;
- g) Notas a los estados financieros;
- h) Estado analítico del activo, e

II. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:

- a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;
- b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes:
  1. Administrativa;
  2. Económica;
  3. Por objeto del gasto, y
  4. Funcional.

El estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por ramo y programa;

**Artículo 53, fracción III,**





PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



Artículo 53.- La cuenta pública del Gobierno Federal, que será formulada por la Secretaría de Hacienda, y las de las entidades federativas deberá atender en su cobertura a lo establecido en su marco legal vigente y contendrá como mínimo:

III. Información programática, de acuerdo con la clasificación establecida en la fracción III del artículo 46 de esta Ley;

**Artículo 54,** La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, respectivamente, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos.

Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

Adicionalmente se deberá presentar información por dependencia y entidad, de acuerdo con la clasificación establecida en la fracción IV del artículo 46 de esta Ley;

**Artículo 61, fracción II,**

Artículo 61.- Además de la información prevista en las respectivas leyes en materia financiera, fiscal y presupuestaria y la información señalada en los artículos 46 a 48 de esta Ley, la Federación, las entidades federativas, los municipios, y en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, incluirán en sus respectivas leyes de ingresos y presupuestos de egresos u ordenamientos equivalentes, apartados específicos con la información siguiente:

II. Presupuestos de Egresos:

a) Las prioridades de gasto, los programas y proyectos, así como la distribución del presupuesto, detallando el gasto en servicios personales, incluyendo el analítico de plazas y desglosando todas las remuneraciones; las contrataciones de servicios por honorarios y, en su



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



caso, provisiones para personal eventual; pensiones; gastos de operación, incluyendo gasto en comunicación social; gasto de inversión; así como gasto correspondiente a compromisos plurianuales, proyectos de asociaciones público privadas y proyectos de prestación de servicios, entre otros;

- b) El listado de programas así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados, y
- c) La aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica y, en su caso, geográfica y sus interrelaciones que faciliten el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados. En el proceso de integración de la información financiera para la elaboración de los presupuestos se deberán incorporar los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del presupuesto basado en resultados y del sistema de evaluación del desempeño, establecidos en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El consejo establecerá las normas, metodologías, clasificadores y los formatos, con la estructura y contenido de la información, para armonizar la elaboración y presentación de los documentos señalados en este artículo para cumplir con las obligaciones de información previstas en esta Ley.;

**Artículo 79.** Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño. Los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones. La Secretaría de Hacienda y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en el ámbito de su competencia y de conformidad con el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, enviarán al Consejo los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores para que dicho Consejo, en el ámbito de



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



sus atribuciones, proceda a determinar los formatos para la difusión de los resultados de las evaluaciones, conforme a lo establecido en el artículo 56 de esta Ley;

**Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano**

**Artículo 11 fracción I, IV y IX**

Artículo 11. Corresponde a los municipios:

- I. Formular, aprobar, administrar y ejecutar los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano, de Centros de Población y los demás que de éstos deriven, adoptando normas o criterios de congruencia, coordinación y ajuste con otros niveles superiores de planeación, las normas oficiales mexicanas, así como evaluar y vigilar su cumplimiento;
- I. Promover y ejecutar acciones, inversiones y servicios públicos para la Conservación, Mejoramiento y Crecimiento de los Centros de Población, considerando la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres y el pleno ejercicio de derechos humanos;
- IX. Prestar los servicios públicos municipales, atendiendo a lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la legislación local;

**EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL:**

**Agenda 2030: Objetivos del Desarrollo Sostenible**

La Agenda de Desarrollo 2030, ideada como un Plan de Acción a nivel global, incluye 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) que abarcan el ámbito de los individuos, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas.





PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



Destacan en estos objetivos, poner fin a la pobreza, erradicar el hambre, reducir la desigualdad, consolidar ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles; así como promover, entre otros, instituciones eficaces, responsables e inclusivas, en todos los órdenes de gobierno.

El principal de los retos es que los servidores públicos, sobre todo en el orden municipal, conozcan y contemplen transversalmente los ODS en su actuar, estableciendo políticas públicas para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía potenciando al máximo las instituciones municipales al tiempo de preservar el medio ambiente.

Para llevar a cabo lo anterior, resulta fundamental articular acciones y mecanismos de manera eficiente a los recursos de los otros órdenes de gobierno, destacando la coordinación ordenada y el respeto a la transversalidad de los derechos humanos y las políticas públicas inclusivas.

**Metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 1, Fin de la Pobreza**

- 1.1. Para 2030, erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo, actualmente medida por un ingreso por persona inferior a 1,25 dólares al día.
- 1.2. Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños y niñas de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.
- 1.3. Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los más vulnerables.
- 1.4. Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros





PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación.

- 1.5. Para 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y a otros desastres económicos, sociales y ambientales.
- 1.a. Garantizar una movilización importante de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para poner en práctica programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones.
- 1.b. Crear marcos normativos sólidos en el ámbito nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza.

**Metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 2, Hambre Cero**

- 2.1. Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año
- 2.2. Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad
- 2.3. Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



- seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas
- 2.4. Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra
- 2.5. Para 2020, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente
- 2.a. Aumentar las inversiones, incluso mediante una mayor cooperación internacional, en la infraestructura rural, la investigación agrícola y los servicios de extensión, el desarrollo tecnológico y los bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agrícola en los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantados
- 2.b. Corregir y prevenir las restricciones y distorsiones comerciales en los mercados agropecuarios mundiales, entre otras cosas mediante la eliminación paralela de todas las formas de subvenciones a las exportaciones agrícolas y todas las medidas de exportación con efectos equivalentes, de conformidad con el mandato de la Ronda de Doha para el Desarrollo
- 2.c. Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a información sobre los mercados, en particular sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



**Metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 3, Salud y Bienestar**

- 3.1. Para 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos
- 3.2. Para 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos hasta 12 por cada 1.000 nacidos vivos, y la mortalidad de niños menores de 5 años al menos hasta 25 por cada 1.000 nacidos vivos
- 3.3. Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles
- 3.4. Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar
- 3.5. Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol
- 3.6. Para 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo
- 3.7. Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales
- 3.8. Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos
- 3.9. Para 2030, reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo





PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



- 3.a. Fortalecer la aplicación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco en todos los países, según proceda
- 3.b. Apoyar las actividades de investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos para las enfermedades transmisibles y no transmisibles que afectan primordialmente a los países en desarrollo y facilitar el acceso a medicamentos y vacunas esenciales asequibles de conformidad con la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública, en la que se afirma el derecho de los países en desarrollo a utilizar al máximo las disposiciones del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio en lo relativo a la flexibilidad para proteger la salud pública y, en particular, proporcionar acceso a los medicamentos para todos
- 3.c. Aumentar sustancialmente la financiación de la salud y la contratación, el desarrollo, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo
- 3.d. Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial.

**Metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4, Educación de Calidad**

- 4.1. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos
- 4.2. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria





PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



- 4.3. De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria
- 4.4. De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento
- 4.5. De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad
- 4.6. De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética
- 4.7. De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible
- 4.a. Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos
- 4.b. De aquí a 2020, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



- 4.c. De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo

**Metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5, Igualdad de Género**

- 5.1. Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo
- 5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación
- 5.3. Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina
- 5.4. Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país
- 5.5. Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública
- 5.6. Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen
- 5.a. Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



- 5.b. Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres
- 5.c. Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles

**Metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 6, Agua Limpia y Saneamiento**

- 6.1. De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos
- 6.2. De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad
- 6.3. De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial
- 6.4. De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua
- 6.5. De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda





PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



- 6.6. De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos
- 6.a. De aquí a 2030, ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, como los de captación de agua, desalinización, uso eficiente de los recursos hídricos, tratamiento de aguas residuales, reciclado y tecnologías de reutilización
- 6.b. Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento

**Metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 7, Energía Asequible y No Contaminante**

- 7.1. De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos
- 7.2. De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas
- 7.3. De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética
- 7.a. De aquí a 2030, aumentar la cooperación internacional para facilitar el acceso a la investigación y la tecnología relativas a la energía limpia, incluidas las fuentes renovables, la eficiencia energética y las tecnologías avanzadas y menos contaminantes de combustibles fósiles, y promover la inversión en infraestructura energética y tecnologías limpias
- 7.b. De aquí a 2030, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus respectivos programas de apoyo





PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



**Metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 8, Trabajo Decente y Crecimiento Económico**

- 8.1. Mantener el crecimiento económico per capita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados
- 8.2. Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra
- 8.3. Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros
- 8.4. Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados
- 8.5. De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor
- 8.6. De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación
- 8.7. Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



- utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas
- 8.8. Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios
  - 8.9. De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales
  - 8.10. Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos
    - 8.a. Aumentar el apoyo a la iniciativa de ayuda para el comercio en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, incluso mediante el Marco Integrado Mejorado para la Asistencia Técnica a los Países Menos Adelantados en Materia de Comercio
    - 8.b. De aquí a 2020, desarrollar y poner en marcha una estrategia mundial para el empleo de los jóvenes y aplicar el Pacto Mundial para el Empleo de la Organización Internacional del Trabajo

**Metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 9, Industria, Innovación e Infraestructura**

- 9.1. Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos
- 9.2. Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



- 9.3. Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados
- 9.4. De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas
- 9.5. Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo
- 9.a. Facilitar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes en los países en desarrollo mediante un mayor apoyo financiero, tecnológico y técnico a los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo
- 9.b. Apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación nacionales en los países en desarrollo, incluso garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas
- 9.c. Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020

**Metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 10, Reducción de las Desigualdades**





PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



- 10.1. De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional
- 10.2. De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición
- 10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto
- 10.4. Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad
- 10.5. Mejorar la reglamentación y vigilancia de las instituciones y los mercados financieros mundiales y fortalecer la aplicación de esos reglamentos
- 10.6. Asegurar una mayor representación e intervención de los países en desarrollo en las decisiones adoptadas por las instituciones económicas y financieras internacionales para aumentar la eficacia, fiabilidad, rendición de cuentas y legitimidad de esas instituciones
- 10.7. Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas
- 10.a. Aplicar el principio del trato especial y diferenciado para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, de conformidad con los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio
- 10.b. Fomentar la asistencia oficial para el desarrollo y las corrientes financieras, incluida la inversión extranjera directa, para los Estados con mayores necesidades, en particular los países menos adelantados, los países africanos, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus planes y programas nacionales





PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



- 10.c. De aquí a 2030, reducir a menos del 3% los costos de transacción de las remesas de los migrantes y eliminar los corredores de remesas con un costo superior al 5%

**Metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 11, Ciudades y Comunidades Sostenibles**

- 11.1. De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales
- 11.2. De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad
- 11.3. De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países
- 11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo
- 11.5. De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad
- 11.6. De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per capita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



- 11.7. De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad
- 11.a. Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional
- 11.b. De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles
- 11.c. Proporcionar apoyo a los países menos adelantados, incluso mediante asistencia financiera y técnica, para que puedan construir edificios sostenibles y resilientes utilizando materiales locales

**Metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 12, Producción y Consumo Responsables**

- 12.1. Aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, con la participación de todos los países y bajo el liderazgo de los países desarrollados, teniendo en cuenta el grado de desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo
- 12.2. De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales
- 12.3. De aquí a 2030, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per capita mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



- de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha
- 12.4. De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente
  - 12.5. De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización
  - 12.6. Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes
  - 12.7. Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales
  - 12.8. De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza
  - 12.a. Ayudar a los países en desarrollo a fortalecer su capacidad científica y tecnológica para avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles
  - 12.b. Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales
  - 12.c. Racionalizar los subsidios ineficientes a los combustibles fósiles que fomentan el consumo antieconómico eliminando las distorsiones del mercado, de acuerdo con las circunstancias nacionales, incluso mediante la reestructuración de los sistemas tributarios y la eliminación gradual de los subsidios perjudiciales, cuando existan, para reflejar su impacto ambiental, teniendo plenamente en cuenta las necesidades y condiciones específicas de los países en desarrollo y minimizando los posibles efectos





PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



adversos en su desarrollo, de manera que se proteja a los pobres y a las comunidades afectadas

**Metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 13, Acciones por el Clima**

- 13.1. Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países
- 13.2. Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales
- 13.3. Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana
- 13.a. Cumplir el compromiso de los países desarrollados que son partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de lograr para el año 2020 el objetivo de movilizar conjuntamente 100.000 millones de dólares anuales procedentes de todas las fuentes a fin de atender las necesidades de los países en desarrollo respecto de la adopción de medidas concretas de mitigación y la transparencia de su aplicación, y poner en pleno funcionamiento el Fondo Verde para el Clima capitalizándolo lo antes posible
- 13.b. Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas

\* Reconociendo que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático es el principal foro intergubernamental internacional para negociar la respuesta mundial al cambio climático.





PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



**Metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14, Vida Submarina**

- 14.1. De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes
- 14.2. De aquí a 2020, gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes, incluso fortaleciendo su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos a fin de restablecer la salud y la productividad de los océanos
- 14.3. Minimizar y abordar los efectos de la acidificación de los océanos, incluso mediante una mayor cooperación científica a todos los niveles
- 14.4. De aquí a 2020, reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas pesqueras destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible, al menos alcanzando niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible de acuerdo con sus características biológicas
- 14.5. De aquí a 2020, conservar al menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible
- 14.6. De aquí a 2020, prohibir ciertas formas de subvenciones a la pesca que contribuyen a la sobrecapacidad y la pesca excesiva, eliminar las subvenciones que contribuyen a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y abstenerse de introducir nuevas subvenciones de esa índole, reconociendo que la negociación sobre las subvenciones a la pesca en el marco de la Organización Mundial del Comercio debe incluir un trato especial y diferenciado, apropiado y efectivo para los países en desarrollo y los países menos adelantados <sup>1</sup>



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



- 14.7. De aquí a 2030, aumentar los beneficios económicos que los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados obtienen del uso sostenible de los recursos marinos, en particular mediante la gestión sostenible de la pesca, la acuicultura y el turismo
- 14.a. Aumentar los conocimientos científicos, desarrollar la capacidad de investigación y transferir tecnología marina, teniendo en cuenta los Criterios y Directrices para la Transferencia de Tecnología Marina de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental, a fin de mejorar la salud de los océanos y potenciar la contribución de la biodiversidad marina al desarrollo de los países en desarrollo, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados
- 14.b. Facilitar el acceso de los pescadores artesanales a los recursos marinos y los mercados
- 14.c. Mejorar la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos aplicando el derecho internacional reflejado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que constituye el marco jurídico para la conservación y la utilización sostenible de los océanos y sus recursos, como se recuerda en el párrafo 158 del documento “El futuro que queremos”

<sup>1</sup> Teniendo en cuenta las negociaciones en curso de la Organización Mundial del Comercio, el Programa de Doha para el Desarrollo y el mandato de la Declaración Ministerial de Hong Kong.

**Metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 15, Vida de Ecosistemas Terrestres**

- 15.1. Para 2020, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



- áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales
- 15.2. Para 2020, promover la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel mundial
  - 15.3. Para 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con una degradación neutra del suelo
  - 15.4. Para 2030, velar por la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible
  - 15.5. Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica y, para 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción
  - 15.6. Promover la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y promover el acceso adecuado a esos recursos, como se ha convenido internacionalmente
  - 15.7. Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar la demanda y la oferta ilegales de productos silvestres
  - 15.8. Para 2020, adoptar medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras y reducir de forma significativa sus efectos en los ecosistemas terrestres y acuáticos y controlar o erradicar las especies prioritarias
  - 15.9. Para 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad
  - 15.a. Movilizar y aumentar de manera significativa los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y





PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



utilizar de forma sostenible la diversidad biológica y los ecosistemas

- 15.b. Movilizar un volumen apreciable de recursos procedentes de todas las fuentes y a todos los niveles para financiar la gestión forestal sostenible y proporcionar incentivos adecuados a los países en desarrollo para que promuevan dicha gestión, en particular con miras a la conservación y la reforestación
- 15.c. Aumentar el apoyo mundial a la lucha contra la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas, en particular aumentando la capacidad de las comunidades locales para promover oportunidades de subsistencia sostenibles

**Metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas**

- 16.1. Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo
- 16.2. Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños
- 16.3. Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos
- 16.4. De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada
- 16.5. Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas
- 16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
- 16.7. Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades





PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



- 16.8. Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial
- 16.9. De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos
- 16.10. Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales
- 16.a. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia
- 16.b. Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible

**Metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 17, Alianzas para Lograr los Objetivos**

**Finanzas**

- 17.1. Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole
- 17.2. Velar por que los países desarrollados cumplan plenamente sus compromisos en relación con la asistencia oficial para el desarrollo, incluido el compromiso de numerosos países desarrollados de alcanzar el objetivo de destinar el 0,7% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países en desarrollo y entre el 0,15% y el 0,20% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados; se alienta a los proveedores de asistencia oficial para el desarrollo a que consideren la posibilidad de fijar una meta para destinar al menos el 0,20% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



- 17.3. Movilizar recursos financieros adicionales de múltiples fuentes para los países en desarrollo
- 17.4. Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo
- 17.5. Adoptar y aplicar sistemas de promoción de las inversiones en favor de los países menos adelantados

**Tecnología**

- 17.6. Mejorar la cooperación regional e internacional Norte-Sur, Sur-Sur y triangular en materia de ciencia, tecnología e innovación y el acceso a estas, y aumentar el intercambio de conocimientos en condiciones mutuamente convenidas, incluso mejorando la coordinación entre los mecanismos existentes, en particular a nivel de las Naciones Unidas, y mediante un mecanismo mundial de facilitación de la tecnología
- 17.7. Promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia, divulgación y difusión a los países en desarrollo en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, según lo convenido de mutuo acuerdo
- 17.8. Poner en pleno funcionamiento, a más tardar en 2017, el banco de tecnología y el mecanismo de apoyo a la creación de capacidad en materia de ciencia, tecnología e innovación para los países menos adelantados y aumentar la utilización de tecnologías instrumentales, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones

**Creación de capacidad**



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



- 17.9. Aumentar el apoyo internacional para realizar actividades de creación de capacidad eficaces y específicas en los países en desarrollo a fin de respaldar los planes nacionales de implementación de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular

**Comercio**

- 17.10. Promover un sistema de comercio multilateral universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo en el marco de la Organización Mundial del Comercio, incluso mediante la conclusión de las negociaciones en el marco del Programa de Doha para el Desarrollo
- 17.11. Aumentar significativamente las exportaciones de los países en desarrollo, en particular con miras a duplicar la participación de los países menos adelantados en las exportaciones mundiales de aquí a 2020
- 17.12. Lograr la consecución oportuna del acceso a los mercados libre de derechos y contingentes de manera duradera para todos los países menos adelantados, conforme a las decisiones de la Organización Mundial del Comercio, incluso velando por que las normas de origen preferenciales aplicables a las importaciones de los países menos adelantados sean transparentes y sencillas y contribuyan a facilitar el acceso a los mercados

**Cuestiones sistémicas**

**Coherencia normativa e institucional**

- 17.13. Aumentar la estabilidad macroeconómica mundial, incluso mediante la coordinación y coherencia de las políticas
- 17.14. Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible





PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



- 17.15. Respetar el margen normativo y el liderazgo de cada país para establecer y aplicar políticas de erradicación de la pobreza y desarrollo sostenible

**Alianzas entre múltiples interesados**

- 17.16. Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo
- 17.17. Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas

**Datos, supervisión y rendición de cuentas**

- 17.18. De aquí a 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales
- 17.19. De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en los países en desarrollo





PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



**EN EL ÁMBITO ESTATAL:**

**Constitución Política del Estado de Morelos**

**Artículo 113,**

ARTICULO \*113.- Los Municipios están investidos de personalidad jurídica y administrarán su patrimonio conforme a las leyes respectivas. La facultad ejecutiva del régimen jurídico municipal y de las resoluciones tomadas por el Ayuntamiento en Cabildo, la tendrá originalmente el Presidente Municipal y en su caso las comisiones de Regidores que así determine el propio cabildo en términos de la ley respectiva. La ley determinará la competencia del Ayuntamiento en funciones de cabildo y las facultades expresas del Presidente Municipal. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.;

**Artículo 114 bis,**

ARTÍCULO \*114-bis.- Los Ayuntamientos tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: I.- Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; II.- Alumbrado público; III.- Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; IV.- Mercados y centrales de abasto; V.- Panteones; VI.- Rastro; VII.- Calles, parques y jardines y su equipamiento; VIII.- Seguridad Pública, en los términos del Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la presente Constitución y de las leyes que de ambas emanen; así como la policía preventiva municipal y de tránsito, y el Cuerpo de Bomberos. La policía preventiva municipal estará al mando del Presidente Municipal, en los términos de la normatividad correspondiente. Aquélla acatará las órdenes que el Gobernador le transmita en aquellos casos que éste juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público; y IX.- Los demás que la ley determine, según las condiciones



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.;

**Artículo 119, fracción III,**

ARTICULO \*119.- La administración pública se guiará por los siguientes principios:

- III.- Los planes y los programas de la Administración Pública, tendrán su origen en un sistema de planeación democrática del desarrollo estatal que, mediante la consulta popular a los diferentes sectores que integran la sociedad civil, recogerá las auténticas aspiraciones y demandas populares que contribuyan a realizar el proyecto social contenido en esta Constitución. La Ley facultará al Ejecutivo para establecer los procedimientos de participación y consulta popular y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo; así mismo determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Gobernador del Estado celebre convenios de coordinación con el Gobierno Federal y otras entidades federativas, e induzca y concierte con los particulares las acciones tendientes a su elaboración y control. En el sistema de planeación democrática, el Congreso del Estado tendrá la intervención que señale la Ley. Las discusiones que, en su caso, se realicen para la formulación de la política pública de participación democrática, deberán realizarse en escenarios presenciales o a través de medios electrónicos cuando sea posible, utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones.;

**Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos**

**Artículo 2,** El Municipio libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado Mexicano. Es una entidad de carácter público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio; susceptible de derechos y obligaciones, autónomo en su régimen interior y con libertad para administrar e integrar su hacienda, conforme a las disposiciones constitucionales, la presente Ley y demás Leyes en la materia que apruebe el Congreso.;



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



**Artículo 3,** La representación política y administrativa de los Municipios en todos los asuntos relacionados con la Federación o con las demás Entidades Federativas, corresponde al Ejecutivo del Estado, como representante de la entidad, con excepción en los casos de aplicación de Leyes Federales.;

**Artículo 4,** Los Municipios del Estado, regularán su funcionamiento de conformidad con lo que establecen los derechos humanos, esta Ley, los ordenamientos federales y estatales, bandos municipales, reglamentos y circulares, disposiciones administrativas y demás disposiciones aplicables. Las autoridades municipales tienen competencia plena y exclusiva sobre su territorio y población, así como en lo concerniente a su organización política y administrativas, con las limitaciones que señalen las propias Leyes.

Los Ayuntamientos están facultados para elaborar, aprobar y publicar compendios municipales que comprendan toda la reglamentación vigente aplicable en el ámbito municipal.;

**Artículo 38, fracción XXX,**

Artículo \*38.- Los Ayuntamientos tienen a su cargo el gobierno de sus respectivos Municipios, por lo cual están facultados para:

XXX. Revisar y en su caso aprobar el Plan Municipal de Desarrollo, los programas del mismo emanen y las modificaciones que a uno u otros se hagan, de conformidad con los planes de desarrollo nacional y estatal y de los programas y subprogramas que de ellos deriven;

**Artículo 41, fracciones XXIII, XXIV**

Artículo \*41.- El Presidente Municipal es el representante político, jurídico y administrativo del Ayuntamiento; deberá residir en la cabecera municipal durante el lapso de su período constitucional y, como órgano ejecutor de las determinaciones del Ayuntamiento, tiene las siguientes facultades y obligaciones:

XXIII. Conducir los trabajos para la formulación del Plan de Desarrollo del Municipio y los programas que del mismo deriven, de acuerdo con las Leyes





PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



respectivas y una vez elaborados, someterlos a la aprobación del Ayuntamiento;

XXIV. Ordenar la ejecución del plan y programas a que se hace referencia en la fracción anterior;

**Artículo 49.** Los Ayuntamientos, para impulsar el desarrollo dentro de su ámbito territorial, formularán sus Planes Municipales de Desarrollo, así como sus programas de desarrollo urbano y demás programas relativos, mismos que se realizarán tomando en cuenta la perspectiva de género.;

**Artículo 50.** Los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio, de conformidad con los criterios y metodología contenidos en la Ley Estatal de Planeación.;

**Artículo 51.** Los Planes de Desarrollo Municipal, en Municipios que cuenten con población indígena, deberán contener programas y acciones tendientes al crecimiento y bienestar de los pueblos indígenas, respetando su cultura, usos, costumbres, tradiciones y sus formas de producción y comercio con estricto apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos. Así mismo, los Planes de Desarrollo Municipal, en municipios que cuenten con población de emigrantes, deberán contener programas y acciones tendientes al fortalecimiento económico, en las formas de producción y comercio, generando el crecimiento y bienestar de la población, tendiente a disminuir el flujo migratorio.;

**Artículo 53.** Los Planes Municipales, los programas que de ellos se desprendan y las adecuaciones consecuentes a los mismos, que sean aprobados por los Ayuntamientos, serán publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Morelos y se difundirán a nivel municipal, por publicaciones en gacetas o periódicos locales.

Los Planes de Desarrollo Municipal podrán ser modificados o suspendidos cuando cambien drásticamente, a juicio del Ayuntamiento, las condiciones de carácter económico, social, político o demográfico en que se elaboraron. En este caso deberá seguirse el mismo procedimiento que se utilizó para su elaboración y aprobación.;





PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



**Artículo 54,** Los Planes Municipales y los programas que estos establezcan, una vez aprobados por el Ayuntamiento, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables. La obligatoriedad de los Planes Municipales y de los programas que emanen de los mismos se extenderá a las entidades municipales.;

**Artículo 55,** Los Ayuntamientos podrán convenir con el Ejecutivo del Estado la coordinación que se requiera a efecto de que ambos niveles de Gobierno participen en la planeación estatal de desarrollo y coadyuven, en la esfera de sus respectivas jurisdicciones en la medida de lo posible, a la consecución de los objetivos de la planeación general, para que los Planes Nacional y Estatal y los Municipales tengan congruencia entre sí y los programas operativos de los diferentes ámbitos de gobierno guarden la debida coordinación;

**Artículo 56,** Los Municipios, en los términos de las Leyes aplicables, podrán celebrar convenios únicos de desarrollo con el Ejecutivo del Estado, que comprendan todos los aspectos de carácter económico y social para el desarrollo integral de sus comunidades, incluyendo las comunidades y pueblos indígenas.;

**Artículo 57,** Los planes y programas municipales de desarrollo tendrán su origen en un sistema de planeación democrática, mediante la consulta popular a los diferentes sectores sociales del Municipio, debiendo sujetarse a lo dispuesto por la Ley Estatal de Planeación.;

**Artículo 59,** Para su funcionamiento, los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal o COPLADEMUN, se basarán en la Ley Estatal de Planeación y demás disposiciones de orden general aplicables.;

**Ley Estatal de Planeación del Estado de Morelos**

**Artículo 1,** Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:



**PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024**



- I.- Las normas y principios básicos conforme a los cuales se planeará el desarrollo de la entidad y se encauzarán las actividades de la Administración Pública Estatal y Municipal;
- II.- Las bases de integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática;
- III.- Los órganos responsables del proceso de planeación;
- IV.- Las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine sus actividades de planeación con la Federación, conforme a la Legislación aplicable;
- V.- Las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine sus actividades de planeación con los Municipios, conforme a la Legislación aplicable;
- VI.- Las bases para promover y garantizar la participación democrática de los diversos grupos sociales, a través de las organizaciones representativas, en la elaboración de los planes y programas a que se refiere esta Ley;
- VII.- Las bases para que las acciones de los particulares contribuyan a alcanzar los objetivos y prioridades de planes y programas.;

**Artículo 2, fracciones III, VI,**

Artículo 2.- La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral de la Entidad y deberá atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en la Constitución Política del Estado, para ello, estará basada en los siguientes principios:

- III.- El constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del Gobierno;
- VI.- El fortalecimiento del Municipio libre para lograr un desarrollo equilibrado del Estado, promoviendo la descentralización de la vida nacional y estatal;

**Artículo 3,** Para los efectos de esta Ley, se entiende por Planeación Estatal del Desarrollo, la ordenación racional y sistemática, a corto, mediano y largo plazo de acciones en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social y política y cultural que corresponden al Poder Ejecutivo Estatal y a los Ayuntamientos, de acuerdo con las normas, principios y



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



objetivos establecidos por las Constituciones Federal y Estatal, y las demás leyes relativas.;

**Artículo 4,** Es responsabilidad del Poder Ejecutivo del Estado conducir la planeación del desarrollo de la entidad con la participación democrática de los grupos sociales, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley.;

**Artículo 5,** Es atribución de los Ayuntamientos conducir la Planeación del Desarrollo de los Municipios, con la participación democrática de los grupos sociales de conformidad igualmente, con lo dispuesto en la Ley.;

**Artículo 6,** El Titular del Ejecutivo, remitirá al Congreso del Estado, para su examen y opinión al ejercer sus atribuciones constitucionales, el Plan Estatal de Desarrollo y sus actualizaciones de los Programas Operativos Anuales o Programas Presupuestarios, así como los criterios que le sirvan de base para su formulación.;

**Artículo 21,** Dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones y éstas se tomen en cuenta para la elaboración, actualización y ejecución del Plan Estatal, de los Planes Municipales y de los programas a que se refiere esta Ley.;

**Artículo 22,** Las organizaciones representativas de los obreros, campesinos y grupos populares; las instituciones académicas, profesionales y de investigación; los organismos empresariales; y otras agrupaciones sociales, participarán como órganos de consulta permanente en los aspectos de la planeación democrática relacionados con su actividad, a través de los foros de consulta popular, que al efecto se convoquen. Podrán participar en los mismos foros los Diputados del Congreso Local. Para el efecto y conforme a la Legislación aplicable, en el sistema deberán preverse la organización y funcionamiento, las formalidades, periodicidad y términos a que deberá sujetarse la participación y consulta para la Planeación Estatal del Desarrollo.;

**Artículo 24,** Los Planes Municipales de Desarrollo que en su caso se elaboren deberán aprobarse y publicarse, en un plazo de 4 meses contados a partir de la toma de posesión del Ayuntamiento, y su vigencia no excederá





PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



del período constitucional que le corresponda, aunque podrá tener igualmente consideraciones y proyecciones de más largo plazo.;

**Artículo 26,** Los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias, líneas de acción, indicadores así como metas vinculadas a éstos, además de las prioridades del desarrollo integral del Municipio, contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, preverán un mecanismo de seguimiento basado en indicadores de impacto o resultado para los objetivos generales y establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales. Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social y regirán el contenido de los programas operativos anuales o programas presupuestarios, siempre en concordancia con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo.;

**Artículo 27,** La denominación de Plan queda reservada, exclusivamente, para el Plan Estatal de desarrollo y para los Planes Municipales.;

**Artículo 28,** El Plan Estatal y los Planes Municipales de Desarrollo indicarán los Programas Sectoriales, Municipales, subregionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este Capítulo. Estos programas deberán ser congruentes con el Plan Nacional, el Plan Estatal y los Planes Municipales, y su vigencia no excederá del periodo institucional de la gestión gubernamental en que se apruebe, aunque deberán contener previsiones y proyecciones de largo plazo.;

**Artículo 33,** Las dependencias encargadas de la ejecución del Plan Estatal y de los Municipios así como de los programas sectoriales, institucionales, subregionales, municipales y especiales, elaborarán programas operativos anuales o programas presupuestarios que incluirán los aspectos administrativos y de política económica y social correspondientes. Estos programas operativos anuales o programas presupuestarios, que deberán ser congruentes entre sí, regirán durante el año respectivo las actividades de la administración pública en su conjunto, y servirán de base para la integración de los proyectos de presupuesto anuales que las propias Dependencias, Municipios y Entidades deberán elaborar conforme a la normativa aplicable.;



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



**Artículo 37,** Los Planes Municipales y los programas que de ellos se desprendan serán publicados en el Periódico Oficial del Estado.;

**Artículo 43,** Una vez aprobado por el Ayuntamiento, el Plan Municipal y los programas que éste establezca, serán obligatorios para toda la Administración Municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables, la obligatoriedad de los Planes Municipales, y de los Programas que surjan del mismo se extenderá a las Entidades Para municipales.;

**Artículo 44,** La ejecución de los Planes Municipales y de los Programas aprobados podrá concertarse, conforme a esta Ley, con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.;

**Artículo 45,** Mediante el ejercicio de las atribuciones que les confiere la Ley, los Ayuntamientos inducirán las acciones de los grupos sociales interesados a fin de propiciar la consecución de los objetivos y prioridades de los Planes y de los Programas.;

**Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos**

**Artículo 2,** Para efectos de esta Ley se entenderá por:

- I. Adecuaciones presupuestarias, a las modificaciones de las estructuras funcional programática, administrativa y económica, a los calendarios de presupuesto y las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos o a los flujos de efectivo correspondientes, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de los ejecutores de gasto;
- II. Balance Presupuestario, a la diferencia entre los ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos y los gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda;
- III. Congreso del Estado, al Congreso del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- IV. Contraloría, a la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo Estatal;





PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



- V. Criterios Generales de Política Económica, al documento enviado por el Ejecutivo Federal al Congreso de la Unión, en los términos del artículo 42, fracción III, inciso a), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el cual sirve de base para la elaboración de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación y de las Entidades Federativas, en términos de la normativa aplicable;
- VI. Dependencias, a las Secretarías de Despacho, la Oficina de la Gubernatura, la Secretaría de Administración, la Consejería Jurídica, la Fiscalía General del Estado de Morelos, la Fiscalía Especializada para la Investigación de Hechos de Corrupción, todas del Poder Ejecutivo Estatal;
- VII. Deuda Pública, a cualquier financiamiento contraído por los Entes Públicos del Estado en términos de la normativa aplicable;
- VIII. Disciplina Financiera, a la observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de obligaciones por los Entes Públicos, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo y la estabilidad del sistema financiero;
- IX. Economías, a los recursos derivados de las medidas de la aplicación de las medidas de disciplina, austeridad del gasto, y que se expresan o reflejan como una cantidad de gasto menor al inicialmente programado;
- X. Entidad Superior, a la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización;
- XI. Entidades Paraestatales, a los organismos públicos descentralizados, a los fideicomisos públicos del Poder Ejecutivo Estatal, a las empresas de participación estatal mayoritaria y las sociedades civiles y asociaciones civiles en las que la mayoría de los asociados sean Secretarías, Dependencias o Entidades de la Administración Pública del Estado o alguna o varias de ellas se obliguen a realizar las aportaciones preponderantes;
- XII. Entidades Paramunicipales, a los organismos descentralizados municipales, a los fideicomisos públicos municipales y a las empresas de participación municipal mayoritaria;
- XIII. Entes Públicos o Ejecutores del Gasto, a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los Organismos Públicos Autónomos; a los Órganos de relevancia constitucional; los Municipios; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal y Paramunicipal; así como





PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



- cualquier otro ente del Estado o Municipio, con independencia de su naturaleza, que ejerza recursos públicos;
- XIV. Gasto Corriente, a las erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de un activo, incluyendo, de manera enunciativa, el gasto en servicios personales, materiales y suministros, y los servicios generales, así como las transferencias, asignaciones, subsidios, donativos y apoyos;
  - XV. Gasto Público, a la totalidad de erogaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado y adicionalmente, las amortizaciones a la Deuda Pública;
  - XVI. Ley de Ingresos, a la que apruebe el Congreso del Estado anualmente, a iniciativa del Titular del Poder Ejecutivo Estatal;
  - XVII. Organismos Públicos Autónomos, a los creados o reconocidos con tal carácter en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos;
  - XVIII. Órganos de relevancia constitucional, a los Órganos que sin ser Organismo Público Autónomo, por su importancia y funciones son creados en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos;
  - XIX. Poder Ejecutivo, al conjunto de unidades que componen la Administración Pública Central y Paraestatal;
  - XX. Presupuesto de Egresos, al que contenga el Decreto aprobado por el Congreso del Estado a iniciativa del Titular del Poder Ejecutivo Estatal para el ejercicio fiscal que corresponda;
  - XXI. Secretaría, a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo Estatal, y
  - XXII. Sistema de Evaluación del Desempeño, al conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de las metas y objetivos, con base en indicadores de desempeño, que permitan conocer el impacto social de los programas y proyectos.

Cualquier otro término que no se integre en el presente articulado se deberá entender en los términos del glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y, en su caso, del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado del ejercicio fiscal que corresponda.



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



**Artículo 3.** La programación, presupuestación, aprobación, ejercicio y control del Gasto Público del Estado y los Municipios por conducto de sus Dependencias y Entidades Paraestatales y Paramunicipales, se basará en las directrices, lineamientos y políticas que establezcan sus respectivos Planes Estatal y Municipal de Desarrollo y en los programas que de éstos se deriven. La interpretación de la presente Ley, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Poder Ejecutivo Estatal, corresponde a la Secretaría y a la Contraloría, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias legales; del mismo modo, la Secretaría contará con facultades para emitir los criterios, reglas y lineamientos necesarios, para dar cumplimiento a la presente Ley, y demás normativa aplicable.;

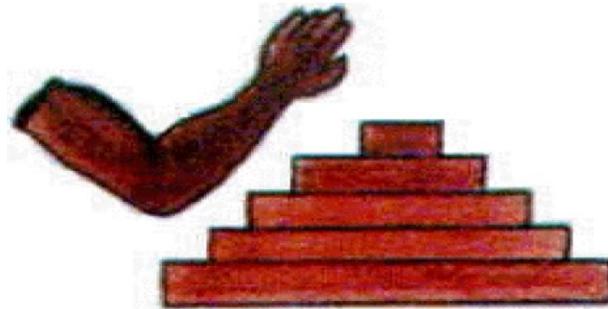
**Artículo 6.** Las Dependencias y los Municipios orientarán y coordinarán la planeación, programación, presupuestación, control y evaluación del gasto de las Entidades Paraestatales o Paramunicipales, agrupadas en su sector conforme al acuerdo que dicte el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, o los Ayuntamientos, en sus respectivas competencias. Lo anterior atendiendo lo previsto en esta Ley, así como la concordancia de sus actividades con los principios y directrices del Plan Estatal y Municipal de Desarrollo, correspondiente. Las disposiciones de gasto de las Entidades Paraestatales y Paramunicipales, se presentarán a la Secretaría y a las Tesorerías Municipales, por conducto de la Dependencia coordinadora del sector al que correspondan.;

**EN EL ÁMBITO MUNICIPAL:**

Reglamento de Gobierno Interno y para la Administración Pública del H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata Morelos (Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Número 4642 del 17 de Septiembre del 2008)



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



*Emiliano Zapata*





PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



## ESTRUCTURA Y FASES DE ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

75



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



### Estructura y Fases de elaboración del Plan Municipal de Desarrollo

Este documento integra las demandas y requerimientos de los habitantes del Municipio de Emiliano Zapata, Morelos, así como la visión del municipio al que aspiramos. Es el resultado de un proceso cuyo origen fue el contacto directo con la ciudadanía, tanto en la etapa de campaña, como en los Foros de Consulta Ciudadana realizados. A partir de ahí, se han realizado diagnósticos situacionales por parte de cada área administrativa que conforma el ayuntamiento.

Para organizar el esfuerzo de atención a las demandas y requerimientos de la ciudadanía, se organizó la información en cinco Ejes Rectores y tres Ejes Transversales, los cuales servirán como base fundamental para orientar el actuar de la presente administración municipal 2022-2024.

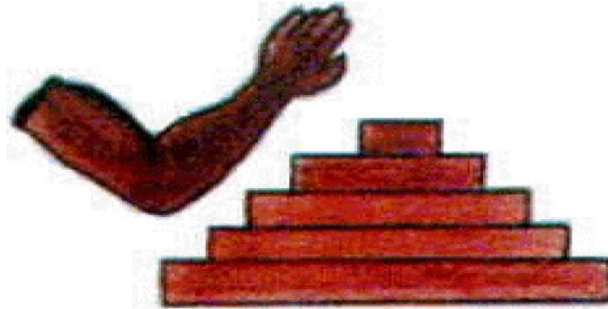
Todo este actuar, debe ser medido, para verificar la eficacia de las obras y acciones propuestas en el combate a las desigualdades y en la construcción de un municipio cada día más digno y más próspero, de ahí la implementación de una serie de indicadores que permiten la evaluación y seguimiento de las mismas.





PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024

**EMILIANO  
ZAPATA** 2022  
2024  
Gobierno con Sentido Humano



*Emiliano Zapata*





PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



## ALINEACIÓN



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



**Alineación en el marco del Sistema Nacional de Planeación**

En el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática, los tres niveles de Gobierno, Federal, Estatal y Municipal se encuentran obligados a realizar la planeación, programación y presupuestaciones de sus actividades, atendiendo a sus atribuciones legales.

De esta manera, es preciso coordinar y unificar esfuerzos de los distintos órdenes e instancias de gobierno, en un esquema denominado Alineación, el cual no es otra cosa que el emparejamiento de las obras y acciones propias, con los otros órdenes de gobierno, para fortalecer las acciones de cada uno de ellos y hacer posibles los fines que los mexicanos nos hemos trazado.

**Alineación con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo**

Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024	Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024	Plan Municipal de Desarrollo			
Política Y Estado De Derecho	Paz y Seguridad para los Morelenses	Emiliano Zapata más Seguro	Inclusión social (Equidad de Género)	Combate a la Corrupción	Derechos Humanos
Política Social	Unidad y Armonía para los Morelenses Justicia social para los Morelenses	Por un Municipio con Unidad y Armonía			
		Justicia y Paz Social para Emiliano Zapata			
Economía	Productividad y Competitividad para los Morelenses	Productividad y Competitividad para todos			
	Modernidad para los Morelenses	Modernidad en nuestro Municipio			

**Alineación a los Objetivos de Desarrollo sostenible (ODS)**

Se incluyen en el Plan de Desarrollo Municipal de Emiliano Zapata, las acciones, estrategias y metas propuestas por la Agenda 2030, la cual es un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad y tiene entre otros objetivos, fortalecer la paz universal dentro del concepto más amplio de libertad.



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



Sin duda, uno de los mayores y más formidables desafíos que enfrentamos como humanidad, es la erradicación de la pobreza en todas sus expresiones y dimensiones, sobremanera la pobreza extrema. Los ODS (Objetivos de Desarrollo sostenible) y sus metas son de carácter integrado e indivisible, de aplicación universal. Tienen en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de cada nación y respetan sus políticas y prioridades particulares.

Plan Municipal de Desarrollo de Emiliano Zapata 2022-2024	Agenda 2030 Objetivos de Desarrollo Sostenible				
Emiliano Zapata más Seguro	Inclusión social (Equidad de Género)	Combate a la Corrupción	Derechos Humanos	Fin de la Pobreza Hambre Cero Salud y Bienestar Educación de Calidad Igualdad de Género Reducción de las Desigualdades	Fortalecer los Medios de Ejecución y Revitalizar la Alianza
Por un Municipio con Unidad y Armonía Justicia y Paz Social para Emiliano Zapata				Ciudades y Comunidades Sostenibles	
Productividad y Competitividad para todos				Alianzas para lograr Objetivos Trabajo Decente y Crecimiento Económico Producción y Consumo Responsables Agua Limpia y Saneamiento Acción por el Clima Vida de Ecosistemas Terrestres	
Modernidad en nuestro Municipio				Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	





**PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024**



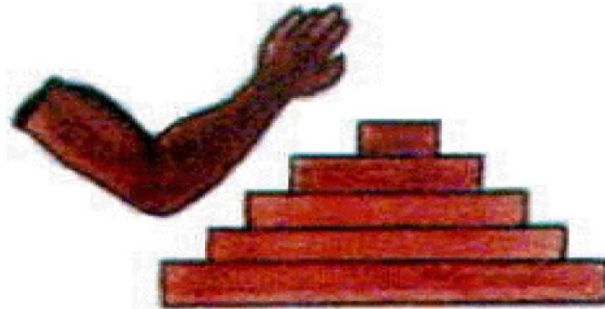
**Alineación de la Agenda 2030, Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024**

Alineación de Ejes Rectores		Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024			Agenda 2030	
Ejes del Plan Nacional de Desarrollo	Ejes del Plan Estatal de Desarrollo	Ejes Transversales	Ejes del Plan Municipal de Desarrollo de Emiliano Zapata 2022-2024	Áreas Participantes	Temas por Eje	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
1. Política y Gobierno	1. Paz y Seguridad para los Morelenses		1. Emiliano Zapata Más Seguro	Seguridad Pública Prevención del Delito Secretaría Ejecutiva del Consejo Municipal de Seguridad Pública Instancia de la Mujer Jefe Chico Derechos Humanos Protección de los Derechos de las Niñas y los Niños Tránsito Municipal Protección Civil y Bomberos	Seguridad y Justicia	1. Fin de la Pobreza 3. Salud y Bienestar 4. Educación de Calidad 5. Igualdad de Género 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico 10. Reducción de las Desigualdades 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles 13. Acción por el Clima 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas 17. Alianzas para Lograr los Objetivos
	2. Unidad y Armonía para los Morelenses		2. Por un Municipio con Unidad y Armonía	Secretaría Municipal Atención Ciudadana Dirección de Gobierno Comunicación Social Programas Federales Enlace INLUVE Registro Civil Prestal y Catastro Archivo Municipal Comisaría Municipal Asuntos Religiosos Coordinación de Delegaciones y Ayudantías Dirección Jurídica	Estado de Derecho y Gobierno	1. Fin de la Pobreza 4. Educación de Calidad 10. Reducción de las Desigualdades 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
2. Política Social	3. Justicia Social para los Morelenses	1. Inclusión Social (Equidad de Género) 2. Combate a la Corrupción 3. Derechos Humanos	3. Justicia y Paz Social para Emiliano Zapata	Desarrollo Urbano Obra Pública Ecología Servicios Públicos Parques y Jardines Agua Potable DIF Municipal Instancia de la Mujer Salud Educación Deportes Cultura Asuntos Migratorios Sistema de Conservación Agua Potable y Saneamiento de Emiliano Zapata	Bienestar y Asistencia Social	1. Fin de la Pobreza 2. Hambre Cero 3. Salud y Bienestar 4. Educación de Calidad 5. Igualdad de Género 6. Agua Limpia y Saneamiento 7. Energía Asequible y No Contaminante 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico 9. Industria, Innovación e Infraestructura 10. Reducción de las Desigualdades 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles 12. Producción y Consumo Responsables 13. Acción por el Clima 15. Vida de Ecosistemas Terrestres 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas 17. Alianzas para Lograr los Objetivos
	4. Productividad y Competitividad para los Morelenses		4. Productividad y Competitividad para Todos	Desarrollo Económico Desarrollo Agropecuario Turismo Licencias y Permisos	Desarrollo Económico y Empleo	2. Hambre Cero 5. Igualdad de Género 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico 9. Industria, Innovación e Infraestructura 10. Reducción de las Desigualdades 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles 12. Producción y Consumo Responsables 15. Vida de Ecosistemas Terrestres 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas 17. Alianzas para Lograr los Objetivos
3. Economía	5. Modernidad para los Morelenses		5. Modernidad en nuestro Municipio	Tesorería Patrimonio Municipal Oficialía Mayor Desarrollo Tecnológico e Informática Desarrollo Institucional Contraloría Transparencia	Modernización	1. Fin de la Pobreza 5. Igualdad de Género 9. Industria, Innovación e Infraestructura 10. Reducción de las Desigualdades 12. Producción y Consumo Responsables 13. Acción por el Clima 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas 17. Alianzas para Lograr los Objetivos



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024

**EMILIANO  
ZAPATA**  
2022  
2024  
Gobierno con Sentido Humano



*Emiliano Zapata*

82



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



## MISIÓN, VISIÓN Y VALORES





PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



### Misión, Visión y Valores

#### Misión:

Ser un gobierno que se signifique por la eficacia y eficiencia en la prestación de servicios públicos; por su transparencia y rendición de cuentas; incluyente y empático con la ciudadanía; que brinde a los Zapatenses un ambiente de seguridad, tranquilidad y progreso a través de generar las condiciones y oportunidades de trabajo digno y el fomento a la participación ciudadana, donde autoridad y sociedad construyan juntos, un mejor Municipio.

#### Visión:

Ser un municipio líder y vanguardista, donde la tecnología y modernidad sean factores de progreso y desarrollo, herramientas que coadyuven a transformar la calidad de vida y desarrollo del Emiliano Zapata que todos anhelamos, justo y digno; seguro y con desarrollo; con educación, salud y oportunidades.

#### Valores:

**Honestidad.** Cumplir con la responsabilidad y el compromiso adquiridos, respetando la Ley y cumpliendo la palabra dada, siendo sensibles y visionarios en la satisfacción de las demandas y compromisos que la sociedad requiere.

**Trabajo.** Poner el mejor empeño y capacidad en el desarrollo de las actividades diarias, con dinamismo, eficiencia y eficacia para otorgar servicios de calidad en beneficio de la ciudadanía.

**Racionalidad.** Revisar y eliminar los gastos innecesarios. Ejercer el presupuesto de manera congruente atendiendo a criterios de austeridad, para maximizar el aprovechamiento del mismo; ser creativos para hacer más con menos.



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



**Transparencia.** Tener siempre presente que nos debemos a la ciudadanía y a sus mejores causas. Para ello, se debe impulsar un gobierno municipal que dirija y ejecute sus políticas públicas al servicio de las causas sociales en un marco de transparencia, pleno acceso a la información pública y rendición de cuentas, con cero tolerancia a la corrupción.

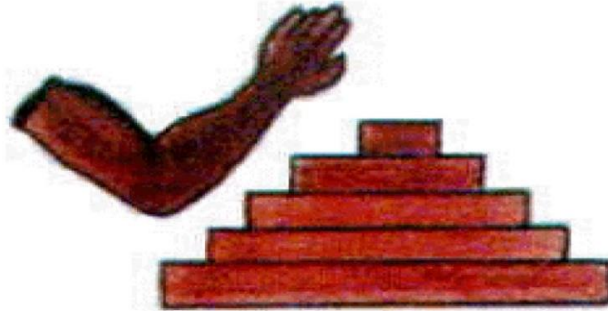
**Cooperación.** Desarrollar un gobierno cercano a la gente, empático con su problemática y sentidas demandas. Un gobierno en el que autoridades y sociedad civil, se involucren, compartan y asuman responsabilidades y compromisos, para beneficio del Municipio de Emiliano Zapata.

**Vocación de Servicio.** Desempeñar el trabajo con verdadero compromiso con la sociedad, con valores, con esfuerzo y dedicación para transformar al Municipio "Quién no vive para servir, no sirve para vivir". El servicio a la sociedad es la manera de contribuir a la construcción de un Municipio cada vez más digno, con paz, armonía y desarrollo.



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024

**EMILIANO  
ZAPATA**  
2022  
2024  
Gobierno con Sentido Humano



*Emiliano Zapata*



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



## OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS










**PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024**



**Objetivo general.**

Atender de manera eficaz y eficiente la demanda de la ciudadanía, así como sentar las bases para la transformación y desarrollo del Municipio de Emiliano Zapata, Morelos, a través de una gestión gubernamental profesional, con sentido humano, con vocación de servicio, honestidad y transparencia en el manejo de los recursos públicos.

**Objetivos específicos.**

-  Recuperar la paz social, con la implementación de estrategias efectivas y de coordinación intergubernamental en materia de seguridad pública, desde y al interior de las comunidades, con la participación activa de la ciudadanía, como medio y objetivo último para su desarrollo y bienestar.
-  Fomentar la integración social del municipio, mediante la recuperación de espacios públicos (culturales, deportivos, artísticos y de esparcimiento); así como, la prestación de servicios públicos y de salud suficientes y de buena calidad;
-  Promover la inversión y el empleo para potenciar el desarrollo económico (la industria, el comercio y el turismo);
-  Fortalecer el sistema educativo municipal, a partir de la vinculación del sector productivo con las instituciones educativas y el diseño y planeación de los planes y programas de estudio que garanticen el incorporamiento de los jóvenes a la vida productiva y laboral con pertinencia y visión; así como mediante la rehabilitación de la infraestructura y la consolidación del equipamiento escolar.
-  Impulsar las actividades ecoturísticas y servicios asociados;



**PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024**



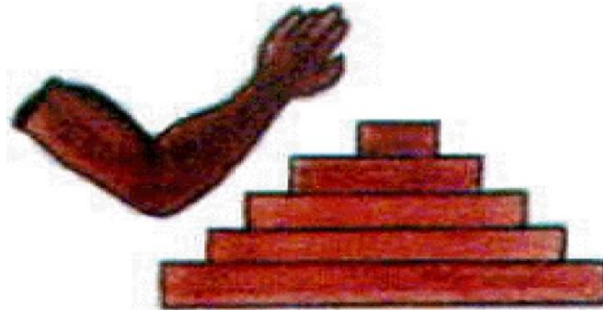
- OBJETIVO** Mejorar el entorno urbano y la prestación de servicios municipales con suficiencia, calidad y eficiencia, siempre procurando preservar y promover la conservación y mejoramiento del medio ambiente, como base del desarrollo económico y la elevación de la calidad de vida;
- OBJETIVO** Optimizar la accesibilidad y la movilidad de la población, construyendo, ampliando y reforzando la infraestructura de comunicaciones y transportes;
- OBJETIVO** Mejorar el desarrollo de sus procesos de gestión, administración y atención al público, aprovechando el desarrollo tecnológico, la utilización de las tecnologías de la información, así como la aplicación de las metodologías del desarrollo organizacional; asimismo, generar soluciones creativas e innovadoras, y aprovechando las experiencias y mejores prácticas de otros municipios o Estados en la solución de los problemas ciudadanos;
- OBJETIVO** Propiciar un municipio con gobernabilidad y participación democrática, en el que se utilicen los mecanismos institucionales, políticos y sociales necesarios para alcanzar los acuerdos, entre los diferentes sectores de la sociedad, que le permitan garantizar su eficaz gestión y funcionamiento, para dar vigencia a la operación del presente plan;



**OBJETIVO** Vigilar y propiciar la viabilidad financiera del Municipio de Emiliano Zapata, Morelos, atendiendo a los principios de planeación, organización, responsabilidad, austeridad y prevención;



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



*Emiliano Zapata*



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



## METODOLOGÍA





PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



El presente Plan Municipal de Desarrollo se elaboró, a partir del análisis profundo y preciso de los datos recabados, en primera instancia, por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), pero también por lo obtenido en la etapa de campaña mediante el contacto directo con la población; con la realización de los Foros Temáticos del COPLADEMUN; y lo captado a través de la página WEB, y las redes sociales del Ayuntamiento. A partir de estos datos, se realizó un diagnóstico por cada una de las áreas administrativas del ayuntamiento, a fin de tener un panorama verídico, completo y preciso de la realidad que prevalece en nuestro Municipio, permitiendo establecer políticas públicas, acciones y programas orientados a la solución de la problemática municipal.

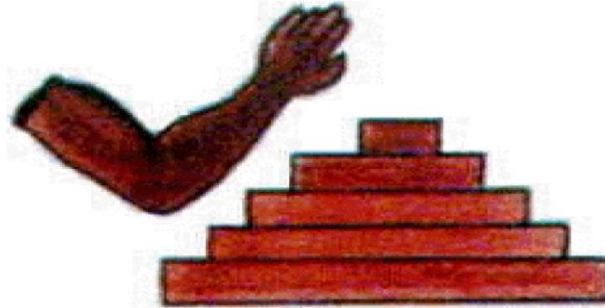
A fin de facilitar la Programación Presupuestaria, este documento técnico incorpora el Marco Lógico como un instrumento metodológico orientado a la solución de problemas concretos desde el análisis causal, sirviendo además como una herramienta para planear, programar y evaluar el desempeño de las dependencias de la Administración Pública Municipal. Los Ejes Rectores proporcionan cohesión y congruencia a la tarea pública, al mismo tiempo que permiten la elaboración de una matriz de indicadores de resultados que posibilitan evaluar y dar seguimiento a cada acción que se realice, a fin de verificar la eficacia de lo propuesto, o en su defecto, reorientar recursos, acciones y esfuerzos para la resolución de la problemática. Es decir, es un instrumento flexible que nos permite ubicarnos, ver qué es necesario, cómo se puede implementar su solución, ejecutarlo, evaluarlo y si es necesario, corregir a fin de que la solución sea, además de eficaz, eficiente y oportuna.

Esta planeación estratégica, nos permite atacar las causas de la problemática detectada, prospectar escenarios y problemáticas, y en consecuencia hace énfasis en la tendencia a la acción, la anticipación de eventos futuros y su impacto posible en aspectos fundamentales para el desarrollo integral del municipio de Emiliano Zapata.



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024

**EMILIANO  
ZAPATA**  
2022  
2024  
Gobierno con Sentido Humano



*Emiliano Zapata*

93



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



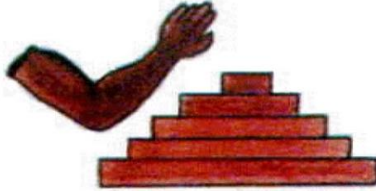
## DATOS BÁSICOS DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



**Toponimia.**



Tzakualpan "Sobre cosa tapada"  
Emiliano Zapata, antiguamente Zacualpan San Vicente, debe escribirse Tzakualpan, cuya etimología viene de tzakual-li "cosa tapada", pan "encima", quiere decir "Sobre cosa tapada".

**Escudo.**

De acuerdo al artículo 7° del capítulo segundo, referente al nombre y escudo, del Bando de Policía y Buen Gobierno del municipio; dice lo siguiente:

Artículo 7°. La descripción del escudo heráldico del municipio es como sigue: un busto con la figura sombreada del General Don Emiliano Zapata Salazar, de frente sosteniendo una carabina en posición vertical con su mano derecha.

Un modelo del escudo municipal, autenticado por el ayuntamiento, permanecerá depositado en la Secretaría Municipal y otro en el Congreso del Estado, toda reproducción del escudo municipal deberá corresponder fielmente al modelo antes mencionado.

**Erección como municipio**

Se erige como municipio el 18 de diciembre de 1932.

**Datos generales del municipio de Emiliano Zapata, Morelos**

Su superficie es de 65 KM <sup>2</sup>, y representa el 1.31 por ciento del total del estado. Se encuentra a 1,250 metros sobre el nivel del mar.





**PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024**



**Clima.** El clima es de tipo subtropical húmedo caluroso, con una temperatura media anual de 21° C, precipitación media anual de 894 milímetros cúbicos y el período de lluvias se presenta de junio a octubre.

**Orografía.**

Emiliano Zapata se encuentra dentro de la formación de las depresiones de los cerros de San Gaspar, El monte Negro, Acatlipa y Ticumán; en su extremo norte está el cerro Pelón; en los dos grandes lomeríos que forman entre las barrancas de Tetecala y San Vicente existen planicies. Las zonas accidentadas cubren el 12 por ciento del territorio, las zonas semiplanas cubren el ocho por ciento y las zonas planas abarcan el 80 por ciento.

**Hidrografía.**

**Ríos**

De norte a sur atraviesan a la cabecera municipal el río de Las Fuentes y un ramal del río Apatlaco. Además del río Agua Salada y río Yautepec, también se cuenta con los manantiales de Palo Escrito y la Sanguijuela.

**Arroyos**

Las Fuentes, Palo Blanco, Canal de Agua Dulce, Salado, La Rosa y Roque. Así como los causes de las barrancas de Tetecala y San Vicente que atraviesan la cabecera municipal.

**Grandes pozos u otros similares**

Para el suministro de agua, se cuenta con los siguientes pozos:



- Las Cajitas, ubicado en la Col. Modesto Rangel.
- Planchuelas, ubicado en la Col. El Tomatal.
- Valle Zapata, ubicado en el antiguo camino San Felipe.
- Las Cumbres, ubicado en la Col. Las Cumbres.



**PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024**



Los Sauces, ubicado en Tezoyuca.  
1 y 2, ubicado en Tezoyuca y utilizados para riego agrícola.

Asimismo, con tres depósitos, el del Calvario, el de Mártires de Chinameca y el de Las Torres.

**Clasificación y Uso del Suelo.**

De la superficie total, en forma general se utilizan: 3,362 hectáreas para uso agrícola; 1,196 hectáreas de uso pecuario, 930 hectáreas para uso forestal y 16 hectáreas de uso industrial.

En cuanto a la tenencia de la tierra, se puede dividir en: 3,168 hectáreas de propiedad ejidal, 508 hectáreas de propiedad comunal y 466 hectáreas de propiedad particular.

**Flora y Fauna.**

La flora está constituida principalmente por: selva baja caducifolia de clima cálido; jacaranda, tabachín, casahuate, ceiba y bugambilia.

La fauna la constituyen: venado cola blanca, jabalí de collar, mapache, tejón, zorrillo, armadillo, liebre, conejo común, coyote, gato montés, comadreja, cacomixtle, tlacuache, murciélago, pájaro bandera, chachalaca, urraca copetona, zopilote, auras, cuervo lechuza y aves y canoras y de ornato.

**Cronología de Hechos Históricos:**



1618 Se funda la hacienda de San Vicente Zacualpan, por Diego Alarcón. Al destruirse la hacienda en el presente siglo se convierte en el actual poblado de Emiliano Zapata.



**PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024**



**Atractivos Turísticos:**

- Colonia Tres de Mayo: zona de producción de cerámica.
- Parroquia de San Francisco de Asís
- Fiesta de la Candelaria: 2 de Febrero
- Carnaval: fecha móvil
- Día de la Santa Cruz: 3 de mayo
- Fiesta patronal de San Francisco de Asís: 4 de Octubre
- Fiesta de San Isidro Labrador: 15 de mayo en la colonia Tierra Colorada.

Fuente: Extraído del sitio web del Gobierno del Estado de Morelos, [https://morelos.gob.mx/?q=emiliano\\_zapata](https://morelos.gob.mx/?q=emiliano_zapata), el 11 de abril del 2022.

**Medio Físico**



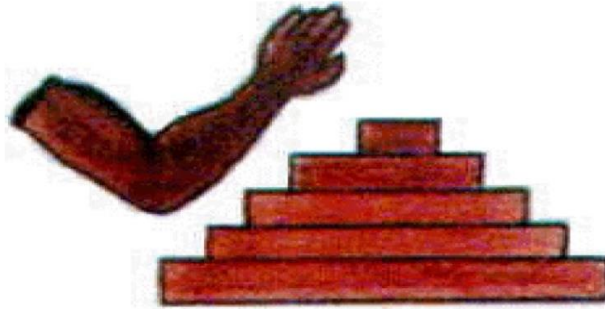
Emiliano Zapata es uno de los 36 municipios del estado de Morelos, se ubica geográficamente al norte 18°52', al sur 18°44' de latitud norte; al este 99°09', al oeste 99°13' de longitud.

Colinda al norte con los municipios de Temixco y Jiutepec; al este con Jiutepec, Yautepec y Tlaltizapán; al sur con Tlaltizapán y Xochitepec; al oeste con Xochitepec y Temixco.



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024

**EMILIANO  
ZAPATA**  
2022  
2024  
Gobierno con Sentido Humano



*Emiliano Zapata*





PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



## DIAGNÓSTICO

100



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



**Diagnóstico**

**Población**

El municipio de Emiliano Zapata cuenta con una población de 107,053<sup>1</sup>, que representa el 5.43% de la población total del estado de Morelos. De la cual el 51% corresponde a población femenina y 49% a masculina.



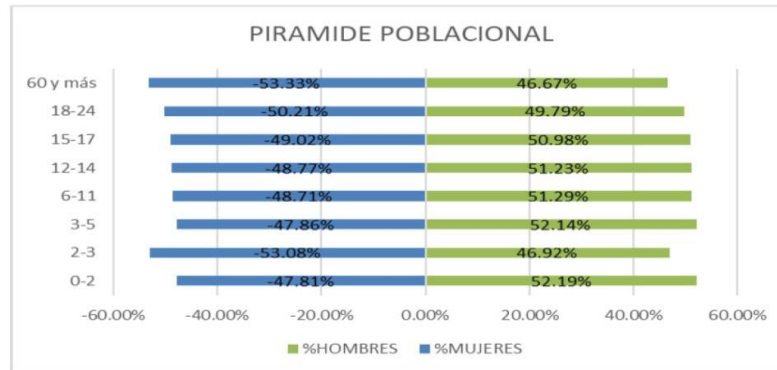
<sup>1</sup> Censo Población y Vivienda 2020, INEGI.



**PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024**



Existe una mayor concentración de población en el rango de edad de 2 a 3 años de la población femenina:



El crecimiento poblacional del municipio ha sido exponencial, la población en 1995 fue de 49,773 mientras que en 2020 se registró de 107,053, representando un crecimiento de 215.08 %.

Periodos	Crecimiento Poblacional
1995	49,773
2000	57,617
2005	69,064
2010	83,485
2020	107,053

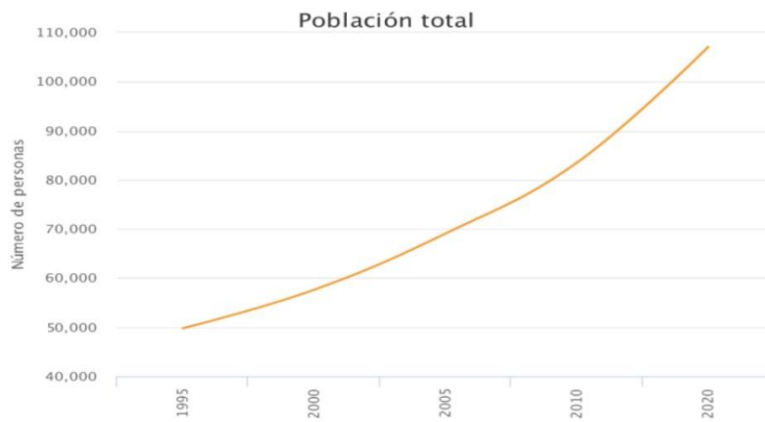
Notas:  
 /a Esta información se actualiza cada cinco años mediante los Censos y Conteos de población y vivienda.  
 /b Incluye a la población estimada, la cual corresponde a las viviendas sin información de ocupantes.  
 /c La información de 2015 corresponde a una estimación de la población total realizada para los ámbitos nacional y entidad federativa con base en la Encuesta Intercensal (EIC) 2015, que permite su comparación con la serie censal. Además de la población residente en viviendas particulares habitadas de la EIC 2015 (119 530 753), incluye una estimación de 407 720 personas en viviendas que no se capturaron en dicha encuesta (viviendas colectivas, del Servicio Exterior Mexicano y las que carecen de vivienda). Por esta razón, los datos de 2015 de este indicador no son comparables con los publicados en los productos de la EIC 2015 o con el indicador de Población total en viviendas particulares habitadas.  
 /d La información es censal y está referida al 12 de junio de 2010.



**PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024**



/e La información es censal y está referida al 14 de febrero del 2000.  
/f La información es censal y está referida al 17 de octubre del 2005.  
/g La información es censal y está referida al 5 de noviembre de 1995.  
Fuentes:  
/f1 Censos y Conteos de Población y Vivienda  
/f2 Encuesta Intercensal  
/f3 III al XII Censos de Población y Vivienda.



Así mismo existe población con lengua indígena en el municipio:

Población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena	Población femenina de 3 años y más que habla alguna lengua indígena	Población masculina de 3 años y más que habla alguna lengua indígena	Población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena y no habla español
925	495	430	5

Fuente: Censo Población y Vivienda 2020, INEGI.





PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



El municipio cuenta con población con alguna discapacidad:

Población con discapacidad	Población con discapacidad para caminar, subir o bajar	Población con discapacidad para ver, aun usando lentes	Población con discapacidad para hablar o comunicarse	Población con discapacidad para oír, aun usando aparato auditivo	Población con discapacidad para vestirse, bañarse o comer	Población con discapacidad para recordar o concentrarse
5571	2651	2280	846	1215	940	1093

Fuente: Censo Población y Vivienda 2020, INEGI.

**Población 1990-2020**

	1990	1995	2000	2005	2010	2015*	2020
Hombres	16,521	24,625	28,250	33,507	40,761	48,658	52,008
Mujeres	17,125	25,148	29,367	35,557	42,724	50,835	55,045
Total	33,646	49,773	57,617	69,064	83,485	99,493	107,053

Fuente: Censo Población y Vivienda 2020, INEGI.

**Indicadores de población, 1990 - 2020**

	1990	1995	2000	2005	2010	2015*	2020
Densidad de población del municipio (Hab/Km <sup>2</sup> )	No Disponible	729.27	818.31	1,011.93	1,222.69	No Disponible	No Disponible
% de población con respecto al estado	2.82	3.45	3.70	4.28	4.70	5.23	5.43

Fuente: Censo Población y Vivienda 2020, INEGI.

La tasa de crecimiento de población del Municipio de Emiliano Zapata durante 2010 a 2015 fue de 5.2%.

De acuerdo con las proyecciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO), para el año 2030 la población municipal sería de 128,822 habitantes; esta proyección implicaría una disminución paulatina de la tasa de crecimiento hasta llegar al 2.7% al largo plazo, 2030.

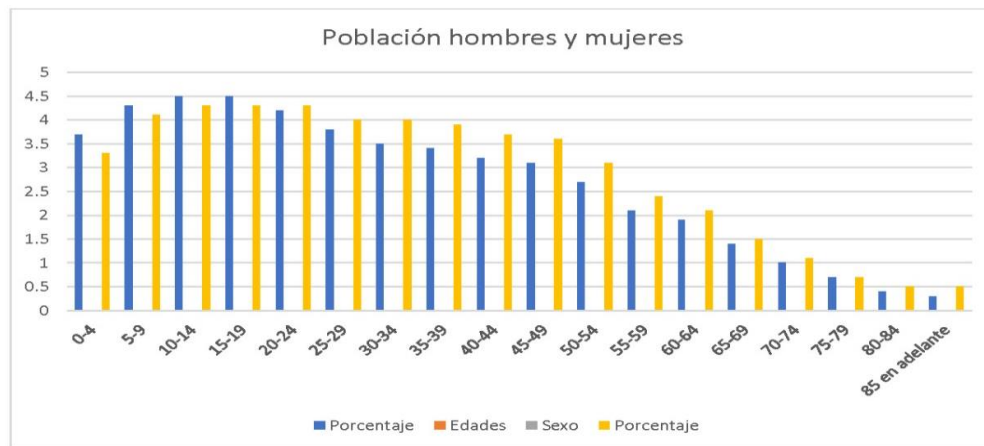
En el Municipio de Emiliano Zapata el crecimiento poblacional será producto, principalmente, de los efectos del crecimiento social externo; este tipo de crecimiento demográfico por factores externos será determinante. La hipótesis de crecimiento que se adopta será la del tipo tendencial con 171,172 habitantes al largo plazo (2030), con una tasa de crecimiento de 3.66%. El incremento poblacional 2010-2030 sería de 87,687 habitantes.



**PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024**



La población total del Municipio de Emiliano Zapata en 2020 fue 107,053 habitantes.



Fuente: Censo Población y Vivienda 2020, INEGI.

También podemos observar que la mayor parte de la población se encuentra concentrada entre los 0 a los 54 años.

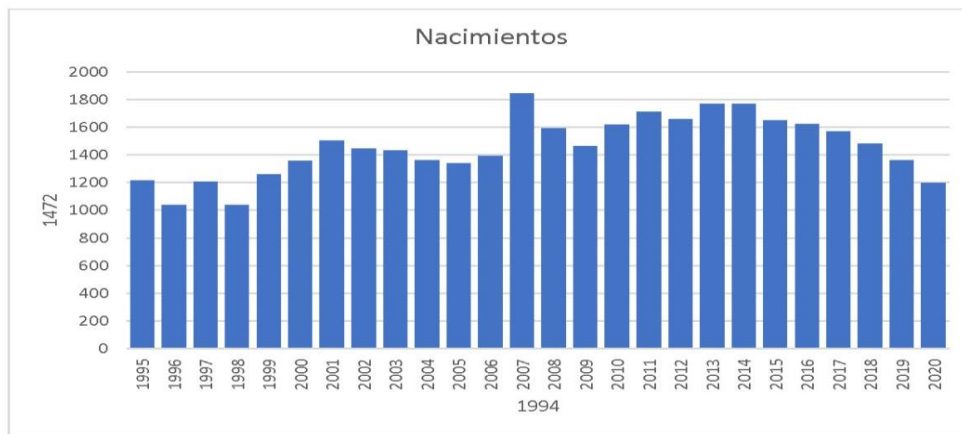


PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



**Natalidad y fecundidad**

En el municipio de Emiliano Zapata, el número de nacimientos ha variado durante los últimos veinticinco años, ya que en algunos años este se ha incrementado de forma considerable como ocurrió en el 2007, donde el índice de natalidad llegó a su pico más alto, registrándose 1,843 nacimientos durante ese año y posteriormente fueron disminuyendo paulatinamente entre los años de 2008 a 2020 en relación al pico alcanzado en 2007, por lo que podemos darnos cuenta que para el año 2020 se equipararon los nacimientos al número obtenido en el año 1995. Podemos resumir que ha habido un decremento en los nacimientos en los últimos años.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 2020.



**PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024**



Tabla de Nacimientos de 1994 a 2020 en el municipio de Emiliano Zapata, según INEGI

Años	Número de nacimientos	Años	Número de nacimientos
1994	1472	2008	1589
1995	1213	2009	1460
1996	1035	2010	1619
1997	1204	2011	1713
1998	1035	2012	1658
1999	1259	2013	1765
2000	1358	2014	1768
2001	1504	2015	1649
2002	1446	2016	1624
2003	1432	2017	1566
2004	1360	2018	1477
2005	1337	2019	1359
2006	1392	2020	1198
2007	1846		

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 2020.

El promedio de hijos nacidos vivos de las mujeres de 12 años a más ha disminuido entre los años de 2000 a 2010, ya que en 2000 el promedio de nacimientos se encontraba en 2.6 y ya para el año 2020 se refleja una disminución a 2.3.

Tabla de promedio de hijos nacidos vivos de las mujeres de 12 años y más

Periodo	Promedio
2020	2.1 *
2010	2.3
2005	2.5
2000	2.6
1995	ND

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 2020.

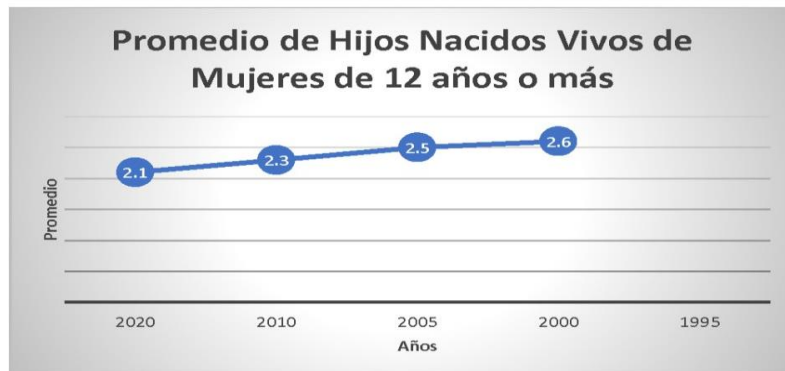




**PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024**



\* El dato de 2020 es el promedio estatal.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 2020.

**Estado conyugal de los ciudadanos.**

Por otra parte, en lo que corresponde a los matrimonios registrados en los últimos 25 años, el comportamiento ha sido variable ya que se puede observar en la gráfica que algunos años repuntan los matrimonios y en otros se observan disminuciones, pero no muy considerables, manteniendo un punto medio entre los 300 a los 350 matrimonios por año.



**PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024**



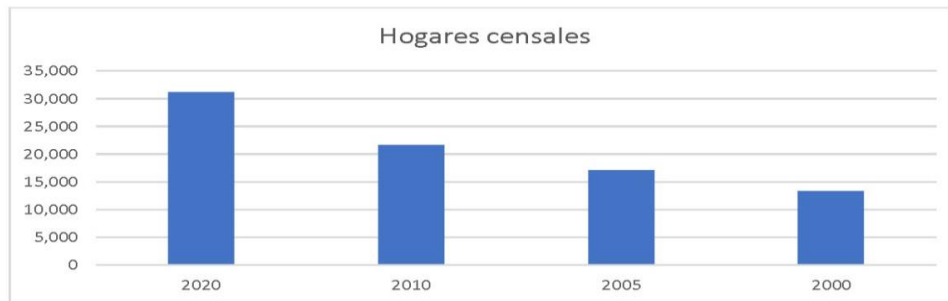
Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 2020.

**Hogares**

De acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda, en 2020 existían en el municipio de Emiliano Zapata 31,145 hogares, de los cuales se encontraban habitados por 106,748 personas; en 2010, estos hogares tenían jefatura femenina en 1,570 familias y 16,048 con jefatura masculina.

Periodo	Hogares Censales
2020	31,145
2010	21,618
2005	17,156
2000	13,367

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 2020.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 2020.



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



**Hogares con Jefatura Femenina**

Periodo	Hogares
2020	11,111
2010	5,570
2005	4,322
2000	2,947
1995	ND



**Hogares con Jefatura Masculina**

Periodo	Hogares
2020	20,034
2010	16,048
2005	12,834
2000	10,420



**Informe anual sobre la situación de Pobreza Extrema y Rezago Social 2015, en el Municipio de Emiliano Zapata. (Fuente CONEVAL).**

- La población total del municipio en 2020 fue de 107,053 personas. De acuerdo a la medición de pobreza a nivel municipal, el 36.9 por ciento de la población se encontraba en situación de pobreza y el 4.7 por ciento en pobreza extrema.
- En 2020 el promedio de ocupantes por vivienda ascendió a nivel municipal a 3.4 personas. En las ZAP urbanas el mismo indicador era igual a 4.0 y en las localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio a 3.9 personas.



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



- La población que reside en localidades con los dos mayores grados de pobreza del municipio sumó el 8.3 por ciento personas en 2020 con 9,224 personas bajo condiciones de extrema pobreza.
- En el mismo año, el grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en el municipio fue de 25.9.
- El 19.7% de la población del municipio vive en algún AGEB urbano con grado de marginación Medio; 14.2% en lugares con grado de marginación Bajo; 7.8% en AGEBs urbanos con grado Muy bajo; 57.8% habita en lugares con grado Alto; y sólo 0% de la población se ubica en zonas con grado Muy Alto de marginación.
- En 2020, la población con rezago educativo fue de 15,224 personas, de las cuales, 72.1 por ciento residía en las ZAP urbanas y el 1.9 por ciento en las localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio.
- En 2020, el municipio contaba con 33 localidades: 28 de ellas rurales (con menos de 2,500 habitantes) y 5 urbanas (con 2,500 o más habitantes). De éstas, 42.4 por ciento eran de Muy Bajo rezago social, 24.2 por ciento de Bajo rezago social y 6.1 por ciento de Medio rezago social.
- La población sin derechohabencia a servicios de salud ascendió en 2020 a 38,806 personas, de las cuales, 60.2 por ciento se encontraba en las ZAP urbanas y el 1.1 por ciento se ubicaba en las localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio.
- Para 2020, existe una mayor concentración de población en el grupo de edad de 0 a 19 años en el caso de los hombres y en el grupo de 20 a 74 años en el grupo de mujeres.





PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



**Tabla de colonias que se encuentran en el Mapa de Pobreza Extrema y Rezago Social de la CONEVAL.**

<b>Colonias que se encuentran en el Mapa del CONEVAL</b>
Emiliano Zapata, 14 de Febrero
Emiliano Zapata, 28 de Agosto
Emiliano Zapata, 3 de Mayo
Emiliano Zapata, Benito Juárez
Emiliano Zapata, Campo Nuevo
Emiliano Zapata, Central de Abastos
Emiliano Zapata, El Calvario
Emiliano Zapata, El Capiri
Emiliano Zapata, El Capulín
Emiliano Zapata, El Vigilante
Emiliano Zapata, Emiliano Zapata (Centro)
Emiliano Zapata, Gerardo Pérez
Emiliano Zapata, Las Fuentes
Emiliano Zapata, Lomas de Trujillo
Emiliano Zapata, Lomas del Copal
Emiliano Zapata, Modesto Rangel
Emiliano Zapata, Palo Escrito
Emiliano Zapata, Prohogar
Emiliano Zapata, San Francisco
Emiliano Zapata, San José de las Cumbres
Emiliano Zapata, Tepetzingo
Emiliano Zapata, Tetecalita
Emiliano Zapata, Tezoyuca
Emiliano Zapata, Villa Morelos
Emiliano Zapata, Cuauhtémoc



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



**Salud**

En el Municipio de Emiliano Zapata en 2010, 77,542 jefes de familia es derechohabiente a algún tipo de servicio de salud.

**Población  
derechohabiente a  
servicios de salud**

Periodo	Número de personas
2020	77,542
2010	51,672
2005	30,008
2000	20,417

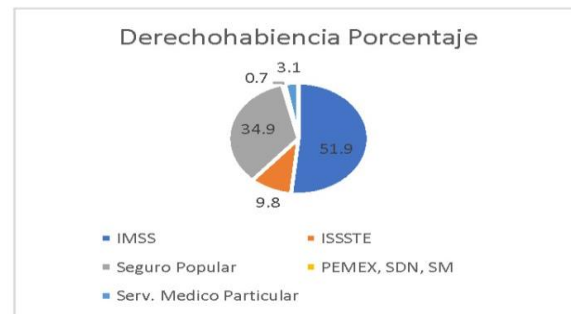


Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

En 2020 se tienen registrados en el municipio de Emiliano Zapata que de la cobertura en servicios de salud, el 51.9% es derechohabiente en el IMSS, 9.8% en el ISSSTE, 34.9% en Servicios de Salud, 0.7% en PEMEX, SEDENA y SEMAR, así como 3.1% en Servicios Médicos Particulares.

**Derechohabiencia**

Lugar	Porcentaje
IMSS	51.9
ISSSTE	9.8
Seguro Popular	34.9
PEMEX, SDN, SM	0.7
Serv. Medico Particular	3.1



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)



**PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024**



**Vivienda**

En cuanto a las viviendas particulares habitadas en el municipio de Emiliano Zapata, son 31,145 para el ejercicio 2020, por lo que se puede observar en la siguiente grafica que se han incrementado el número de viviendas entre los años del 2000 al 2020 en 17,778.

Periodo	Hogares censales
2020	31,145
2010	21,618
2005	17,156
2000	13,367

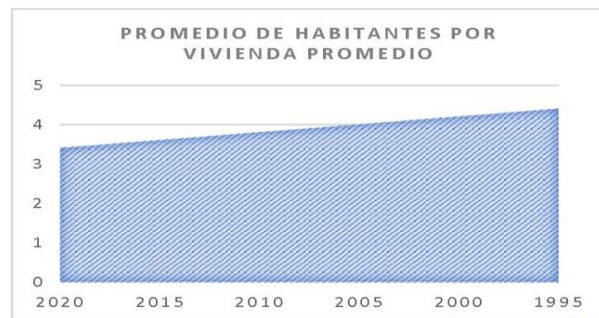


Se tiene un promedio de habitantes por vivienda particular de 3.4 personas en el ejercicio 2020. Se puede observar un decremento en el promedio de habitantes por vivienda entre los años de 1995 al 2020, siendo del 1%.

Las viviendas particulares se clasifican en: casa independiente, departamento en edificio, viviendas en vecindad, viviendas en cuarto de azotea, local no construido para habitación, vivienda móvil, refugio y no especificado.

**Promedio de habitantes por vivienda**

Periodo	Promedio
2020	3.4
2015	3.6
2010	3.8
2005	4
2000	4.2
1995	4.4





**PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024**



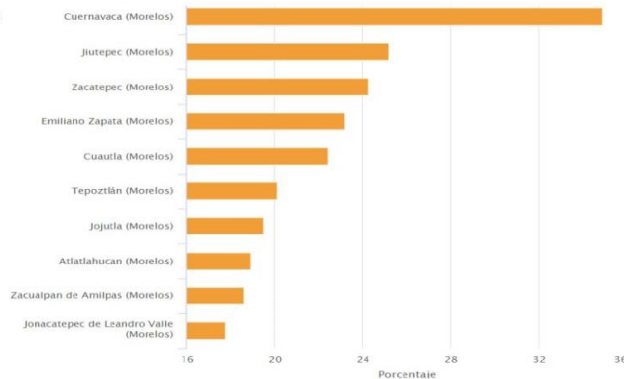
En lo que se refiere a los servicios básicos, 21,420 viviendas cuentan con Energía Eléctrica; el 97.5% de las viviendas en 2015 contaban con Agua Potable. También el 98.6 % de las viviendas cuentan con Drenaje. Se puede observar que la mayor parte de la población cuenta con los servicios básicos.

Periodo	Viviendas que disponen de energía eléctrica	Viviendas que disponen de agua potable	Viviendas con drenaje
2020	30,963		
2015		97.5	98.6
2010	21,420	98.9	
2005	16,585		
2000	12,753		
1995	11,072		

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

**Educación**

En el estado de Morelos se cumple con el derecho de los niños, jóvenes y adultos a tener educación. A nivel estatal se ocupa el lugar 4 de los municipios alfabetizados.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)





**PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024**



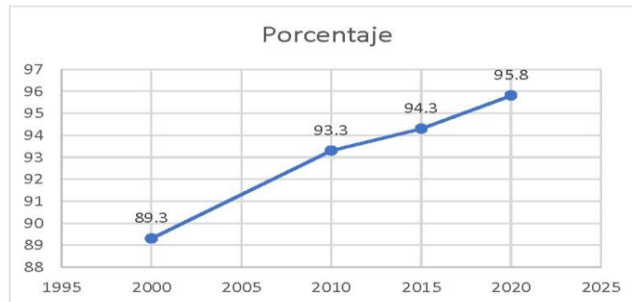
En el municipio de Emiliano Zapata, entre los años 2000 a 2020 en nivel preescolar y primaria, la población estudiantil se incrementó en un 50.9% de acuerdo con el censo de población en el año 2020.

El municipio cuenta con 34 escuelas preescolares (2.9% del total estatal), 30 primarias (2.7% del total) y 13 secundarias (2.9%). Cuenta además, con tres bachilleratos (1.5%).

De la población mayor de 15 años que cursa educación media superior, se ha elevado la ocupación estudiantil del 23.38% al 25.85%; mientras que la educación superior se elevó 2.47 % en el período del 2010 al 2015.

Finalmente, los datos estadísticos del INEGI nos muestran una tasa de alfabetismo de 94.38% en el año del 2015, con respecto al 89.31% que se registraba en el año 2000, lo que significa que se ha combatido el analfabetismo en un 5.07% en 15 años.

<b>Población Alfabetizada</b>	
<b>Periodo</b>	<b>Porcentaje</b>
2000	89.3
2010	93.3
2015	94.3
2020	95.8



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024

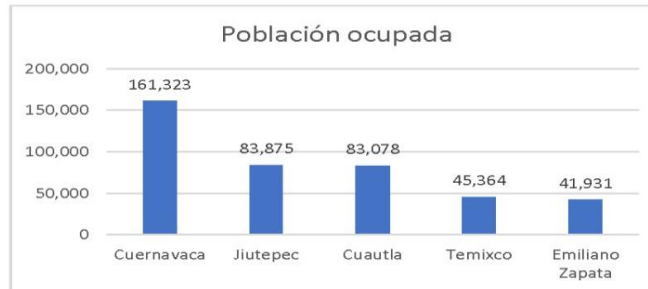


**Empleo**

**Distribución porcentual de la población ocupada, según actividad económica por municipios seleccionados al 2015.**

Como podemos Observar la población ocupada en total en el municipio de Emiliano Zapata es de 41,931.

Municipio	Población ocupada
Cuernavaca	161,323
Jiutepec	83,875
Cuautla	83,078
Temixco	45,364
Emiliano Zapata	41,931



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

Los conflictos de Trabajo que se han presentado en un periodo de 26 años se ha visto una reducción después de alcanzar su pico en 2011 con 187, y ya para el año 2020 se llegó a solo 66 conflictos.



**PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024**



**Conflictos de  
Trabajo**

Periodo	Conflictos
2020	66
2019	124
2018	114
2017	153
2016	175
2015	175
2014	145
2013	143
2012	169
2011	187
2010	124
2009	93
2008	100
2007	110
2006	66
2005	75
2004	70
2003	48
2002	39
2001	17
2000	12
1999	27
1998	40
1997	31
1996	30
1995	21
1994	24



También podemos observar que los Conflictos de Trabajo Solucionados que se han presentado en un periodo de 26 años se ha visto una reducción después de alcanzar su pico en 2016 con 105, y ya para el año 2020 se llegó a solo 16 conflictos solucionados, por lo que se puede concluir que los conflictos de trabajo se han reducido considerablemente, por lo que el Municipio de Emiliano Zapata se puede considerar como una población que



**PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024**



llega a acuerdos para solucionar conflictos, lo que puede ser atractivo para los inversionistas.

No se omite mencionar que desde el periodo 1994 al 2020 en el Municipio de Emiliano Zapata no ha estallado ninguna huelga.

Periodo	Conflictos
2020	16
2019	40
2018	46
2017	86
2016	105
2015	70
2014	48
2013	29
2012	40
2011	51
2010	41
2009	13
2008	17
2007	23
2006	31
2005	19
2004	18
2003	7
2002	2
2001	2
2000	8
1999	9
1998	0
1997	1
1996	2
1995	1
1994	2



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)





PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



**Actividad Económica**

Las ventas internacionales de Emiliano Zapata en 2021 crecieron un 4.03% respecto al año anterior. Los productos con mayor nivel de ventas internacionales en 2021 fueron Artículos de Plástico y Artículos de otros Materiales.

A hora bien, en 2015 el promedio de actividades económicas fue como sigue: el 3.14% es del Sector Primario, el 29.17% es del Sector Secundario, el 18.77% es del Comercio, el 48.21% es Servicio y el 0.71% es No Especificado. Por lo que en el Municipio de Emiliano Zapata la actividad principal se encuentra en el sector de Servicios, seguido del Secundario y en tercer lugar el Comercio.

Tabla de Actividades Económicas por Sectores Productivos 2015.

**Actividades Económicas**

Municipio	Primario	Secundario	Comercios	Servicio	No especificados
Emiliano Zapata	3.14	29.17	18.77	48.21	0.71





PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



Con datos del Censo Económico 2019, los sectores económicos que concentraron más unidades económicas en Emiliano Zapata fueron Comercio al por Menor (1,803 unidades), Otros Servicios, excepto Actividades Gubernamentales (483 unidades) y Servicios de Alojamiento Temporal y de Preparación de Alimentos y Bebidas (433 unidades). En 2020, Emiliano Zapata registra 1 parque industrial.



**Institución Gobierno**

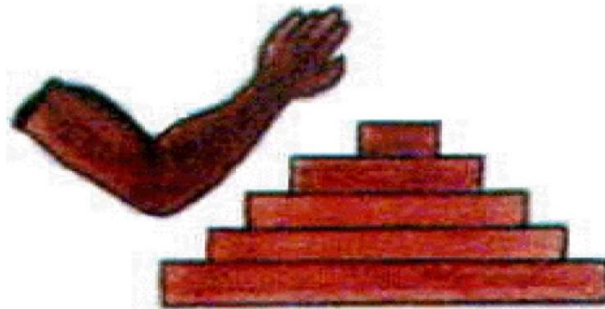
**Estructuras organizacionales**

El Municipio de Emiliano Zapata en 2012 contaba con 11 Instituciones de la Administración Pública Municipal, 9 en la Administración Central y 2 en la Administración Publica Paramunicipal.



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024

**EMILIANO  
ZAPATA**  
2022-2024  
Gobierno con Sentido Humano



*Emiliano Zapata*

122



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



## CONSULTA CIUDADANA

123





PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



### Resultado de los Foros de Consulta Ciudadana

Una de las directrices para la elaboración de este Plan Municipal de Desarrollo, fijada por nuestro Presidente Municipal, Sergio Guillermo Alba Esquivel, es que sea un reflejo fiel de las necesidades más prioritarias y sentidas de la población y que sea la expresión de la voluntad de la ciudadanía en su atención, para otorgar de esta forma legitimidad y sustentabilidad a este documento rector del accionar del gobierno municipal, pues es claro que en el escaso tiempo que corresponde a una administración municipal y con los escasos recursos asignados e ingresos propios proyectados, no es posible atender la totalidad de las necesidades ni el rezago histórico en su atención que se tiene actualmente. El gobierno municipal y su accionar, se debe a la ciudadanía de Emiliano Zapata, sin ningún tipo de distingo y con plena democracia. Atrás quedó la campaña y hoy corresponde con toda responsabilidad y verdadera vocación de servicio, atender a toda la población y ver hacia adelante por el desarrollo y progreso del municipio, por generar cada vez mejores condiciones de vida para todos.

Es en este propósito que se instaló el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), y se procedió a la difusión de la Convocatoria de los Foros de Consulta, a través de los medios de comunicación masiva y auxiliados con perifoneo en los recorridos que realizan las unidades de servicio públicos y de recolección de basura. Las fechas de realización se programaron en el mes de Marzo de 2022 con sedes en las ayudantías municipales: Ayudantía de Tetecalita, Ayudantía de Tepetzingo, Ayudantía de Tezoyuca, Zócalo Centro, Delegación Benito Juárez, Delegación Pro Hogar, Ayudantía 3 de Mayo y Cancha de la 28 de Agosto; llevándose a cabo 8 sesiones de Foros de Consulta Ciudadana en las se recabaron las 985 solicitudes y propuestas de la ciudadanía.



MORELOS 2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Dirección General de Legislación. Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2024



Solicitudes ciudadanas recabadas en los Foros de Consulta



COPIA DEMOCRATIZADA INFORMACIÓN RECOPILADA DE LOS FOROS DE CONSULTA CREDENAM

Table with 10 columns: No. de solicitud, No. de registro, ASUNTO, TIPO DE SOLICITUD, ENTIDAD, LOCALIDAD, FECHA DE RECEPCIÓN, DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD, OBSERVACIONES, ESTADO DE AVANCE, and FECHA DE RESPUESTA. It lists various citizen requests such as 'Instalar alumbrado público', 'Reparación de caminos', and 'Mejora de servicios de agua'.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2024



Concentrado de Solicitudes Ciudadanas Recabadas Clasificadas por Colonia y Eje Rector

Table with columns for Colonias, Eje 1 (Emiliano Zapata Más Seguro), Eje 2 (Por un Municipio con Unidad y Armonía), Eje 3 (Justicia y Paz Social para Emiliano Zapata), Eje 4 (Productividad y Competitividad para Todos), and Eje 5 (Modernidad en Nuestro Municipio). Includes a 'TOTAL' column and a 'Total' column at the end of each row.



**PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024**



Colonias	Foros de Consulta	Vías Sociales	Encuestas en Campo	Casitas en el Ayuntamiento	TOTAL	Eje 1 Emiliano Zapata Más Seguro				Eje 2 Por un Municipio con Unidad y Armonía				Eje 3 Justicia y Paz Social para Emiliano Zapata				Eje 4 Productividad y Competitividad para Todos				Eje 5 Modernidad en Nuestro Municipio				Total				
						Seguridad Pública	Turismo	Protección Civil	Bancos	DECAPEZ	Atención Ciudadana	Deportes	Registros	Registro Civil	Dirección de Ingresos	OP Municipal	Educación	Servicios Públicos	Parques y Jardines	Obra Pública	Cultura	Deportes	Desarrollo Económico	Industria y Comercio	Ecología		Desarrollo Tecnológico	Desarrollo Institucional	Oficina del Regidor	Transparencia
Amatitlán					0																					0				
Ampliación Amatitlán					0																						0			
Calera Chica				3	3											1							1	1		3				
Cafaveral					0																					0				
Condominio el Amate					0																					0				
Condominio Ojo de Agua					0																					0				
Condominio Capiri					0																					0				
El Aguaje				2	2	1															1					2				
El Amate					0																					0				
El Castillo					0																					0				
El Pedregal					0																					0				
El Rascadero					0																					0				
Geo Villas Colorines				3	3											1				1					1	3				
La Flores					0																					0				
Las Fuentes					0																					0				
Las Gaviotas				5	5	1				1						1					2					5				
Las Rocas					0																					0				
Los Agaves					0																					0				
Mirador					0																					0				
Palo Escrito				7	7	2				1					1		1				1			1		7				
Rancho San Pedro					0																					0				
Rinconada La Misión				2	2	1															1					2				
Teoyuca II				4	4	2															1					4				
Villa Morelos 2a Secc.					0																			1		0				
Villa Morelos 3a Sección					0																					0				
Villas del Portezuelo					0																					0				
Villas del Seminario					0																					0				
<b>TOTALES</b>	<b>86</b>	<b>179</b>	<b>272</b>	<b>468</b>	<b>985</b>	<b>202</b>	<b>13</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>44</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>9</b>	<b>1</b>	<b>32</b>	<b>7</b>	<b>30</b>	<b>12</b>	<b>573</b>	<b>3</b>	<b>9</b>	<b>30</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>985</b>



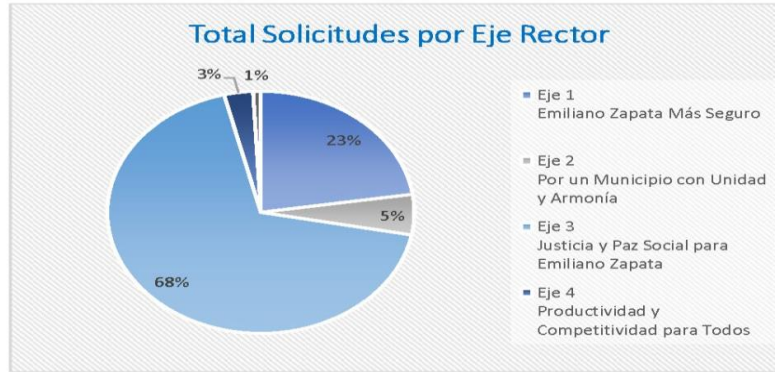


**PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024**



**Total de Solicitudes Recabadas por Eje Rector**

Ejes Rectores	Total Solicitudes
Eje 1 Emiliano Zapata Más Seguro	223
Eje 2 Por un Municipio con Unidad y Armonía	53
Eje 3 Justicia y Paz Social para Emiliano Zapata	672
Eje 4 Productividad y Competitividad para Todos	30
Eje 5 Modernidad en Nuestro Municipio	8



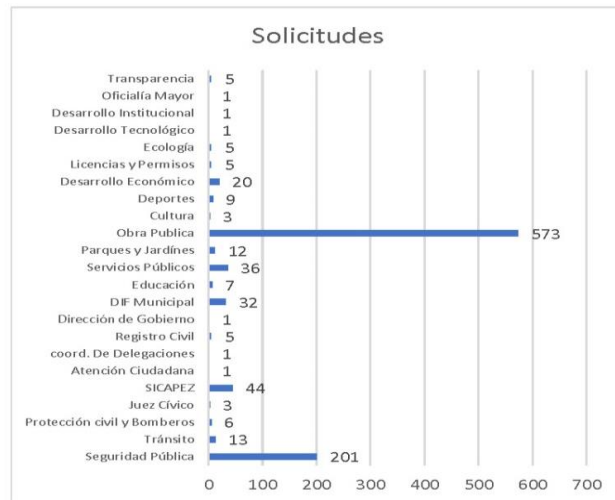


PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



De todas las solicitudes recabadas, sobresalen el tema de Obra Pública, con un total de 573 solicitudes, seguido por el de Seguridad Pública con 201, 44 solicitudes al Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento, 36 sobre el tema de Servicios Públicos, 32 al DIF Municipal y 20 solicitudes relativas al Desarrollo Económico. Es claro que existe un gran rezago en la atención de infraestructura en las comunidades de Emiliano Zapata y que la pandemia agudizó en tema de seguridad pública que también va ligado al tema de desarrollo económico. La falta de oportunidades de empleo digno y bien remunerado, puede ser una de las razones del incremento de la delincuencia. Todas estas solicitudes, fueron analizadas por las distintas áreas de trabajo, y atendiendo a la prioridad manifestada por la ciudadanía, evaluada la factibilidad de su atención. En este ejercicio democrático, en todo momento se privilegió el diálogo directo con la ciudadanía, pues esta administración municipal, tiene la firme convicción de que es la ciudadanía quien tiene que decidir sobre qué es lo más necesario y urgente de atender.

TEMA	Solicitudes
Seguridad Pública	201
Tránsito	13
Protección civil y Bomberos	6
Juez Cívico	3
SICAPEZ	44
Atención Ciudadana	1
coord. De Delegaciones	1
Registro Civil	5
Dirección de Gobierno	1
DIF Municipal	32
Educación	7
Servicios Públicos	36
Parques y Jardines	12
Obra Publica	573
Cultura	3
Deportes	9
Desarrollo Económico	20
Licencias y Permisos	5
Ecología	5
Desarrollo Tecnológico	1
Desarrollo Institucional	1
Oficialía Mayor	1
Transparencia	5





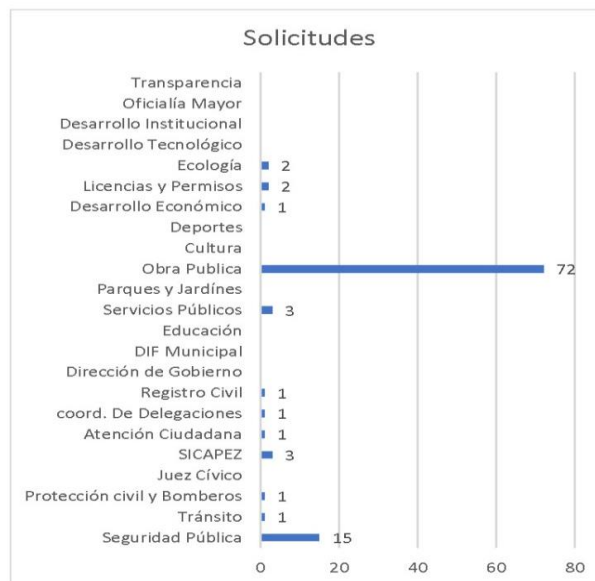
PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



**Peticiones Recibidas por Localidad**

**Tres de Mayo**

Tema	Solicitudes
Seguridad Pública	15
Tránsito	1
Protección civil y Bomberos	1
Juez de Paz	
SICAPEZ	3
Atención Ciudadana	1
coord. De Delegaciones	1
Registro Civil	1
Dirección de Gobierno	
DIF Municipal	
Educación	
Servicios Públicos	3
Parques y Jardines	
Obra Publica	72
Cultura	
Deportes	
Desarrollo Económico	1
Licencias y Permisos	2
Ecología	2
Desarrollo Tecnológico	
Desarrollo Institucional	
Oficialía Mayor	
Transparencia	
<b>Total</b>	<b>103</b>



**130**

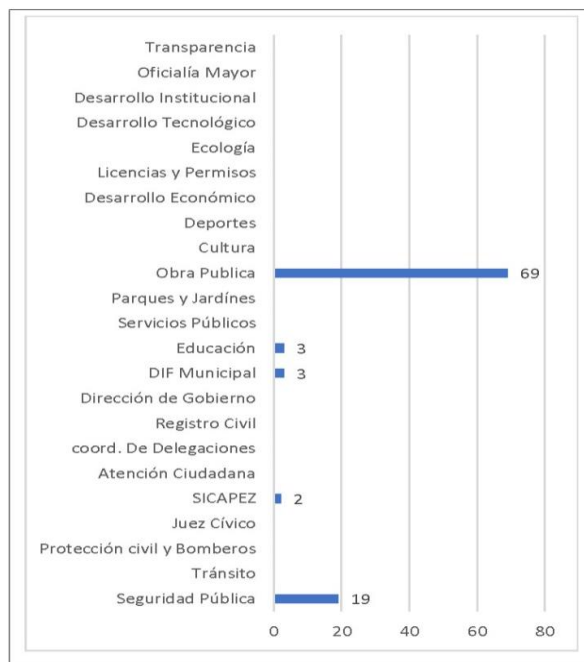


**PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024**



**28 de Agosto**

Seguridad Pública	19
Tránsito	
Protección civil y Bomberos	
Juez de Paz	
SICAPEZ	2
Atención Ciudadana	
coord. De Delegaciones	
Registro Civil	
Dirección de Gobierno	
DIF Municipal	3
Educación	3
Servicios Públicos	
Parques y Jardines	
Obra Publica	69
Cultura	
Deportes	
Desarrollo Económico	
Licencias y Permisos	
Ecología	
Desarrollo Tecnológico	
Desarrollo Institucional	
Oficialía Mayor	
Transparencia	





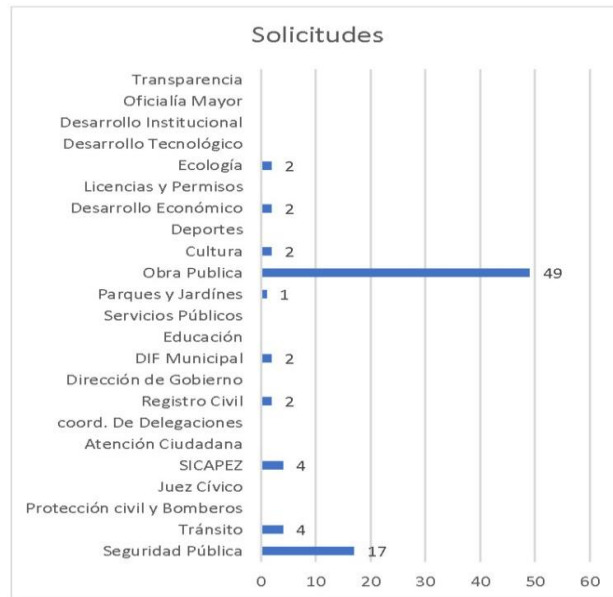


**PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024**



**COL. CENTRO**

Tema	Solicitudes
Seguridad Pública	17
Tránsito	4
Protección civil y Bomberos	
Juez de Paz	
SICAPEZ	4
Atención Ciudadana	
coord. De Delegaciones	
Registro Civil	2
Dirección de Gobierno	
DIF Municipal	2
Educación	
Servicios Públicos	
Parques y Jardines	1
Obra Publica	49
Cultura	2
Deportes	
Desarrollo Económico	2
Licencias y Permisos	
Ecología	2
Desarrollo Tecnológico	
Desarrollo Institucional	
Oficialía Mayor	
Transparencia	



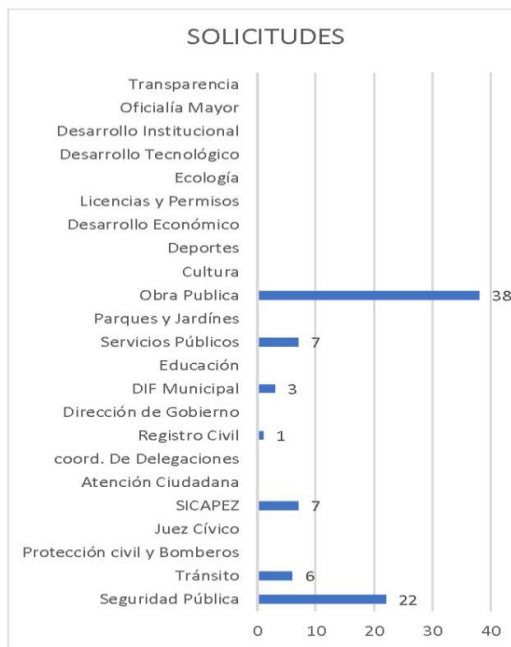


PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



TETECALITA

TEMA	SOLICITUDES
Seguridad Pública	22
Tránsito	6
Protección civil y Bomberos	
Juez de Paz	
SICAPEZ	7
Atención Ciudadana	
coord. De Delegaciones	
Registro Civil	1
Dirección de Gobierno	
DIF Municipal	3
Educación	
Servicios Públicos	7
Parques y Jardines	
Obra Publica	38
Cultura	
Deportes	
Desarrollo Económico	
Licencias y Permisos	
Ecología	
Desarrollo Tecnológico	
Desarrollo Institucional	
Oficialía Mayor	
Transparencia	



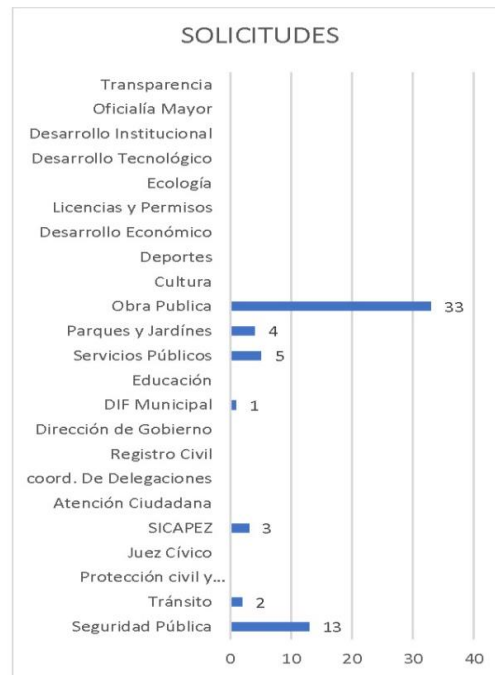


**PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024**



**AMPLIACIÓN PRO HOGAR**

TEMA	SOLICITUDES
Seguridad Pública	13
Tránsito	2
Protección civil y Bomberos	
Juez de Paz	
SICAPEZ	3
Atención Ciudadana	
coord. De Delegaciones	
Registro Civil	
Dirección de Gobierno	
DIF Municipal	1
Educación	
Servicios Públicos	5
Parques y Jardines	4
Obra Pública	33
Cultura	
Deportes	
Desarrollo Económico	
Licencias y Permisos	
Ecología	
Desarrollo Tecnológico	
Desarrollo Institucional	
Oficialía Mayor	
Transparencia	



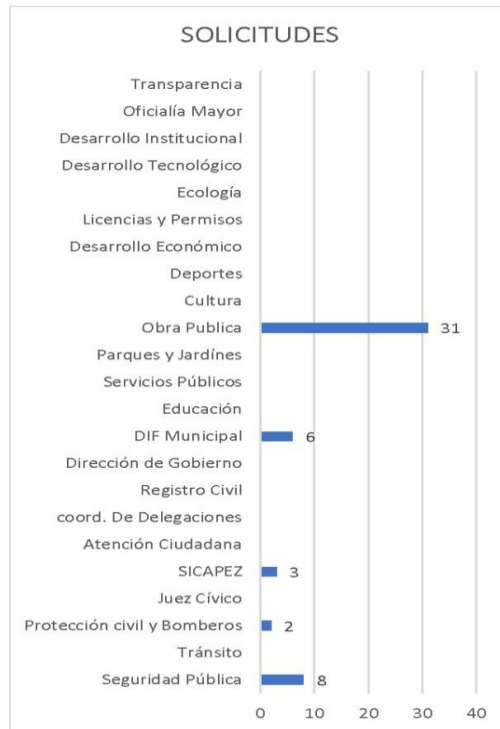


PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



LOMA SUR

TEMA	SOLICITUDES
Seguridad Pública	8
Tránsito	
Protección civil y Bomberos	2
Juez de Paz	
SICAPEZ	3
Atención Ciudadana	
coord. De Delegaciones	
Registro Civil	
Dirección de Gobierno	
DIF Municipal	6
Educación	
Servicios Públicos	
Parques y Jardines	
Obra Publica	31
Cultura	
Deportes	
Desarrollo Económico	
Licencias y Permisos	
Ecología	
Desarrollo Tecnológico	
Desarrollo Institucional	
Oficialía Mayor	
Transparencia	





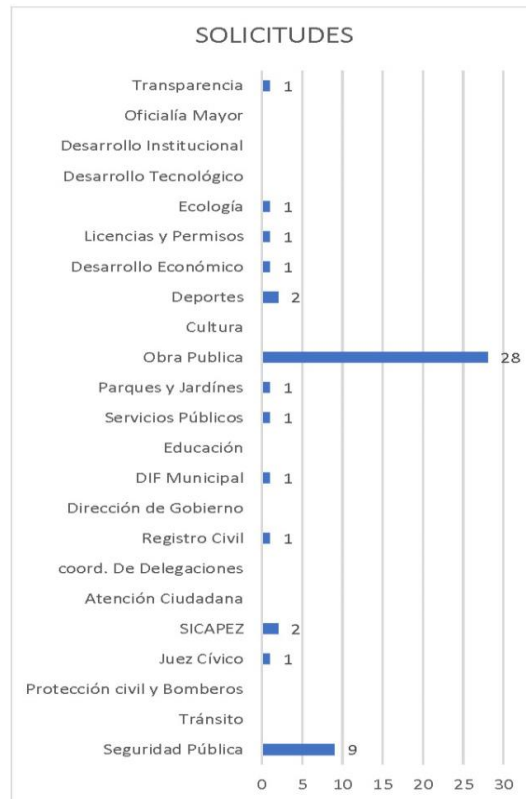


PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



**BENITO JUÁREZ**

TEMA	SOLICITUDES
Seguridad Pública	9
Tránsito	
Protección civil y Bomberos	
Juez de Paz	1
SICAPEZ	2
Atención Ciudadana	
coord. De Delegaciones	
Registro Civil	1
Dirección de Gobierno	
DIF Municipal	1
Educación	
Servicios Públicos	1
Parques y Jardines	1
Obra Publica	28
Cultura	
Deportes	2
Desarrollo Económico	1
Licencias y Permisos	1
Ecología	1
Desarrollo Tecnológico	
Desarrollo Institucional	
Oficialía Mayor	
Transparencia	1



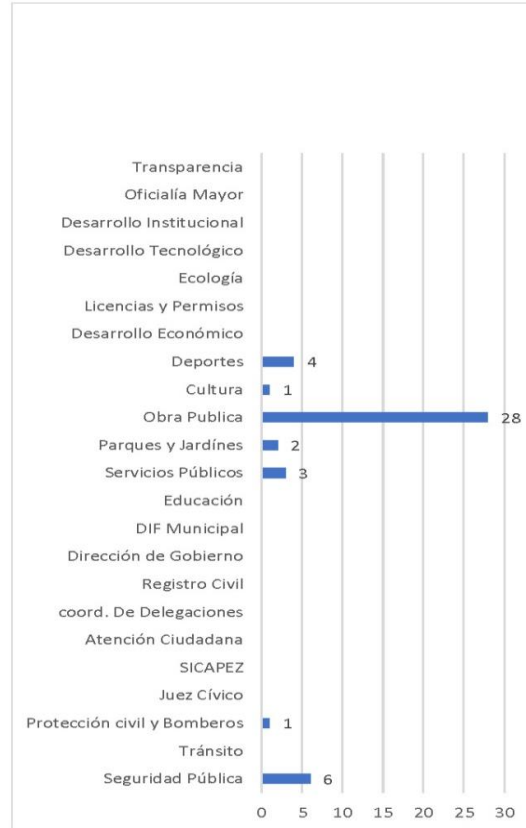


**PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024**



**EL ÓRGANO**

TEMA	SOLICITUDES
Seguridad Pública	6
Tránsito	
Protección civil y Bomberos	1
Juez de Paz	
SICAPEZ	
Atención Ciudadana	
coord. De Delegaciones	
Registro Civil	
Dirección de Gobierno	
DIF Municipal	
Educación	
Servicios Públicos	3
Parques y Jardines	2
Obra Publica	28
Cultura	1
Deportes	4
Desarrollo Económico	
Licencias y Permisos	
Ecología	
Desarrollo Tecnológico	
Desarrollo Institucional	
Oficialía Mayor	
Transparencia	



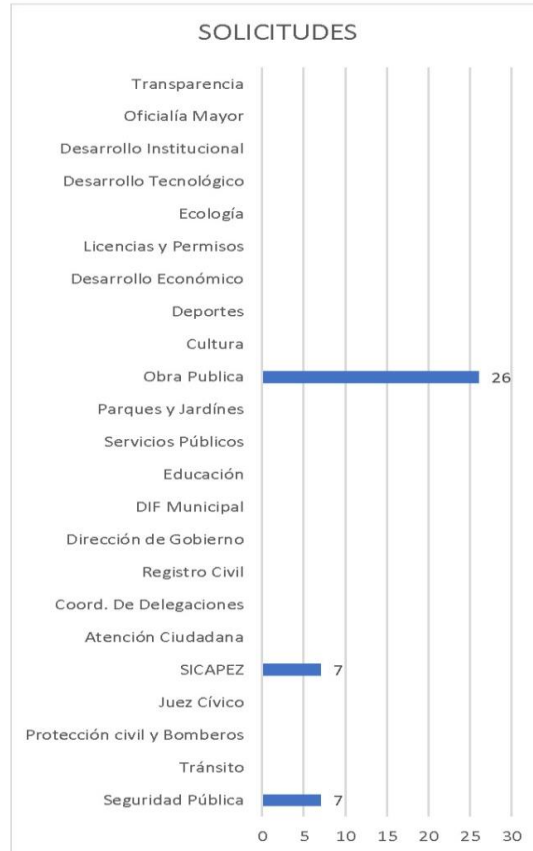


PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



**TEPETZINGO**

TEMA	SOLICITUDES
Seguridad Pública	7
Tránsito	
Protección civil y Bomberos	
Juez de Paz	
SICAPEZ	7
Atención Ciudadana	
Coord. De Delegaciones	
Registro Civil	
Dirección de Gobierno	
DIF Municipal	
Educación	
Servicios Públicos	
Parques y Jardines	
Obra Publica	26
Cultura	
Deportes	
Desarrollo Económico	
Licencias y Permisos	
Ecología	
Desarrollo Tecnológico	
Desarrollo Institucional	
Oficialía Mayor	
Transparencia	



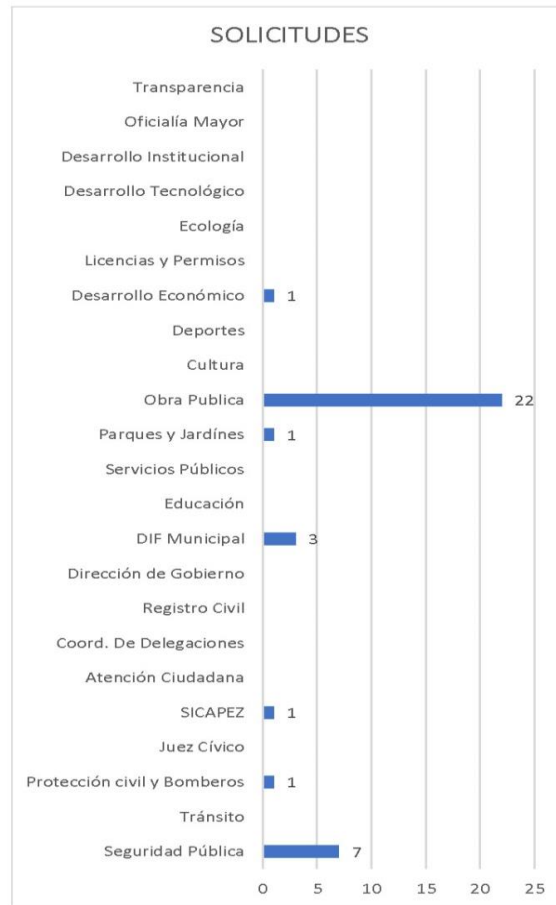


PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



**VILLA MORELOS**

TEMA	SOLICITUDES
Seguridad Pública	7
Tránsito	
Protección civil y Bomberos	1
Juez de Paz	
SICAPEZ	1
Atención Ciudadana	
Coord. De Delegaciones	
Registro Civil	
Dirección de Gobierno	
DIF Municipal	3
Educación	
Servicios Públicos	
Parques y Jardines	1
Obra Publica	22
Cultura	
Deportes	
Desarrollo Económico	1
Licencias y Permisos	
Ecología	
Desarrollo Tecnológico	
Desarrollo Institucional	
Oficialía Mayor	
Transparencia	







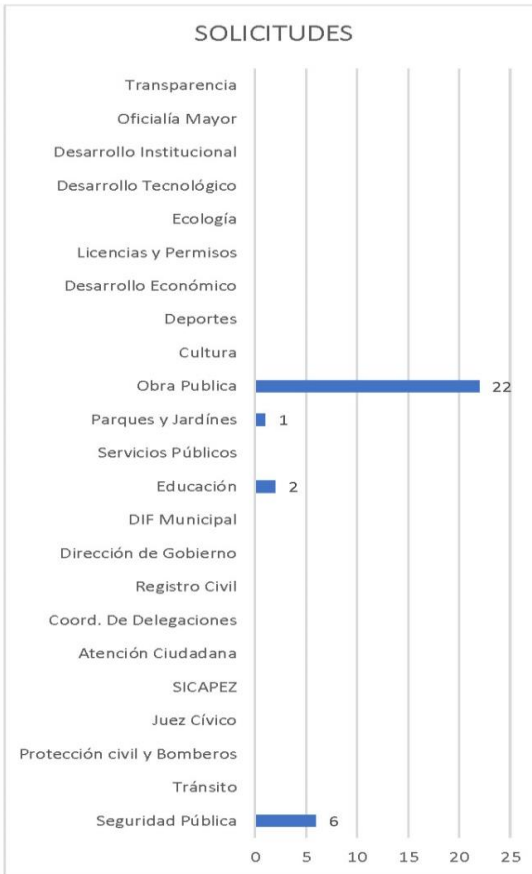
**PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024**



**EL VIGILANTE**

TEMA	SOLICITUDES
Seguridad Pública	6
Tránsito	
Protección civil y Bomberos	
Juez de Paz	
SICAPEZ	
Atención Ciudadana	
Coord. De Delegaciones	
Registro Civil	
Dirección de Gobierno	
DIF Municipal	
Educación	2
Servicios Públicos	
Parques y Jardines	1
Obra Publica	22
Cultura	
Deportes	
Desarrollo Económico	
Licencias y Permisos	
Ecología	
Desarrollo Tecnológico	
Desarrollo Institucional	
Oficialía Mayor	
Transparencia	

**SOLICITUDES**



**140**



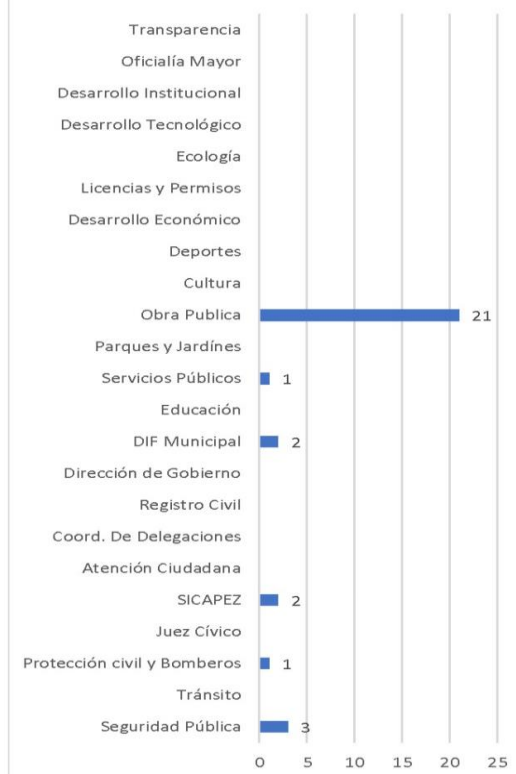
PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



**EL TOMATAL**

TEMA	SOLICITUDES
Seguridad Pública	3
Tránsito	
Protección civil y Bomberos	1
Juez de Paz	
SICAPEZ	2
Atención Ciudadana	
Coord. De Delegaciones	
Registro Civil	
Dirección de Gobierno	
DIF Municipal	2
Educación	
Servicios Públicos	1
Parques y Jardines	
Obra Publica	21
Cultura	
Deportes	
Desarrollo Económico	
Licencias y Permisos	
Ecología	
Desarrollo Tecnológico	
Desarrollo Institucional	
Oficialía Mayor	
Transparencia	

SOLICITUDES



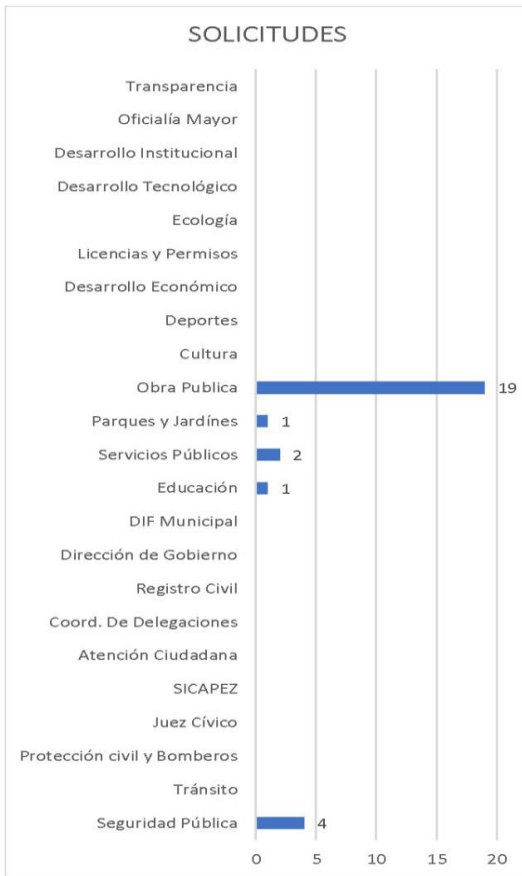


PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



SAN JOSÉ DE LAS CUMBRES

TEMA	SOLICITUDES
Seguridad Pública	4
Tránsito	
Protección civil y Bomberos	
Juez de Paz	
SICAPEZ	
Atención Ciudadana	
Coord. De Delegaciones	
Registro Civil	
Dirección de Gobierno	
DIF Municipal	
Educación	1
Servicios Públicos	2
Parques y Jardines	1
Obra Publica	19
Cultura	
Deportes	
Desarrollo Económico	
Licencias y Permisos	
Ecología	
Desarrollo Tecnológico	
Desarrollo Institucional	
Oficialía Mayor	
Transparencia	



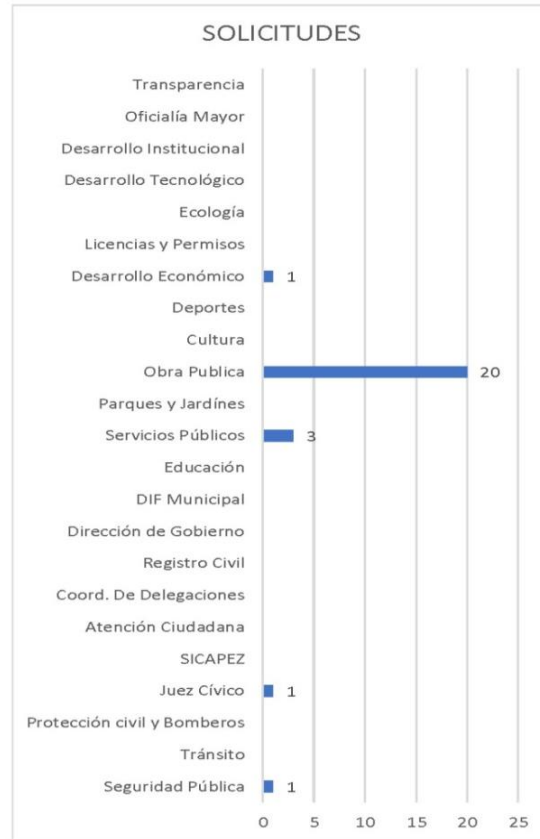


PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



**GERARDO PÉREZ**

TEMA	SOLICITUDES
Seguridad Pública	1
Tránsito	
Protección civil y Bomberos	
Juez de Paz	1
SICAPEZ	
Atención Ciudadana	
Coord. De Delegaciones	
Registro Civil	
Dirección de Gobierno	
DIF Municipal	
Educación	
Servicios Públicos	3
Parques y Jardines	
Obra Publica	20
Cultura	
Deportes	
Desarrollo Económico	1
Licencias y Permisos	
Ecología	
Desarrollo Tecnológico	
Desarrollo Institucional	
Oficialía Mayor	
Transparencia	







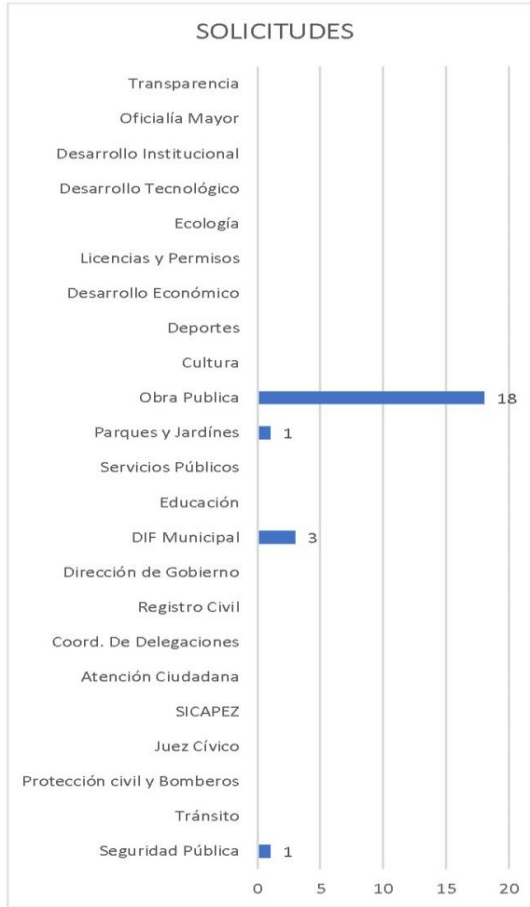
PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



**AMPLIACIÓN EL ÓRGANO**

TEMA	SOLICITUDES
Seguridad Pública	1
Tránsito	
Protección civil y Bomberos	
Juez de Paz	
SICAPEZ	
Atención Ciudadana	
Coord. De Delegaciones	
Registro Civil	
Dirección de Gobierno	
DIF Municipal	3
Educación	
Servicios Públicos	
Parques y Jardines	1
Obra Publica	18
Cultura	
Deportes	
Desarrollo Económico	
Licencias y Permisos	
Ecología	
Desarrollo Tecnológico	
Desarrollo Institucional	
Oficialía Mayor	
Transparencia	

**SOLICITUDES**



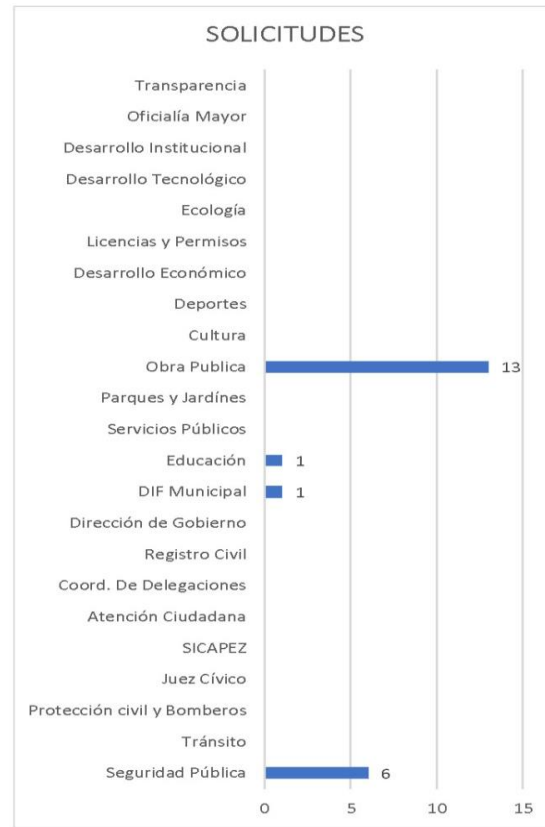


PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



**EL CALVARIO**

TEMA	SOLICITUDES
Seguridad Pública	6
Tránsito	
Protección civil y Bomberos	
Juez de Paz	
SICAPEZ	
Atención Ciudadana	
Coord. De Delegaciones	
Registro Civil	
Dirección de Gobierno	
DIF Municipal	1
Educación	1
Servicios Públicos	
Parques y Jardines	
Obra Publica	13
Cultura	
Deportes	
Desarrollo Económico	
Licencias y Permisos	
Ecología	
Desarrollo Tecnológico	
Desarrollo Institucional	
Oficialía Mayor	
Transparencia	



**145**

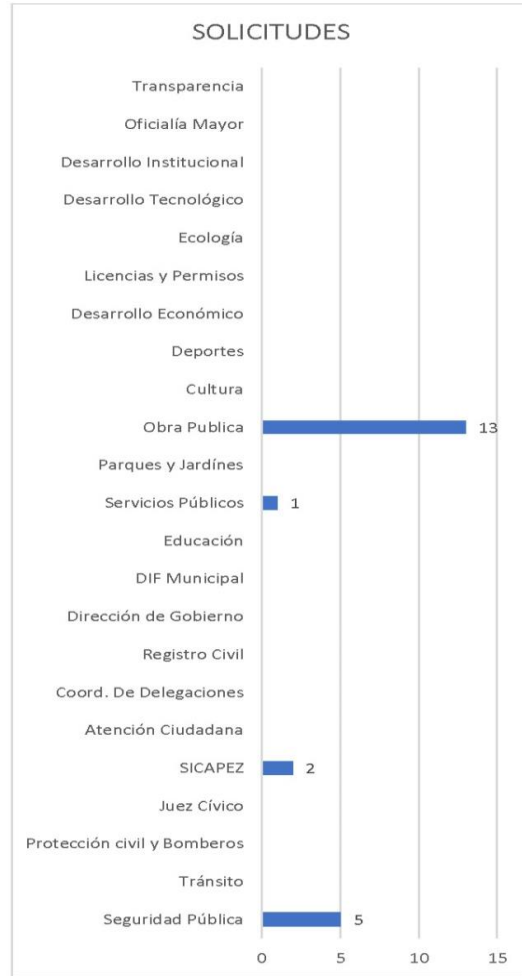


PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



**CUAUHTÉMOC**

TEMA	SOLICITUDES
Seguridad Pública	5
Tránsito	
Protección civil y Bomberos	
Juez de Paz	
SICAPEZ	2
Atención Ciudadana	
Coord. De Delegaciones	
Registro Civil	
Dirección de Gobierno	
DIF Municipal	
Educación	
Servicios Públicos	1
Parques y Jardines	
Obra Publica	13
Cultura	
Deportes	
Desarrollo Económico	
Licencias y Permisos	
Ecología	
Desarrollo Tecnológico	
Desarrollo Institucional	
Oficialía Mayor	
Transparencia	



**146**



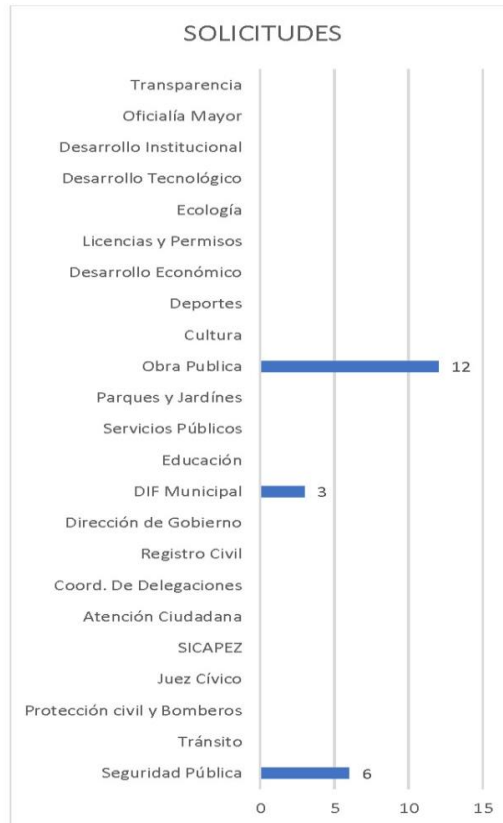
**PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024**



**ESTACIÓN**

TEMA	SOLICITUDES
Seguridad Pública	6
Tránsito	
Protección civil y Bomberos	
Juez de Paz	
SICAPEZ	
Atención Ciudadana	
Coord. De Delegaciones	
Registro Civil	
Dirección de Gobierno	
DIF Municipal	3
Educación	
Servicios Públicos	
Parques y Jardines	
Obra Pública	12
Cultura	
Deportes	
Desarrollo Económico	
Licencias y Permisos	
Ecología	
Desarrollo Tecnológico	
Desarrollo Institucional	
Oficialía Mayor	
Transparencia	

**SOLICITUDES**





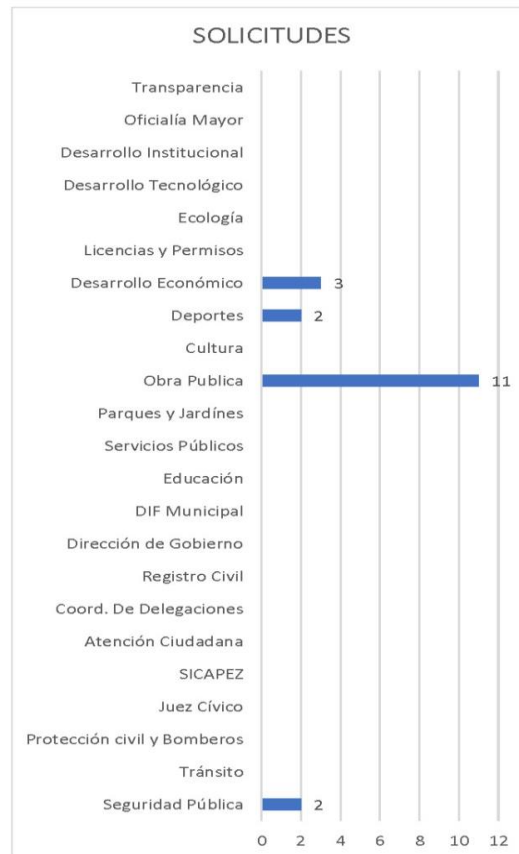


PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



JARDINES DE TEZOYUCA

TEMA	SOLICITUDES
Seguridad Pública	2
Tránsito	
Protección civil y Bomberos	
Juez de Paz	
SICAPEZ	
Atención Ciudadana	
Coord. De Delegaciones	
Registro Civil	
Dirección de Gobierno	
DIF Municipal	
Educación	
Servicios Públicos	
Parques y Jardines	
Obra Publica	11
Cultura	
Deportes	2
Desarrollo Económico	3
Licencias y Permisos	
Ecología	
Desarrollo Tecnológico	
Desarrollo Institucional	
Oficialía Mayor	
Transparencia	



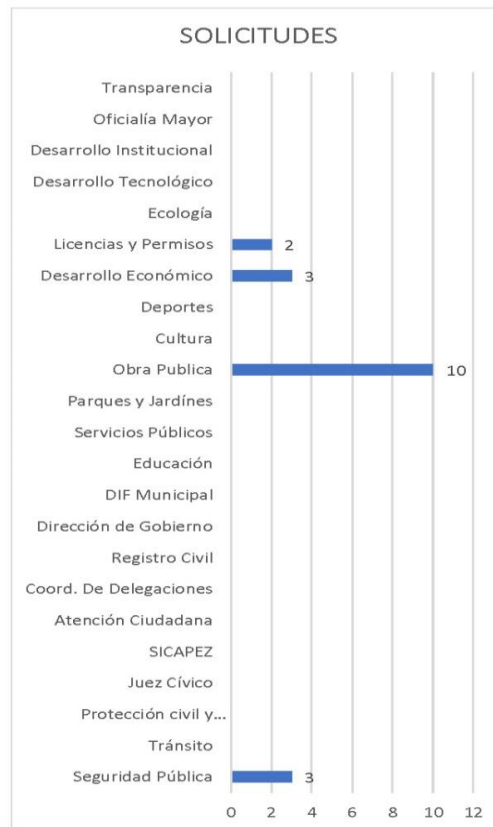


PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



**GUADALUPE DE LAS ARENAS**

TEMA	SOLICITUDES
Seguridad Pública	3
Tránsito	
Protección civil y Bomberos	
Juez de Paz	
SICAPEZ	
Atención Ciudadana	
Coord. De Delegaciones	
Registro Civil	
Dirección de Gobierno	
DIF Municipal	
Educación	
Servicios Públicos	
Parques y Jardines	
Obra Publica	10
Cultura	
Deportes	
Desarrollo Económico	3
Licencias y Permisos	2
Ecología	
Desarrollo Tecnológico	
Desarrollo Institucional	
Oficialía Mayor	
Transparencia	



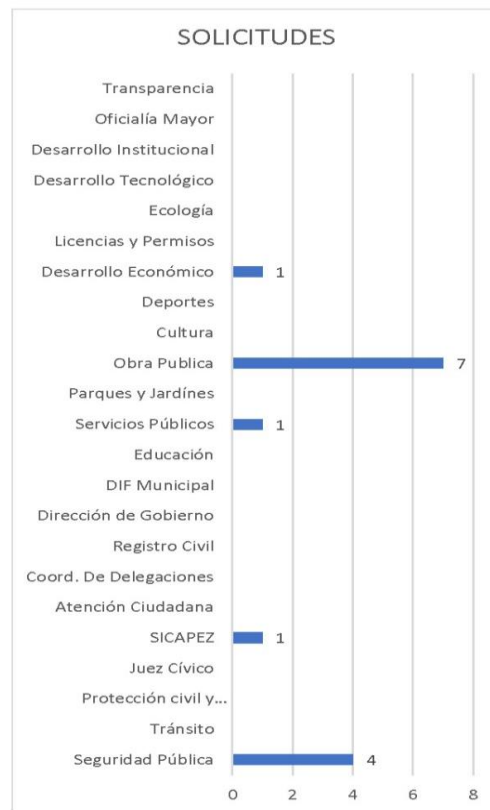


**PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024**



**MODESTO RANGEL**

TEMA	SOLICITUDES
Seguridad Pública	4
Tránsito	
Protección civil y Bomberos	
Juez de Paz	
SICAPEZ	1
Atención Ciudadana	
Coord. De Delegaciones	
Registro Civil	
Dirección de Gobierno	
DIF Municipal	
Educación	
Servicios Públicos	1
Parques y Jardines	
Obra Publica	7
Cultura	
Deportes	
Desarrollo Económico	1
Licencias y Permisos	
Ecología	
Desarrollo Tecnológico	
Desarrollo Institucional	
Oficialía Mayor	
Transparencia	



**150**



**PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024**



**RESÚMEN DE SOLICITUDES POR EJE RECTOR Y TEMA**

<b>EJE 1 Emiliano Zapata Más Seguro</b>	<b>INCIDENCIAS</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>SEGURIDAD PÚBLICA</b>		
Más elementos de seguridad pública	98	48.76
Mejorar el número de emergencia para una eficaz comunicación	52	25.87
Patrullaje en las colonias para evitar el narco menudeo	22	10.95
Mejorar la vialidad en las calles para evitar accidentes	13	6.47
Dar mantenimiento a las cámaras de vigilancia	10	4.98
Construcción de módulos de vigilancia	5	2.49
Adquisición de drones para mejor vigilancia	1	0.50
<b>TOTAL</b>	<b>201</b>	<b>100.00</b>
<b>TRÁNSITO</b>		
Incrementar el número de elementos de tránsito municipal	5	38.46
Vigilar horas de carga y descarga de camiones de carga para evitar accidentes	2	15.38
Retirar vehículos abandonados de la vía pública	1	7.69
Vigilar los límites de velocidad del servicio público	1	7.69
Concientizar a la sociedad de las normas de tránsito	1	7.69
Puesta de retenes para evitar el consumo de alcohol a los conductores	1	7.69
Pláticas sobre civismo al conducir	1	7.69
Pláticas a los menores sobre educación vial	1	7.69
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>100.00</b>
<b>PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS</b>		
Mejorar la atención al número telefónico de emergencia	4	66.67
Equipar a protección civil y bomberos con equipos y uniformes nuevos	2	33.33
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>100.00</b>
<b>JUEZ CIVICO</b>		
Agilizar los procesos de imposición de sanciones a los infractores	3	100
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>100</b>





PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



## SEGURIDAD PÚBLICA

Una de las principales obligaciones del municipio es la de otorgar el servicio de seguridad pública, procurando que el desarrollo de la convivencia social transcurra conforme al Estado de Derecho. Los Ayuntamientos en coordinación con las autoridades estatales y federales deben organizarse y proveer de medios a las Secretarías de Seguridad Pública Municipales de lo necesario para cumplir con sus funciones de policía, seguridad, vialidad y asistencia a la población en situaciones de emergencia.

La sociedad demanda más elementos de seguridad pública, en la tabla que antecede se destaca con un 48.76 por ciento. Para cumplir con esa necesidad es necesario potenciar recursos financieros a nivel estatal y federal, para no sólo contratar más elementos, sino mejorar las condiciones laborales de los que se encuentran dados de alta.

La segunda demanda más solicitada en este rubro es mejorar el número de emergencia para una eficaz comunicación, con un porcentaje de 25.87, para lo cual es necesario la implementación de nuevas plataformas y aplicaciones de comunicación que liberen las líneas telefónicas y en su momento priorizar las llamadas que pongan en riesgo la vida de las personas.

La tercera demanda es mejorar el patrullaje en las colonias para evitar el narco menudeo, con un 10.95 por ciento; en esta demanda es necesario coordinar con los tres niveles de gobierno, para realizar retenes y operativos conjuntos en las zonas ya identificadas con alto riesgo.

## TRÁNSITO

En este tema, incrementar el número de elementos de tránsito municipal fue la solicitud con mayor porcentaje, el 38.46 por ciento; al igual que en la Secretaría de Seguridad es necesario incrementar personal, pero no dejar



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



de lado mejorar los sueldos y prestaciones de los elementos para contar con elementos más comprometidos en la defensa de los ciudadanos y que cuenten con lo necesario para la realización de sus labores.

Vigilar horas de carga y descarga de camiones para evitar accidentes; esta demanda ocupó la segunda opción en importancia en los foros de consulta y las distintas vías de acopio de las solicitudes. En nuestro municipio se comercializa cada vez más, y para ello es necesario prepararnos para las nuevas e inmediatas necesidades de carga y descarga de mercancías. Es necesario incorporar nuevas reglamentaciones de tránsito, ampliar vías, mejorar señalizaciones y aumentar el patrullaje para descongestionar las vialidades principales.

#### **PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS**

Mejorar la atención al número telefónico de emergencia, para poder liberar los números de emergencia de protección civil y bomberos. Será necesario apoyarnos en nuevas plataformas y aplicaciones de comunicación, lo que servirá también para jerarquizar el nivel de la emergencia. Esta demanda ocupó el primer lugar en apremio por atender con el 66.67 % del total de las solicitudes en este rubro.

#### **JUEZ DE PAZ**

Agilizar los procesos de imposición de sanciones a los infractores fue la única demanda con el 100% de las solicitudes; para ello es necesario que los servidores públicos adscritos a esta área reciban capacitación continua para atender y priorizar los asuntos más relevantes.



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



**Eje 2: Por un Municipio con Unidad y Armonía**

Eje 2: Por un Municipio con Unidad y Armonía	INCIDENCIAS	PORCENTAJE
<b>Atención Ciudadana</b>		
Acercar ventanillas de orientación para realizar trámites más rápido	1	100
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>100</b>
<b>Coordinación de Delegaciones</b>		
Trabajar conjuntamente con los ayudantes de la colonia	1	100
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>100</b>
<b>Registro Civil</b>		
Programas sociales y económicos servicios registro civil.	3	60
Ventanillas de atención cercanas	2	40
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>100</b>
<b>Dirección de Gobierno</b>		
Expedir los certificados de vecindad y residencia con prontitud	1	
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>100.00</b>

**Atención Ciudadana**

La Dirección de Atención ciudadana recibió la solicitud única de Acercar ventanillas de orientación a las colonias alejadas para realizar trámites más rápidos, esto es importante ya que no sólo se promovería agilizar los trámites sino apoyar a la economía de los ciudadanos.

**Coordinación de Delegaciones**

Es deber del Ayuntamiento contribuir a armonizar la convivencia ciudadana y asegurar la participación de los ciudadanos a través de sus representantes, los Delegados y Ayudantes Municipales, conocidos como autoridades auxiliares. El trabajo conjunto contribuirá a que se conozcan las



**PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024**



necesidades y demandas ciudadanas de primera mano, con un alto nivel participativo. El apoyo de las Autoridades Auxiliares para coordinar los trabajos y proyectos que el Ayuntamiento de Emiliano Zapata, implemente en las colonias y comunidades del Municipio, es fundamental. Hasta la fecha se ha venido desarrollando sin una organización estructurada y sin la descripción adecuada de la función que juega esta figura social centro del Municipio para poder resolver estos problemas.

**Registro Civil**

En materia de registro civil, los ciudadanos solicitan acercar programas sociales y económicos para acelerar y eficientar los servicios (el 60 por ciento del total de solicitudes en este tema); asimismo acercar ventanillas de atención (40 por ciento) lo cual podría realizarse en conjunto con la Dirección de Atención Ciudadana para que los ciudadanos conozcan los requisitos y adelantar trámites en ventanillas móviles.

**Dirección de Gobierno**

Expedir los certificados de vecindad y residencia con prontitud es la solicitud que realizan los Zapatenses a la Dirección de Gobierno, este trámite es necesario para promover otros trámites y en la mayoría de los casos se requieren de manera urgente, por ellos es necesario agilizarlo y eficientarlo.







PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



**"Eje 3 Justicia y Paz Social para Emiliano Zapata"**

<b>"Eje 3 Justicia y Paz Social para Emiliano Zapata"</b>		
<b>DIF Municipal</b>		
	<b>INCIDENCIAS</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Apoyo para personas con discapacidad	11	34.38
Asistencia psicológica a la familia	8	25.00
Apoyo con despensas	7	21.88
Recursos de tinacos a bajo costo y laminas	4	12.50
Apoyo con sillas de ruedas	2	6.25
<b>TOTAL</b>	<b>32</b>	<b>100.00</b>
<b>Educación</b>		
Construcción de escuelas	4	57.14
Equipamiento de escuelas	3	42.86
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>100.00</b>
<b>Servicios Públicos</b>		
Mejorar el servicio de recolección de basura	13	36.11
Mejorar el servicio de limpieza en parques y jardines	10	27.78
Mejorar el servicio de limpieza y jardinería en camellones	4	11.11
Quitar maleza en caminos	4	11.11
Evitar la quema de basura	3	8.33
Separación de residuos	2	5.56
<b>TOTAL</b>	<b>36</b>	<b>100.00</b>
<b>Parques y Jardines</b>		
Mantenimiento en parques y canchas deportivas	6	50.00
Mejorar jardinería en espacios públicos	6	50.00
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>100.00</b>
<b>Obra Pública</b>		
Pavimentación de calles	225	39.27
Construcción de drenaje sanitario, planta de tratamiento y biodigestores	108	18.85
Introducción y mantenimiento de alumbrado público	45	7.85
Construcción de techumbre	41	7.16
Ampliación de red de agua potable (incluye mantenimiento)	36	6.28
Introducción y mejoramiento de red eléctrica	32	5.58
Construcción y mantenimiento de escuelas nivel básico (incluye techumbres)	23	4.01
Bacheo de calles (mantenimiento y rehabilitación)	17	2.97
Apoyo con materiales para obra pública diversa	15	2.62
Construcción de espacios deportivos y convivencia	12	2.09
Construcción, mantenimiento y ampliación de centros de salud	8	1.40
Construcción de muros de contención, andadores, guaranicones y banquetas	5	0.87
Mejoramiento de mercados	2	0.35
Introducción de caminos de saca	2	0.35
Ampliación de panteones municipales	1	0.17
Mantenimiento y obra pública en parques y jardines	1	0.17



**PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024**



	TOTAL	573	100
<b>Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Emiliano Zapata (SICAPEZ)</b>			
Incrementar el abasto de agua potable en las colonias		22	50.00
Construcción de nuevos pozos		13	29.55
Reparación de drenajes		7	15.91
Mayor atención a las fugas de agua		2	4.55
<b>TOTAL</b>		<b>44</b>	<b>100.00</b>
<b>Cultura</b>			
Capacitación a menores que no terminaron estudios de nivel básico		7	100.00
<b>TOTAL</b>		<b>7</b>	<b>100.00</b>
<b>Deporte</b>			
Implementación de torneos deportivos en colonias		6	66.66
Clases de natación		3	33.33
<b>TOTAL</b>		<b>9</b>	<b>100.00</b>
<b>Ecología</b>			
Construcción de Albergue para animales		3	60.00
Implementar estrategia para control animal		2	40.00
<b>TOTAL</b>		<b>5</b>	<b>100.00</b>

FUENTE: Información recabada en los foros de consulta, redes sociales, encuesta de campo y capturada en el ayuntamiento.

### DIF Municipal

La mayor demanda social solicitada al ayuntamiento es dar apoyo para personas con discapacidad (34.11 por ciento); la segunda solicitud es dar asistencia psicológica familiar; las restantes son apoyos en especie para personas con escasos recursos. El DIF de Emiliano Zapata está comprometido a fortalecer y satisfacer las necesidades de asistencia social y prestación de servicios asistenciales, proporcionando soluciones eficientes de gran impacto que beneficien a la población más vulnerable y contribuyan al mejor desarrollo de las familias Zapatenses.

### Educación

La construcción de escuelas primarias y su equipamiento son las principales necesidades que han quedado registradas en el presente documento. La



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



educación será una prioridad para esta administración y es que **una buena infraestructura escolar, con espacios renovados, posibilita que niños y jóvenes que viven en sitios remotos puedan estudiar** y, además, tiende a mejorar la asistencia e interés de los estudiantes y maestros por el aprendizaje.

### Servicios Públicos

La mejora en el servicio de recolección de basura y en el servicio de limpieza espacios públicos y deportivos son la mayoría de las demandas con 36.11 por ciento y un 27.78 por ciento respectivamente. La limpieza pública es un servicio importante ya que es una manera de reducir riesgos tanto de salud como ambientales, y comprende desde la recolección hasta la disposición final de los residuos sólidos. Se trabajará en conjunto con el área de parques y jardines para mejorar el servicio como lo demandan los ciudadanos.

### Parques y Jardines

El mantenimiento en parques y canchas deportivas y en general, la jardinería en espacios públicos son las demandas principales para el área de parques y jardines con el 50 por ciento de solicitudes cada una. Se trabajará conjuntamente con Servicios Públicos Municipales para mejorar el servicio

### Obra pública

Las solicitudes (demandas sociales) de obra pública constituyen por mucho, la temática de mayor incidencia en los foros de consulta, solicitudes vía redes sociales, encuestas de campo y las recibidas directamente en el Ayuntamiento. Fueron las siguientes:



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



- 1.- Pavimentación de calles, con el 39.27 por ciento de las demandas ciudadanas. Del análisis de esta demanda se desprende que existe un crecimiento continuo en colonias fuera de la cabecera municipal que necesitan de infraestructura que permita el acceso a sus colonias. La pavimentación tiene un impacto positivo, ya que detona económicamente a las comunidades y mejora el nivel de vida de las personas.

La pavimentación de calles y caminos promueve calles que no sólo sean seguras, sino duraderas; permite el paso de vehículos y personas de forma segura. Contar con calles y otros espacios pavimentados significa propiciar el desarrollo de las colonias y poblados, lo cual trae beneficios como un mayor flujo de mercancías, visitantes, y la práctica de nuevas actividades relacionadas con el comercio, la generación de más recursos económicos y lo más importante, acortando tiempos de traslados de nuestros ciudadanos de sus hogares a los centros de trabajo.

- 2.- Construcción de drenaje sanitario, alcantarillado, planta de tratamiento y biodigestores constituyen el segundo rubro con mayor demanda, con el 18.85 por ciento. Este servicio público es una necesidad básica para el desarrollo de las comunidades. Contar con una red de drenaje sanitario funcional promueve un mejor entorno ecológico, además evita que los usuarios contraigan enfermedades como cólera, hepatitis y enfermedades de la piel, mismas que se incrementan en temporadas de calor.

El drenaje pluvial urbano es de gran importancia para el desarrollo de la gente que habita nuestro municipio, su finalidad es evitar al máximo los daños a personas y propiedades que las lluvias pueden ocasionar; el desazolve de las alcantarillas y drenajes de forma calendarizada promueve el óptimo estado de esta red.

- 3.- Introducción y mantenimiento de alumbrado público. El alumbrado es esencial para el desarrollo social y económico de la población, usándolo de manera eficaz favorece a la comunidad en temas relacionados al





PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



turismo, el comercio y la seguridad. Las condiciones de iluminación recaen en mayor eficiencia y seguridad en el tránsito de vehículos y peatones, así como mejores espacios públicos.

Tener un servicio de alumbrado público económico en su operación y eficiente en su servicio, promueve que las personas tengan una mayor percepción de seguridad al transitar por las calles, aumentando las interacciones sociales y mejorando así el ambiente de unidad y armonía en la comunidad. En este rubro se recibieron el 7.85 por ciento del total de las demandas ciudadanas de obra pública.

### **Cultura**

La capacitación a menores que no culminaron estudios de nivel básico es la única solicitud a esta área. Sin embargo, una de las metas primordiales para la presente administración, será elevar el nivel cultural de nuestros jóvenes y niños, mediante la promoción y realización de eventos y jornadas culturales.

### **Deporte**

La Implementación de torneos deportivos al interior de las colonias y clases de diversos deportes que aparten a las personas de vicios y malas prácticas serán prioridad y se trabajará con profesionales del deporte para impactar con actividades de verdadero interés para la población en general.

### **Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Emiliano Zapata**



**PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024**



Los habitantes de las colonias aledañas a la cabecera municipal principalmente, solicitan incrementar el abasto de agua potable en las colonias, con una suma de 22 solicitudes, que conforman el 50 por ciento del total que tiene el Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Emiliano Zapata. Asimismo, la segunda solicitud relativa a la “construcción de nuevos pozos” alcanzó un porcentaje del 29.55, refiriendo principalmente a comunidades rurales que por su situación geográfica no es factible conectar a los pozos ya existentes.

**Ecología**

La Dirección de Ecología, es la responsable de establecer los mecanismos de concientización y trabajo que propicien un medio ambiente sano, saludable y sustentable, teniendo como objetivo crear una mejor interacción entre la sociedad y su entorno. Se velará por la conservación, restauración, preservación y promoción del equilibrio ecológico y la protección al medio ambiente. Las solicitudes de la sociedad están enfocadas en crear políticas públicas para el cuidado y protección animal, mismas que serán atendidas oportunamente.





PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



**Eje 4: Productividad y Competitividad para Todos**

Eje 4: Productividad y Competitividad para Todos	INCIDENCIAS	PORCENTAJE
<b>Desarrollo Económico</b>		
Desarrollar industria de turismo	7	35.00
Gestión y Difusión de ofertas de empleo en el Municipio	6	30.00
Apoyo al campo con fertilizantes	6	30.00
Apoyo a empresas familiares	1	5.00
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>100.00</b>
<b>Licencias y Permisos</b>		
Supervisar el crecimiento desmedido de ambulante	3	60.00
Evitar dar permisos y licencias a bares y antros	2	40.00
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>100.00</b>

**Desarrollo Económico**

La Dirección de Desarrollo Económico es la dependencia encargada de la promoción y fomento del desarrollo de las actividades industriales, comerciales y de servicios, además de fomentar la regularización de las empresas instaladas en el municipio por medio de incentivos y simplificación administrativa. Las solicitudes de mayor impacto para esta importante área de nuestro municipio se encuentran en el sector turístico y en relación al empleo con 35 y 30 por ciento respectivamente. Asimismo, su objetivo primordial será la de promover, las fuentes de trabajo ya existentes, la capacitación para incrementar la mano de obra especializada encaminada al aumento de la posibilidad de obtener o mejorar el empleo; además de proponer y dirigir las políticas en materia de abasto y comercio así como su reglamentación.

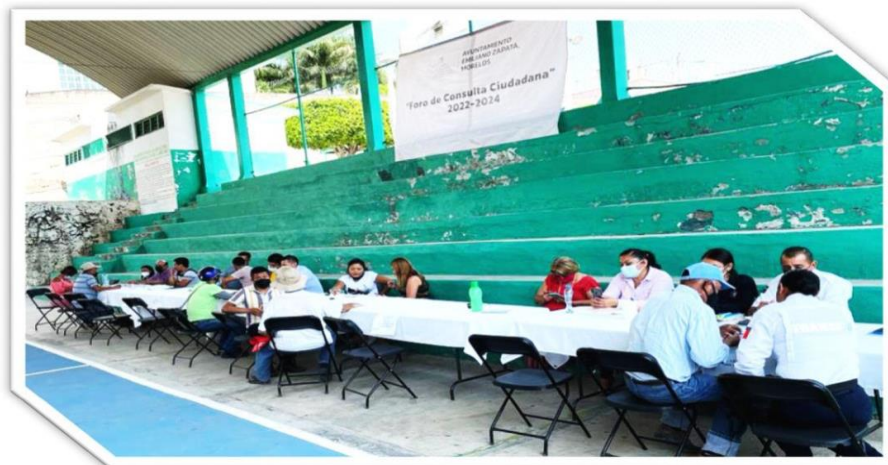


PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



### Licencias y Permisos

La Dirección de Licencias y Reglamentos, es un área del Ayuntamiento, la cual se encarga de llevar los registros Comerciales e Industriales y de Prestación de Servicios, y uno de los propósitos esenciales, es regular las actividades comerciales. Las solicitudes realizadas por la sociedad van encaminadas a regular y verificar el exceso de permisos que en administraciones pasadas se otorgaron y que ahora son un problema de seguridad, vialidad y paz social. Una de nuestras tareas será la de revisar tales permisos para que se ajusten a lo establecido por el Bando de Policía y Buen Gobierno.







PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



**Eje 5: Modernidad en Nuestro Municipio**

Eje 5: Modernidad en Nuestro Municipio	INCIDENCIAS	PORCENTAJE
<b>Desarrollo Tecnológico</b>		
Implementación de nuevas tecnologías para la disposición final de residuos	1	100.00
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>100.00</b>
<b>Desarrollo Institucional</b>		
Promover mejores prácticas en los procesos del ayuntamiento	5	100.00
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>100.00</b>
<b>Oficialía Mayor</b>		
Promover el mejor desempeño jurídico en defensa de los intereses del ayuntamiento	1	100
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>100.00</b>
<b>Transparencia</b>		
Vigilar el acceso a la información pública	3	60
Que los servidores públicos rindan sus declaraciones	2	40
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>100.00</b>

**Desarrollo Tecnológico**

Se propone modernizar los servicios públicos municipales, auxiliándose de la tecnología, con la finalidad de mejorar la eficiencia y eficacia en la prestación de los mismos. En general, las solicitudes y el diagnóstico realizado coinciden en la necesidad de emplear las nuevas tecnologías y en la necesidad de modernizar los procesos administrativos, para una operación eficiente de la administración municipal.



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



### **Desarrollo Institucional**

Este proceso será relevante para el fortalecimiento del Ayuntamiento y en favor de nuestro municipio. Se ha detectado a lo largo de estos meses un importante rezago en la atención y servicios que presta el Ayuntamiento, lo que no permite entregar los resultados que espera la sociedad. Efectivamente, no ha existido una estrategia para incrementar, en los términos necesarios, las capacidades institucionales de la administración municipal. En ese sentido, lo que se ha registrado es un conjunto de acciones insuficientes, en ocasiones desarticuladas, en materia de capacitación, asistencia técnica, equipamiento y adecuación de los marcos jurídicos, cuyo efecto ha sido en consecuencia muy limitado, por lo que persisten significativas debilidades en el desarrollo de nuestra institución. Se buscará la profesionalización del personal que brinda sus servicios, a efecto de proporcionar una atención cálida, empática, eficaz y eficiente.

### **Oficialía Mayor**

La principal demanda que se presenta en ésta área, es la de promover el mejor desempeño de cada una de las áreas que conforman la administración municipal, y en particular, el área jurídica, para que defienda eficazmente los intereses del Ayuntamiento, por ejemplo, en el tema de laudos, así como asesorar, revisar y elaborar convenios y contratos, para asegurar siempre las mejores condiciones para el Ayuntamiento.

### **Transparencia**

Promover y fomentar el acceso a la información pública y que los servidores públicos rindan sus declaraciones patrimoniales fueron principalmente las solicitudes realizadas por la ciudadanía; la primera con el 60% de demandas ciudadanas y la segunda con 40%. El acceso a la información es una herramienta clave para fomentar mayor eficiencia y eficacia en las acciones de la administración pública en general, especialmente en el manejo de recursos públicos y es esencial para la rendición de cuentas y la transparencia de sus operaciones. Los ciudadanos tienen derecho a saber



**PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024**



en qué, cómo, y cuándo se ejercen los recursos públicos provenientes de sus impuestos.

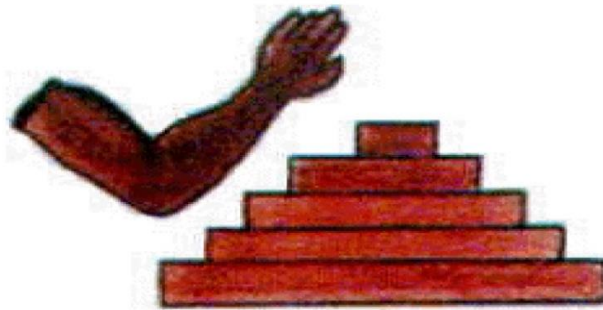
La presentación de las declaraciones patrimoniales es un instrumento de gran importancia, ya que constituye un medio para prevenir la comisión del delito de enriquecimiento ilícito, y en su caso, para recabar los elementos de prueba que permitan acreditar la presunta responsabilidad del servidor público inculcado.





PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024

**EMILIANO  
ZAPATA**  
Gobierno con Sentido Humano



*Emiliano Zapata*

167





PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



**DIAGNÓSTICO DE FORTALEZAS,  
OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS  
(FODA)**

168



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



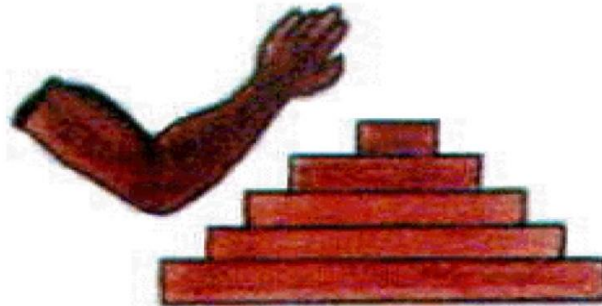
**Diagnóstico de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)**

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Verdadera vocación de servicio en la administración municipal</li> <li>• Anteponer el interés ciudadano</li> <li>• Personal comprometido, oriundo del municipio</li> <li>• Lucha frontal contra la corrupción</li> <li>• Compromiso con la honestidad, la transparencia y la rendición de cuentas</li> <li>• Personal con conocimiento y experiencia</li> <li>• Disposición al cambio</li> <li>• Proyectos y acciones encaminados a brindar obras y servicios de calidad</li> <li>• Adopción de la Agenda 2030</li> <li>• Municipio con riqueza en sus recursos naturales, clima, ubicación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una nueva administración municipal, con una visión y compromiso reales con la ciudadanía</li> <li>• Buena relación con los Gobiernos Federal y Estatal para la gestión de programas y recursos para el municipio</li> <li>• Parte de la Zona Metropolitana y Conurbada del Estado y su proximidad a la Capital de la República</li> <li>• Potencial para recibir turismo</li> <li>• Existencia de manantiales y abundancia de agua</li> <li>• Posibilidad de consolidar la operación de la central de abastos</li> <li>• Mayor interés y participación de la sociedad civil en la atención y solución a la problemática que se presenta</li> </ul>
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El municipio adolece de la infraestructura adecuada y necesaria para la comunicación de las distintas localidades y colonias</li> <li>• El municipio adolece de una red adecuada de agua potable y sistema de saneamiento</li> <li>• El Ayuntamiento no cuenta con instalaciones adecuadas para la operación de sus áreas</li> <li>• Escasez de recursos financieros</li> <li>• Equipamiento insuficiente y obsoleto en algunas áreas del Ayuntamiento</li> <li>• Falta de capacitación en todas las áreas</li> <li>• Utilización pobre e insuficiente de las redes sociales para la comunicación efectiva con la ciudadanía</li> <li>• Equipo de cómputo y software desactualizado y sin licencias</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rezago histórico en la atención de las necesidades de infraestructura</li> <li>• Falta de recursos económicos suficientes</li> <li>• Pandemia del COVID</li> <li>• Surgimiento de algún desastre natural</li> <li>• Altos niveles de inseguridad que además de afectar a la población, desalientan las inversiones</li> <li>• Falta de oportunidades de empleo</li> <li>• Fuga de capitales debido a la recesión económica</li> <li>• Desconfianza de la ciudadanía en la política en general</li> </ul>



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024

**EMILIANO  
ZAPATA**  
2022  
2024  
Gobierno con Sentido Humano



*Emiliano Zapata*

170



**MORELOS**  
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



## EJES RECTORES





PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



**EJE 1. EMILIANO ZAPATA MÁS SEGURO**





**PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024**



**EJE 1  
EMILIANO ZAPATA MÁS SEGURO.**

El Plan de Desarrollo Municipal de Emiliano Zapata, Morelos 2022-2024, integra áreas y temáticas que fortalecerán el Estado de Derecho en la Entidad y en el Municipio, brindando paz y seguridad a sus habitantes: Seguridad pública, Tránsito municipal, Juzgado cívico, Protección civil y bomberos, Prevención del delito y Asuntos internos; todo ello para garantizar la seguridad con una visión ciudadana, impartir justicia en todas sus áreas y promover el respeto a los derechos humanos, actuando siempre dentro del marco de la ley. En este Eje, se dará cumplimiento al compromiso que tiene México con los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible), que promueven sociedades pacíficas e incluyentes, que facilitan el acceso a la justicia para todos y la construcción de instituciones eficaces y transparentes.

**Los Temas de Desarrollo que incluye el Eje 1, son los siguientes:**

CATÁLOGO DE TEMAS DE DESARROLLO					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EMILIANO ZAPATA 2022-2024					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
EJE	NO. EJE	TEMA	SUBTEMA	EJE/TEMA DE DESARROLLO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
	1			Emiliano Zapata más Seguro																	
	1	1		Seguridad Pública																	
	1	2		Prevención del Delito																	
	1	3		Secretariado Ejecutivo del Consejo Municipal de Seguridad Pública																	
	1	4		Instancia de la Mujer																	
	1	5		Derechos Humanos																	
	1	6		Protección de los Derechos de las Niñas y los Niños																	
	1	7		Principios de No Discriminación																	
	1	8		Tránsito Municipal																	
	1	9		Jués Cívico																	
	1	10		Protección Civil y Bomberos																	
	1	11		Asuntos Internos																	



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



La seguridad pública es un tema muy sensible para la sociedad que desde hace bastante tiempo aqueja a los habitantes de Morelos, siendo uno de los temas de mayor atención por parte de los tres niveles de gobierno; lo anterior, debido a los altos índices de inseguridad en todo el país.

A partir de 2016, el programa estatal de seguridad se denominó Mando Único, al cual la totalidad de los municipios se adhirieron como forma de trabajo estratégico para combatir la inseguridad, cediendo la fuerza pública municipal al Estado para abordar la problemática de manera integral y quedando solamente la responsabilidad del trabajo de la policía de tránsito.

A partir del 2019, el Gobierno del Estado, propuso un Mando Coordinado, en el cual, tiene como misión ejecutar estrategias policiales de manera coordinada y efectiva con la Guardia Nacional, así como atender la prevención de la violencia e implementar políticas públicas en colaboración con los tres Poderes del Estado, a fin de fortalecer la seguridad ciudadana y contribuir al desarrollo social y económico de Morelos, actuando con estricto apego a la Ley y a los Derechos Humanos. Las estrategias siguen perteneciendo al Estado, pero el Mando designado al municipio ya no es independiente, sino que rinde informe y recibe información de la autoridad municipal.

En este contexto, trabajaremos totalmente coordinados con el Gobierno del Estado, en las temáticas que involucran a la Seguridad Pública, Prevención del delito, Secretariado Ejecutivo del Consejo Municipal de Seguridad Pública, Instancia de la Mujer, Derechos Humanos, Protección de los Derechos de los Niños y las Niñas, Principio de no Discriminación, Tránsito, operación del Juez de Paz, Protección Civil y Bomberos, y asuntos Internos porque significan la tranquilidad de la gente y ello es el compromiso más grande que tiene un gobierno.

En este Eje Rector tenemos que aceptar que para recuperar la paz en nuestras calles es vital coordinar actividades con el Gobierno del Estado y



**PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024**



combinar acciones que realice el Mando Coordinado y la Guardia Nacional con el objeto ayudar a resolver la crisis en que se encuentra actualmente el Estado de Morelos.

Se espera que, con el trabajo entre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal se logre un **Emiliano Zapata Más Seguro**.

Los habitantes en el Estado de Morelos y, en particular en el Municipio de Emiliano Zapata, reclaman la impartición de justicia en la sociedad de manera imparcial, puntual y sobre todo, justicia que sobreproteja la integridad de la persona.

La palabra justicia, hace referencia a un principio moral que inclina la voluntad del hombre a obrar y juzgar, respetando la verdad como un valor general y dando a cada ciudadano lo que le corresponde. Por eso es importante que los servidores públicos encargados de impartir justicia tengan bien claro el principio de la justicia, para que puedan obrar justamente.

En la presente administración 2021-2024, el Municipio de Emiliano Zapata incluirá en su Plan de Desarrollo Municipal, las peticiones que fueron solicitadas por los ciudadanos y compromisos de campaña, siendo estas:

- Adquisición de dispositivos drones y cámaras de vigilancia para el monitoreo del municipio
- Alarmas vecinales
- Capacitación para la policía municipal y mejor equipamiento
- Gestionar Compañías de la Guardia Nacional.







PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



**SEGURIDAD PÚBLICA**

Objetivo Estratégico <i>(SEGURIDAD PÚBLICA)</i>	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
Mantener una coordinación directa con los tres órdenes de gobierno para emprender acciones que coadyuven en la construcción de un Municipio con paz y seguridad, y de esta manera, generar las condiciones para el desarrollo social, económico y de bienestar para todos los Zapatenses.	1, 3 y 16. <b>Metas:</b> 1.a, 3.5, 16.4, 16.5, 16.6, 16.a	Coadyuvar con los tres niveles de gobierno y en particular, con la Comisión Estatal de Seguridad, para fortalecer e incrementar las capacidades institucionales y el uso de la tecnología para los diferentes cuerpos de seguridad pública.	<ul style="list-style-type: none"> <li>I. Apoyar el fortalecimiento de capacidades, infraestructura tecnológica y calidad operativa de los distintos cuerpos de seguridad pública.</li> <li>II. Colaborar en el fortalecimiento y observancia del servicio profesional de carrera policial.</li> <li>III. Impulsar la profesionalización de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia en el Municipio de Emiliano Zapata.</li> <li>IV. Mantener actualizada la normatividad municipal en materia de seguridad.</li> </ul>



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



Objetivo Estratégico (SEGURIDAD PÚBLICA)	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
			<p>V. Dignificar a nivel municipal la labor de los policías, mediante el reconocimiento público a su desempeño en el cumplimiento de sus deberes.</p> <p>VI. Apoyar el fortalecimiento de las capacidades institucionales y de capital humano.</p> <p>VII. Apoyar con la adquisición de drones y la instalación de cámaras de video vigilancia en el municipio de manera estratégica en base al índice delictivo de cada comunidad.</p>



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



Objetivo Estratégico (SEGURIDAD PÚBLICA)	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
			<p>VIII. Difundir el código de ética y conducta para la función policial.</p> <p>IX. Contribuir a la vigilancia del actuar de los elementos policiacos para prevenir la transgresión a obligaciones y deberes establecidos en la ley de la materia.</p> <p>X. Modernizar la infraestructura de las instituciones de seguridad y proveer el equipamiento necesario a los cuerpos policiales.</p> <p>XI. Contribuir en lo que al Ayuntamiento corresponda para mantener una óptima actualización y calidad de la</p>



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



Objetivo Estratégico (SEGURIDAD PÚBLICA)	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
			<p>información de la base de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.</p> <p>XII. Promover la instalación de alarmas vecinales a lo largo de todo el municipio, colocadas de manera estratégica en base al índice delictivo de cada comunidad.</p>
		Coadyuvar en la disminución de los índices de delincuencia.	<p>I. Que el Municipio de Emiliano Zapata participe activamente en el esquema de Mando Coordinado.</p> <p>II. Dividir al Municipio en regiones, con el propósito de atender el problema de la inseguridad de acuerdo con el</p>





PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



Objetivo Estratégico <i>(SEGURIDAD PÚBLICA)</i>	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
			<p>nivel de incidencia delictiva de cada comunidad.</p> <p>III. Participar en la elaboración precisa y oportuna de los diagnósticos georreferenciados de los delitos, para la identificación de los puntos prioritarios de atención.</p> <p>IV. Apoyar la realización de acciones efectivas para atender el problema de inseguridad en las zonas de mayor incidencia delictiva en coordinación con el Mando Mixto Coordinado y la Guardia Nacional.</p> <p>V. Apoyar la mejora de sistemas de intercambio de información delictiva vinculados entre los tres órdenes de gobierno.</p>



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



**PREVENCIÓN DEL DELITO**

Objetivo Estratégico <i>(PREVENCIÓN DEL DELITO)</i>	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
Promover la participación ciudadana en todas las colonias y unidades del municipio para la ejecución de políticas públicas para la prevención del delito con el objeto de fortalecer los factores de protección de la violencia y la delincuencia e incidir en las causas y factores que la generan.	16 <b>Metas:</b> 16.1, 16.3, 16.4, 16.7, 16.a	Implementar acciones en materia de prevención social de la violencia, para crear en la ciudadanía de Emiliano Zapata una cultura de autoprotección y denuncia.	I. Elaborar, en coadyuvancia con el Mando Coordinado, Enlace de Información Municipal, Instancia de la Mujer y el Secretariado Ejecutivo del Consejo Municipal de Seguridad Pública los diagnósticos participativos que permitan identificar y atender los principales factores de riesgo asociados con la generación de conductas violentas y delictivas.  II. Participar en la instrumentación de acciones de prevención del delito junto con instituciones educativas,



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



Objetivo Estratégico <i>(PREVENCIÓN DEL DELITO)</i>	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
			<p>organizaciones civiles y ciudadanía en general.</p> <p>III. Promover la participación ciudadana en las comunidades, empresas e instituciones educativas del municipio de Emiliano Zapata para la creación de redes de prevención social.</p> <p>IV. Consolidar, en coadyuvancia con el Mando Coordinado, la operatividad y funcionamiento de los Comités de Vigilancia Vecinal y Bitácoras de Recorridos.</p> <p>V. Propiciar la implementación de acciones de prevención y proximidad comunitaria</p>



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



Objetivo Estratégico <i>(PREVENCIÓN DEL DELITO)</i>	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
			<p>basada en el enfoque de solución de problemas en coordinación con el Mando Coordinado y la Guardia Nacional.</p> <p>VI. Desarrollar intervenciones integrales con el Mando Coordinado, Instancia de la Mujer. Prevención del Delito y el Secretariado Ejecutivo del Consejo Municipal de Seguridad Pública a favor de la prevención y la atención de las violencias de género en el Municipio de Emiliano Zapata.</p> <p>VII. Realizar campañas en escuelas, comunidades y unidades habitacionales para fomentar en la ciudadanía la</p>





PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



Objetivo Estratégico <i>(PREVENCIÓN DEL DELITO)</i>	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
			<p>cultura de la legalidad y de la denuncia.</p> <p>VIII. Favorecer la implementación, por parte del Mando Coordinado, de programas dirigidos a la población encaminados al fortalecimiento de valores y prevención de conductas violentas.</p> <p>IX. Vincular, con el Mando Coordinado, Instancia de la Mujer y el Secretariado Ejecutivo del Consejo Municipal de Seguridad Pública, a la ciudadanía a través de la Unidad Especializada de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia,</p>



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



Objetivo Estratégico <i>(PREVENCIÓN DEL DELITO)</i>	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
			<p>Patrulla Juvenil y Orquesta CES.</p> <p>X. Favorecer y retroalimentar las acciones de capacitación que imparta el Mando Coordinado a las áreas responsables de prevención del delito y asuntos internos en el Municipio de Emiliano Zapata.</p> <p>XI. Promover de manera coordinada la capacitación a los elementos de la policía Morelos adscritos al municipio de Emiliano Zapata</p>



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



**SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

Objetivo Estratégico  (SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA)	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
El Secretariado Ejecutivo del Consejo Municipal de Seguridad Pública es la Instancia encargada de la generación de políticas públicas y acciones con perspectiva transversal, como detonante fundamental para promover una cultura de la prevención y de la	16  <b>Metas:</b> 16.1, 16.3, 16.5, 16.6, 16.10	Operar, planear, organizar, dirigir y controlar el desarrollo de los programas y el desempeño de las labores encomendadas por el Presidente Municipal, relacionadas con la Prevención Social del Delito y de las Violencias. Dar atención, información y capacitación a la ciudadanía para la Prevención Social del Delito y de las Violencias en cualquiera de sus expresiones.	I. Desarrollar programas de prevención del delito en el Municipio, además de coadyuvar con las Dependencias competentes en el desarrollo de programas que prevengan el uso, consumo y abuso de drogas en centros educativos y escuelas  II. Evaluar, planear, organizar, dirigir y controlar el desarrollo de los programas y el desempeño de las labores encomendadas, relacionadas



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



<b>Objetivo Estratégico</b>  <small>(SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA)</small>	<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Líneas de acción</b>
<p>paz, cuya tendencia se orienta y se inclina con enfoque social y con la coordinación interinstitucional, donde se comparten información, recursos y responsabilidades en la búsqueda del desarrollo de una cultura de participación activa y amplia en materia de prevención del delito y de las violencias, generando con ello,</p>		<p>Realizar reuniones comunitarias y diálogos ciudadanos en materia de Prevención Social del Delito y de las Violencias.</p>	<p>con la prevención del delito y prevención de la violencia;</p> <p>III. Presentar las políticas, lineamientos y criterios que normarán el Programa Municipal de Prevención de la Violencia;</p> <p>IV. Alentar la participación de la ciudadanía en funciones de prevención del delito, mediante la conformación de Comités Ciudadanos de Participación Social en Seguridad Pública;</p>





PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



<b>Objetivo Estratégico</b>  <small>(SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA)</small>	<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Líneas de acción</b>
la reconstrucción del tejido social y mejorando la percepción en materia de Seguridad Pública en el Municipio de Emiliano Zapata.			



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



**INSTANCIA DE LA MUJER**

Objetivo Estratégico <i>(INSTANCIA DE LA MUJER)</i>	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
Lograr la incorporación transversal e institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas a nivel municipal. Promoviendo la equidad y la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, a través de la gestión de programas y actividades que contribuyan al	5, 8, 10 y 16  <b>Metas:</b> 5.1, 5.2, 5.5, 5.c, 8.5, 8.6, 10.2, 10.3, 16.1	Ser una instancia comprometida con la eliminación de toda forma de discriminación hacia la mujer, promoviendo la equidad de género a través de la difusión y concientización sobre los derechos de las mujeres y coadyuvando con ello, al logro de la participación igualitaria en todos los ámbitos sociales.	I. Fungir como órgano de consulta, capacitación y asesoría del Ayuntamiento, Presidente Municipal, dependencias de la administración pública municipal, organizaciones sociales y asociaciones civiles y de empresas, en materia de igualdad de género, implementación de la perspectiva de género y erradicación de la violencia contra las mujeres;  II. Promover y concentrar acciones, apoyos y colaboraciones con los



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



<b>Objetivo Estratégico</b>  <i>(INSTANCIA DE LA MUJER)</i>	<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Líneas de acción</b>
<p>desarrollo integral de las mujeres. Además de dar buena atención a todas y cada una de las mujeres que acuden a la oficina en busca de apoyo, atención y orientación, así como canalizarla al área o institución correspondiente para su seguimiento.</p>			<p>sectores social y privado, en la coordinación de esfuerzos participativos en favor de una política de igualdad entre mujeres y hombres;</p> <p>III. Promover la celebración de convenios o cualquier acto jurídico con instituciones públicas o privadas, para llevar a cabo programas o proyectos que propicien el desarrollo integral de las mujeres, así como para lograr el cumplimiento de su objeto;</p> <p>IV. Promover la incorporación de la perspectiva de género en la planeación, organización, ejecución y control de programas y proyectos, con el</p>



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



Objetivo Estratégico <i>(INSTANCIA DE LA MUJER)</i>	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
			<p>fin de eliminar las brechas de desigualdad subsistentes;</p> <p>V. Promover e impulsar condiciones que hagan posible la defensa y el ejercicio de los derechos de las mujeres; la igualdad de oportunidades; y su participación activa en todos los órdenes de la vida;</p> <p>VI. Instrumentar, en concordancia con la política nacional y estatal, la política pública relativa a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y erradicación de la violencia contra las mujeres.</p>





PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



**DERECHOS HUMANOS**

Objetivo Estratégico <i>(DERECHOS HUMANOS)</i>	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
Fomentar la cultura de respeto a los derechos humanos, generando condiciones para arribar a un estadio de equidad, trato digno y ningún tipo de discriminación por condición de género, etnia, condición social o económica, preferencia u orientación sexual, idioma, nacionalidad, religión, opinión	1, 4, 5, 8, 10, 16  <b>Metas:</b> 1.4, 4.1, 4.7, 5.1, 5.2, 5.5, 8.7, 10.3, 16.2	Establecer un enlace directo con la Comisión Estatal de Derechos Humanos y con la respectiva Comisión Nacional de Derechos Humanos, así como, dar seguimiento a los ejes rectores y transversales de este Gobierno Municipal en la materia de Derechos Humanos.	I. Establecer un enlace directo con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos y con la Comisión Nacional de Derechos Humanos.  II. Diseñar e implementar acciones a nivel municipal para la prevención y solución de violaciones a derechos humanos.  III. Diseñar, desarrollar e implementar un protocolo municipal de intervención de funcionarios que permita dar



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



Objetivo Estratégico <i>(DERECHOS HUMANOS)</i>	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
política y cualquier otra.			<p>solución, acompañamiento y seguimiento a las quejas que se presenten en contra de servidores públicos municipales por violaciones a Derechos Humanos. El protocolo debe considerar la opinión de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos.</p> <p>IV. En coadyuvancia con Gobierno del Estado realizar campañas de difusión dirigidas a servidores públicos para que conozcan sus obligaciones y el marco jurídico de su competencia en</p>



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



Objetivo Estratégico <i>(DERECHOS HUMANOS)</i>	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
			<p>materia de Derechos Humanos.</p> <p>V. Trabajar de manera coordinada con los organismos protectores de derechos humanos nacional y estatal, y tender los puentes de comunicación y colaboración con los organismos independientes de derechos humanos que nos permitan llegar a la mayor población para multiplicar la difusión de la cultura sobre derechos humanos en favor de la sociedad del municipio.</p>



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



**PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS**

Objetivo Estratégico <i>(PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS)</i>	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
Promover y garantizar los Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes como eje transversal para su desarrollo integral en el municipio de Emiliano Zapata.	4, 5, 10, 16  <b>Metas:</b> 4.1, 4.2, 4.a, 5.1, 5.2, 10.2, 10.3, 16.1, 16.2, 10.3, 16.5	Impulsar políticas públicas municipales que fomenten, observen y fortalezcan los Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el municipio de Emiliano Zapata.	I. Actualizar el marco jurídico municipal, en concordancia con la normatividad estatal en materia de derechos humanos.  II. Verificar los puntos de coordinación que correspondan al Municipio de Emiliano Zapata con el reglamento del Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Morelos (SIPINNA).





PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



Objetivo Estratégico <i>(PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS)</i>	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
			<p>III. Coordinarse con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos y con la Comisión respectiva en el Congreso Local.</p> <p>IV. Coadyuvar para que se logre la vinculación y fortalecimiento que el Gobierno el Estado encabezará con los tres niveles de gobierno, organismos no gubernamentales, organismos nacionales e internacionales, sociedad organizada y la iniciativa privada.</p> <p>V. Difundir campañas, programas y/o proyectos de</p>



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



Objetivo Estratégico  <i>(PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS)</i>	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
			<p>los tres niveles de gobierno para sensibilizar en materia de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia.</p> <p>VI. Gestionar asesoría psicológica, médica, jurídica y social, con personal especializado para la atención y vinculación de la niñez y la adolescencia Zapatense que haya visto afectados sus derechos humanos.</p> <p>VII. Crear la agenda de programas y/o proyectos de la niñez y adolescencia en el municipio de Emiliano Zapata en materia de Derechos Humanos.</p>



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



Objetivo Estratégico <i>(PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS)</i>	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
			VIII. Gestionar la capacitación y certificación permanente del personal del gobierno municipal en materia de Derechos Humanos.
Apoyar la incorporación de responsabilidad ética de igualdad y no discriminación en el municipio de Emiliano Zapata.	4, 5, 10, 16  <b>Metas:</b> 4.1, 4.2, 5.1, 5.2, 10.2, 10.3, 16.3, 16.7	Generar en el Municipio de Emiliano Zapata una cultura de respeto, protección y garantía de los derechos humanos, promoviendo la igualdad de oportunidades para las personas sin distinción de origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social,	I. Elaborar, en concordancia a la normatividad estatal, la reglamentación municipal necesaria para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Municipio de Emiliano Zapata, Morelos.  II. Instalar y operar el Consejo Municipal para Prevenir la Discriminación.



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



Objetivo Estratégico  <i>(PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS)</i>	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
		económica, de salud o jurídica, la religión, las opiniones, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, situación familiar, apariencia física, características genéticas, condición migratoria, embarazo, la lengua, el idioma, la identidad o filiación política, antecedentes penales o cualquier otra índole.	<p>III. Gestionar la capacitación de los servidores públicos en materia del derecho humano a la igualdad y no discriminación.</p> <p>IV. Promocionar los materiales de los tres niveles de gobierno acerca de campañas en materia de igualdad y no discriminación.</p> <p>V. Establecer el marco jurídico municipal que permita sancionar a personas servidoras públicas y particulares que cometan actos, omisiones o prácticas discriminatorias.</p>





PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



Objetivo Estratégico  <i>(PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS)</i>	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
	4, 5, 10 y 16  <b>Metas:</b> 4.1, 4.7, 5.1, 10.2, 10.3, 16.3	Fortalecer la promoción en escuelas y espacios comunitarios los temas de respeto a los derechos humanos de la diversidad sexual y de género.	<ol style="list-style-type: none"> <li>I. Elaborar, en concordancia a la normatividad estatal, la reglamentación municipal necesaria en materia de diversidad sexual y de género.</li> <li>II. Gestionar la capacitación de los servidores públicos en materia de diversidad sexual y de género.</li> <li>III. Promocionar los materiales del gobierno del estado acerca de campañas en materia de respeto a la diversidad sexual y de género</li> </ol>



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



**TRÁNSITO**

Objetivo Estratégico <i>(TRÁNSITO)</i>	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
Contar con la señalización adecuada y suficiente en las distintas calles y vialidades del Municipio, para seguridad y de toda la ciudadanía y orden entre peatones y conductores.	11  <b>Metas:</b> 11.2, 11.3	Contar con vialidades primarias y secundarias con señalamientos viales adecuados y suficientes para la seguridad y orden de todos los habitantes de Emiliano Zapata, en particular, peatones y conductores.	I. Realizar balizamiento en las avenidas primarias y secundarias.  II. Colocar y renovar las señales de cebra en las zonas escolares y cruces peatonales.  III. Semaforizar los cruces principales del municipio.  IV. Colocar señalamientos verticales en las zonas de mayor afluencia.
Difundir, promover y facilitar el cumplimiento de la	10 y 11	Apoyar en la difusión, promoción y a acercamiento periódico de	I. Gestionar la instalación de módulos temporales de la



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



Objetivo Estratégico <i>(TRÁNSITO)</i>	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
normatividad en materia de movilidad.	<b>Metas:</b> 11.2, 11.3	módulos para trámites relacionados con la movilidad y transporte.	Secretaría Movilidad y Transporte para realizar los trámites que la dependencia ofrece  II. Realizar gestión de licencias para transportistas y automovilistas particulares  III. Investigación y Seguimiento en la gestión de placas y autos con permiso que transitan o habitan nuestro municipio.
Consolidar el Consejo Municipal del Transporte como	10 y 11	Convocar a los prestadores de servicio del transporte en todas sus modalidades,	I. Identificar las diferentes modalidades de transportistas que dan servicio en nuestro



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



Objetivo Estratégico (TRÁNSITO)	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
una entidad social donde converja el Gobierno Municipal con proveedores de servicio de transporte y una representatividad de los usuarios del transporte, y entre todos otorguen una visión mejorada de lo que debe ser un servicio de calidad, suficiente y eficiente, con seguridad para la ciudadanía.	<b>Metas:</b> 11.2, 11.3	realizar un diagnóstico conjunto y en la medida de lo posible, coadyuvar para la realización de acuerdos y convenios que mejoren los servicios prestados en favor de la ciudadanía usuaria del servicio público de transporte.	territorio y verificar que cuenten con los requisitos de la normatividad federal y estatal correspondientes  II. Detectar las áreas de oportunidad y los niveles de queja ciudadana que tienen cada uno de los rubros de transporte para buscar y proponer soluciones





PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



**JUEZ DE PAZ**

Objetivo Estratégico <i>(JUEZ DE PAZ)</i>	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
Auxiliar a los tribunales de la federación y del estado, y practicar las diligencias que unos y otros les encomienden.	16  <b>Metas:</b> 16.1, 16.5, 16.7, 16.10, 16.b	Conocer y auxiliar en los juicios cuyo monto no exceda del importe de ciento cincuenta veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización. Se exceptúan los juicios que versen sobre propiedad y demás derechos reales sobre inmuebles, los posesorios y los que versen sobre estado y condición de las personas y derechos de familia  Conocer y auxiliar en la diligenciación de los exhortos y despachos;  Conocer y auxiliar al poder judicial de los delitos sancionados únicamente con multa o con pena alternativa	I. Practicar las diligencias que les sean encomendadas, de acuerdo con lo previsto en la Ley Organica del Poder Judicial .  II. Informar al juzgado menor de la demarcación correspondiente, de todos los asuntos que se ventilen en su juzgado, enviando copia del mismo a la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina.  III. Diligenciar, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su recibo, todo despacho, requisitoria u orden que reciban de las autoridades judiciales superiores del estado o federales.



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



**PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS**

<b>Objetivo Estratégico</b>  <i>(PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS)</i>	<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Líneas de acción</b>
Ejecutar acciones de prevención, auxilio y recuperación o restablecimiento de las condiciones normales de la sociedad, salvaguardando la integridad física de las personas, sus bienes y el entorno ecológico ante la presencia de un desastre ocasionado por los diferentes	1, 3, 4, 11 y 13  <b>Metas:</b> 1.5, 3.9, 11.b, 13.3	Promover una cultura de prevención y preparar a la población Zapatense ante la factibilidad de alguna contingencia derivada de accidentes fortuitos, amenazas naturales o fenómenos antropogénicos.	I. Fomentar la cultura de protección civil y de la autoprotección a la población del Municipio de Emiliano Zapata a través de la promoción, coordinación e impartición de cursos básicos, así como la programación de capacitación y eventos que promuevan en la población trabajar en las acciones preventivas.  II. Coordinarse con las áreas responsables del Gobierno del Estado en materia de protección civil, para solicitar



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



Objetivo Estratégico <i>(PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS)</i>	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
fenómenos perturbadores.			capacitación y materiales de difusión.  III. Realizar simulacros en el Municipio de Emiliano Zapata, en cada una de las escuelas, empresas y comercios; así como nombrar encargados de protección civil en los espacios de alto riesgo.  IV. Convocar a las instituciones que puedan contribuir a las acciones de evaluación preventiva de edificaciones.
Salvaguardar la integridad física de las personas que	11 y 16	Contar con el personal capacitado y suficiente para atender a las víctimas de	I. Modernizar y mantener actualizado el sistema de



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



Objetivo Estratégico <i>(PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS)</i>	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
sufran accidentes viales, domésticos o industriales.	<b>Metas:</b> 11.b, 16.1	accidentes de manera rápida, oportuna y eficiente.	<p>radiocomunicación y atención telefónica para emergencias</p> <p>II. Implementar equipo de primer contacto motorizado que será el primer respondiente en caso de siniestros y/o emergencias</p> <p>III. Contar con tres bases de emergencia de primer contacto en puntos estratégicos del municipio</p>
		Preparar y coordinar acciones para la atención oportuna y eficiente de cualquier contingencia en el Municipio de Emiliano Zapata.	<p>I. Implementar sistemas modernos de respuesta a contingencias</p> <p>II. Mantener actualizado el Centro de Control de</p>





PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



Objetivo Estratégico <i>(PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS)</i>	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
			<p>Emergencias a un costado de la Comandancia de Seguridad Pública de Tezoyuca.</p> <p>III. Habilitación de bases de emergencia en por lo menos dos comunidades del municipio</p> <p>IV. Coordinar acciones y capacitación en materia de protección civil con dependencias estatales, así como con ayudantías y delegaciones para la atención de emergencias.</p> <p>V. Consolidar una plantilla suficiente y debidamente</p>



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



Objetivo Estratégico <i>(PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS)</i>	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
			preparada de personal en la Dirección de Protección Civil, Bomberos y Rescate.  VI. Ofrecer capacitación de alto nivel a personal de áreas de emergencias.  VII. Equipar a los cuerpos de emergencias de las áreas de Protección Civil.  VIII. Prevención del Delito
Promover la participación ciudadana en todas las colonias y unidades del municipio para la	1,4,16 y 17  <b>Metas:</b>	Implementar acciones en materia de prevención social de la violencia, para crear en la ciudadanía de Emiliano Zapata una cultura	I. Elaborar, en coadyuvancia con el Mando Coordinado, Instancia de la Mujer y el Secretariado Ejecutivo del Consejo Municipal de Seguridad Pública los



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



Objetivo Estratégico <i>(PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS)</i>	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
ejecución de políticas públicas para la prevención del delito con el objeto de fortalecer los factores de protección de la violencia y la delincuencia e incidir en las causas y factores que la generan.	1.5, 3.9, 11.b, 13.3	de autoprotección y denuncia.	<p>diagnósticos participativos que permitan identificar y atender los principales factores de riesgo asociados con la generación de conductas violentas y delictivas.</p> <p>II. Participar en la instrumentación de acciones de prevención del delito junto con instituciones educativas, organizaciones civiles y ciudadanía en general.</p> <p>III. Promover la participación ciudadana en las comunidades, empresas e instituciones educativas del</p>



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



Objetivo Estratégico <i>(PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS)</i>	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
			<p>municipio de Emiliano Zapata para la creación de redes de prevención social.</p> <p>IV. Consolidar, en coadyuvancia con el Mando Mixto Coordinado, la operatividad y funcionamiento de los Comités de Vigilancia Vecinal y Bitácoras de Recorridos.</p> <p>V. Propiciar la implementación de acciones de prevención y proximidad comunitaria basada en el enfoque de solución de problemas en coordinación con el Mando Mixto Coordinado y la Guardia Nacional.</p>





PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



Objetivo Estratégico <i>(PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS)</i>	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
			<p>VI. Desarrollar intervenciones integrales con el Mando Coordinado, Instancia de la Mujer. Prevención del Delito y el Secretariado Ejecutivo del Consejo Municipal de Seguridad Pública a favor de la prevención y la atención de las violencias de género en el Municipio de Emiliano Zapata.</p> <p>VII. Realizar campañas en escuelas, comunidades y unidades habitacionales para fomentar en la ciudadanía la cultura de la legalidad y de la denuncia.</p>



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



Objetivo Estratégico <i>(PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS)</i>	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
			<p>VIII. Favorecer la implementación, por parte del Mando Mixto Coordinado, de programas dirigidos a la población encaminados al fortalecimiento de valores y prevención de conductas violentas.</p> <p>IX. Vincular, con el Mando Coordinado, Instancia de la Mujer y el Secretariado Ejecutivo del Consejo Municipal de Seguridad Pública, a la ciudadanía a través de la Unidad Especializada de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia,</p>



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



Objetivo Estratégico <i>(PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS)</i>	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
			<p>Patrulla Juvenil y Orquesta CES.</p> <p>X. Favorecer y retroalimentar las acciones de capacitación que imparta el Mando Coordinado a las áreas responsables de prevención del delito y asuntos internos en el Municipio de Emiliano Zapata.</p> <p>XI. Promover de manera coordinada la capacitación a los elementos de la policía Morelos adscritos al municipio de Emiliano Zapata.</p>



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



**ASUNTOS INTERNOS**

Objetivo Estratégico <i>(ASUNTOS INTERNOS)</i>	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
Vigilar que los integrantes del área de Seguridad Pública del Municipio de Emiliano Zapata procedan conforme a las disposiciones legales que rigen su actuación, no tolerando actos de corrupción o abuso policial bajo un esquema de TENDENCIA CERO.	17  <b>Metas:</b> 17.17	Llevar a cabo procesos de supervisión, investigación, aplicación de correctivos disciplinarios, y propuestas de suspensión y destitución, a través de la modernización, aprovechamiento de recursos, y desarrollo de programas tecnológicos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>I. Cero Tolerancia, sancionando todas las prácticas contrarias a la actuación ética y legal del servidor público.</li> <li>II. Agilizar los procedimientos de recepción de quejas, su integración y resolución, eliminando trámites innecesarios y brindar transparencia.</li> <li>III. Establecer programas y proyectos orientados a la Inspección y Supervisión del actuar policial, verificando el funcionamiento y debido</li> </ul>





PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



Objetivo Estratégico (ASUNTOS INTERNOS)	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
			<p>cumplimiento de sus obligaciones en campo.</p> <p>IV. Preservación del orden y disciplina realizando operativos de inspección y supervisión constantes.</p> <p>V. Estar a la vanguardia analizando y anticipando la evolución de la sociedad, implementando nuevos operativos de supervisión.</p> <p>VI. Mayor presencia operativa en vía pública.</p> <p>VII. Verificar estado de fuerza y actuación policial en las</p>



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



Objetivo Estratégico <i>(ASUNTOS INTERNOS)</i>	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
			<p>órdenes de operación de base a protocolos de actuación, respeto a Derechos Humanos.</p> <p>VIII. Coordinación Institucional e Interinstitucional para asegurar la honestidad en el desempeño de sus funciones, garantizando su actuar y transformación, creando conciencia y erradicando vicios en el actuar policial.</p>



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



**EJE 2. POR UN MUNICIPIO CON UNIDAD Y ARMONÍA**





PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



**EJE 2**

**POR UN MUNICIPIO CON UNIDAD Y ARMONIA.**

Los Zapantenses hemos vivido durante los últimos años un periodo de inseguridad, teniendo que modificar nuestros hábitos y costumbres de convivencia para evitar ser víctimas de algún delito, por esta razón las políticas públicas deberán estar enfocadas en la unidad de todos los sectores de la sociedad: juntos, la sociedad civil, así como los tres niveles de gobierno, trabajaremos en sinergia para generar mejores condiciones de vida en nuestro municipio. Nuestra meta será, vivir en armonía.

Para ello es necesaria la atención de pre-conflictos: anticipar problemáticas y dar paso a su solución pacífica, promoviendo siempre la convivencia en armonía. Se requiere de sensibilidad, concertación y apertura; se requiere de un gobierno que fomente y convoque a la participación de toda la ciudadanía y los invite al trabajo en conjunto en favor de la propia comunidad.

Los temas de Desarrollo que incluye el Eje 2, son los siguientes:

CATÁLOGO DE TEMAS DE DESARROLLO				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
EJE	NO. EJE	TEMA	SUB-TEMA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EMILIANO ZAPATA 2022-2024																	
	2		Por un Municipio con Unidad y Armonía																		
	2	1	Secretaría Municipal																		
	2	2	Atención Ciudadana																		
	2	3	Dirección de Gobierno																		
	2	4	Comunicación Social																		
	2	5	Programas Federales																		
	2	6	Enlace INIUVÉ																		
	2	7	Registro Civil																		
	2	8	Cronista Municipal																		
	2	9	Asuntos Religiosos																		
	2	10	Coordinación de Delegaciones y Ayudantías																		
	2	11	Dirección Jurídica																		





PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



**Programa integral del SISTEMA DIF MUNICIPAL  
“CERCA DE TÍ”**

Este programa pretende llevar conjuntamente a las comunidades del municipio los servicios que ofrece el DIF en sus instalaciones con la finalidad de que las y los ciudadanos tengan fácil acceso a dichos servicios y programas.

Las tareas de este programa serán divididas por áreas y una vez al mes serán llevadas a cabo en conjunto con los diferentes poblados y colonias.

**ÁREAS QUE INTEGRAN EL SISTEMA DIF MUNICIPAL**

**Procuraduría de la defensa de niños, niñas y adolescentes.**

Promover acciones y programas de protección social, a las receptoras de la violencia familiar y escolar.

- Escuela para padres /Casa de la familia
- Pláticas y / o conferencias en diferentes colonias, escuelas y casos específicos ya identificados.
- Publicidad sobre temas de violencia.
- Campañas en coordinación con instancia de la mujer para promover los valores y acciones o programas (mesa de trabajo).
- Pláticas para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.

**Unidad Básica de Rehabilitación.**

- Campañas de detección y prevención de problemas de lenguaje y aprendizaje en las escuelas de nivel básico del municipio.
- Campañas de prevención de problemas físicos en la población.
- Campañas de salud bucal.

**Casa de día “Cerca de Ti”.**

Programa integral donde se involucran diversos servicios con el objetivo de beneficiar a las personas adultas mayores (nutrición, actividades



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



recreativas, baile, manualidades, salud, música, terapia física grupal y psicológica).

**Recorridos del adulto mayor:**

Actividades recreativas.  
Atención médica y signos vitales.  
Cortes de cabello  
Masajes y participación de UBR  
Servicio dental  
Nutriólogo  
Detección de enfermedades crónicas  
Desayuno balanceado

**Programas sociales Municipales**

- Programa de despensas a bajo costo.
- Campaña de detección de problemas de la vista.
- Campañas de detección de Cataratas.
- Lentes a bajo costo.
- Programa dirigido a mujeres.
- Programa de casa de la familia.
- Readaptación de espacio público DIF municipal (áreas verdes).
- Clases de baile dirigidos a diversos sectores de la población.
- Campañas para detectar problemas de audición.
- Recorridos recreativos de tren y bicicleta en el zócalo municipal.
- Programa de atención y detección del rezago educativo.
- Consultorio para mascotas donde se brindarán servicios básicos.
- Encuentro de mascotas.
- Encuentro de personas con discapacidad.
- Programa de nutrición en las escuelas.
- Programa de salud bucal en las escuelas.
- Servicio de salud (consulta médica).
- Programa de aparatos funcionales.
- Diversos talleres dirigidos a diferentes grupos de la población.



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



**Programas sociales Estatales.**

Programas alimentarios:

- Primeros 100 días de vida.
- Niños de 2 a 5 años 11 meses.
- Mujeres embarazadas y en periodo de lactancia.
- Personas adultas mayores y con discapacidad.

Solución pacífica de conflictos.





PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



**SECRETARÍA MUNICIPAL**

Objetivo Estratégico <i>(SECRETARÍA MUNICIPAL)</i>	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
Generar acciones específicas con base en ordenamientos jurídicos y democráticos donde los actores políticos y la población del municipio mantengan una comunicación abierta y lograr acuerdos para el bien común, así como mantener estrecha comunicación con	10 y 16  <b>Metas:</b> 10.3, 10.4, 10.5, 16.3, 16.5, 16.7, 16.9, 16.10	Contribuir a la consolidación de una administración pública activa, eficiente, democrática e innovadora, que impulse la coordinación y la vinculación el H. Ayuntamiento Municipal con la sociedad organizada, estableciendo un municipio capaz de construir su propio modelo de desarrollo económico, político, cultural y social que mantenga un amplio sentido de gobernabilidad de alto	I. Promover, la capacitación permanente de quienes integran la administración pública municipal. II. Coordinar y apoyar a las Autoridades Auxiliares en su gestión de trabajos a realizarse en las comunidades; para ello se requerirá a las autoridades auxiliares un Plan de Trabajo que permitirá ordenar y aplicar de mejor manera acciones, recursos y proyectos en las comunidades y colonias. III. Atender los mecanismos de coordinación en materia de la



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



Objetivo Estratégico <i>(SECRETARÍA MUNICIPAL)</i>	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
autoridades federales y estatales en beneficio del Municipio.		impacto en la calidad de vida de sus habitantes.	<p>agenda común con los tres niveles de gobierno, así como con asociaciones a nivel estatal, nacional e internacional.</p> <p>IV. Coadyuvar a la firma de Convenios Únicos de Coordinación para el Desarrollo entre el Gobierno del Estado y el Municipio de Emiliano Zapata, que definan con claridad la articulación de esfuerzos sobre distintos temas interés para la sociedad Zapatense.</p> <p>V. Propiciar, en coordinación con la Dirección Jurídica, la suscripción de acuerdos y convenios de coordinación,</p>





PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



Objetivo Estratégico <i>(SECRETARÍA MUNICIPAL)</i>	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
			<p>asesoría, colaboración y de cualquier índole, a nivel interinstitucional entre los gobiernos federal y estatal, así como darles seguimiento y apoyar su instrumentación, de conformidad con las disposiciones aplicables.</p> <p>VI. Coordinar, junto con la Tesorería y las áreas que registran ingresos un programa que dirija las acciones a favor del fortalecimiento institucional y financiero del Gobierno Municipal.</p> <p>VII. Anticiparse a los conflictos de protección civil, diseñando protocolos de prevención,</p>



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



Objetivo Estratégico <i>(SECRETARÍA MUNICIPAL)</i>	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
			<p>auxilio y recuperación, reforzado mediante la coordinación operativa.</p> <p>VIII. Establecer acuerdos de colaboración conjunta con instituciones, organizaciones civiles y con otros gobiernos municipales para dar atención a las demandas ciudadanas.</p> <p>IX. Turnar las demandas ciudadanas a las áreas del gobierno municipal y dar seguimiento de los resultados alcanzados.</p> <p>X. Destinar una línea de WhatsApp especialmente a la Atención de las Demandas Ciudadanas.</p>



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



**COMUNICACIÓN SOCIAL**

Objetivo Estratégico <i>(COMUNICACIÓN SOCIAL)</i>	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
Determinar los conductos institucionales, así como las políticas en materia de comunicación social para informar y retroalimentar a los usuarios de los servicios acerca de las obras o acciones gubernamentales.	16  <b>Metas:</b> 16.10	Coordinar acciones de comunicación social con las áreas del gobierno municipal, así como órganos descentralizados y la sociedad civil.	<ol style="list-style-type: none"> <li>I. Realizar campañas de difusión interna y externa sobre los programas, proyectos y acciones implementadas por el gobierno municipal.</li> <li>II. Implementar el uso de las redes sociales y plataformas digitales ya existentes para una mejor coordinación y operación del gobierno municipal.</li> <li>III. Informar a la ciudadanía de las actividades relevantes del gobierno municipal y los órganos descentralizados mediante boletines de prensa, páginas oficiales, medios digitales y de comunicación.</li> </ol>



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



**PROGRAMAS FEDERALES**

Objetivo Estratégico (PROGRAMAS FEDERALES)	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
Fortalecer las relaciones con la federación y el estado para trabajar de manera coordinada en los programas y proyectos gestionados para beneficio del municipio de Emiliano Zapata.	10 y 16  <b>Metas:</b> 10.2, 10.3, 10.4, 16.3, 16.6, 16.7	Promover la coadyuvancia entre el municipio de Emiliano Zapata y el estado para la atender las necesidades municipales, en plena coordinación con las Secretarías y dependencias del Estado y la Federación.	I. Celebrar convenios con el Gobierno del Estado de Morelos y la Federación para proyectos de inversión para ejecutarse en territorio del Municipio de Emiliano Zapata. II. Propiciar la ejecución de proyectos de desarrollo económico y social mediante convenios de participación con el Gobierno del Estado de Morelos. III. Aplicar análisis y estudios de políticas públicas que se implementen en el municipio, para gestionar convenios de colaboración con el estado a



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



Objetivo Estratégico <i>(PROGRAMAS FEDERALES)</i>	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
			fin de lograr los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.





PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



**REGISTRO CIVIL**

Objetivo Estratégico <i>(REGISTRO CIVIL)</i>	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
Promover procesos de mejora continua en los servicios del registro civil de forma que la atención a los usuarios sea eficiente y expedita, así también colaborar en la modernización y sistematización digital de la información registral de la dependencia.	1, 10 y 16  <b>Metas:</b> 1.2, 1.3, 1.4, 10.2, 10.3, 10.4, 16.3, 16.9	Actualizar los procesos de los Servicios que otorga el Registro Civil, con la finalidad de otorgar en los tramites que ofrece, un servicio de calidad al público en general.	I. Trabajar de manera coordinada con el Registro Civil del Estado para alcanzar la certificación de calidad en los servicios que se ofrecen. II. Realizar Campañas especiales en la expedición de actas de nacimiento, matrimonio y defunción a los sectores vulnerables en materia del registro civil. III. Llevar el Registro Civil itinerante para brindar los servicios en las ayudantías y delegaciones del municipio. IV. Capacitar permanentemente al personal de la Oficialía del



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



Objetivo Estratégico (REGISTRO CIVIL)	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
			<p>Registro Civil Municipal y a la Coordinación de Asuntos Migratorios en materia de legalización y apostille de documentos.</p> <p>V. Elaborar campaña de difusión sobre el trámite de legalización y apostille de documentos públicos.</p> <p>VI. Impulsar la cultura del testamento para dar certeza jurídica sucesoria a los habitantes de Emiliano Zapata, en coordinación con el Gobierno del Estado y el Colegio de Notarios del Estado de Morelos. Coadyuvando así al</p>



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



<b>Objetivo Estratégico</b> <i>(REGISTRO CIVIL)</i>	<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Líneas de acción</b>
			<p>fortalecimiento del trabajo notarial en el municipio.</p> <p>VII. Realizar convenios con el Colegio de Notarios del Estado de Morelos para realizar jornadas testamentarias.</p>



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



**DIRECCIÓN DE GOBIERNO**

Objetivo Estratégico  (DIRECCIÓN DE GOBIERNO)	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
Mantener en buenas condiciones los espacios comerciales con que cuenta el Municipio.	16  <b>Metas:</b> 16.5, 16.6, 16.10	El mercado municipal y el rastro municipal deben contar con acciones de apoyo de parte del Gobierno Municipal para beneficio de los usuarios.	I. Coordinarse con el Administrador del mercado municipal para dar mantenimiento general a los espacios de servicio común. II. Coordinarse con el encargado del rastro municipal para mantener en buen funcionamiento las áreas de sacrificio y servicio al público. III. Asistir a las visitas de supervisión que realicen las autoridades sanitarias del Estado de Morelos o autoridades federales para recoger las recomendaciones.



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



<b>Objetivo Estratégico</b> <i>(DIRECCIÓN DE GOBIERNO)</i>	<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Líneas de acción</b>
			IV. Coordinarse con los responsables del mercado municipal y rastro municipal y las demás áreas del gobierno municipal para que los servicios de agua potable, electrificación, planta de tratamiento y áreas de servicios estén en buen estado que garantice la continuidad del servicio.  V. Vigilar que se cumpla con la normatividad en el mercado y rastro municipal.





PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



**DIRECCIÓN JURÍDICA**

Objetivo Estratégico <i>(DIRECCIÓN JURÍDICA)</i>	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
Implementar una política de legalidad y seguridad jurídica para salvaguardar los intereses del Municipio.	16  <b>Metas:</b> 16.5, 16.6, 16.10	Promover la congruencia de los criterios jurídicos del Ayuntamiento para fortalecer la defensa de sus intereses a efecto de que las actividades de asesoría, representación y emisión de actos jurídicos sean conforme a la norma.	<ul style="list-style-type: none"> <li>I. Fomentar la coordinación del área jurídica con las unidades administrativas para el seguimiento eficaz de asuntos jurídicos y administrativos, propios del Ayuntamiento.</li> <li>II. Atención jurídica a las unidades administrativas del Ayuntamiento.</li> <li>III. Ser órgano de consulta en la actualización del marco jurídico del Ayuntamiento.</li> </ul>



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



**CRONISTA MUNICIPAL**

Objetivo Estratégico (CRONISTA MUNICIPAL)	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
Reunir y preservar el Acervo Histórico del Municipio de Emiliano Zapata.	4 y 16  <b>Metas:</b> 4.7, 16.7, 16.10	Reunir, catalogar, conservar e incrementar el acervo histórico del Municipio de Emiliano Zapata para que la ciudadanía valore la historia y la tradición como parte fundamental de nuestra idiosincrasia.	I. Digitalizar los hechos que conforman la historia municipal y difundir el acervo histórico del Municipio de Emiliano Zapata. II. Gestionar la infraestructura física y técnica en los espacios designados para la Crónica Municipal. III. Realizar un inventario de los materiales tangibles y electrónicos en materia histórica que formen parte del acervo municipal. IV. Generar un catálogo de materiales históricos en poder de las familias del municipio.



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



Objetivo Estratégico (CRONISTA MUNICIPAL)	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
			V. Generar un directorio de las personas que han tenido algún desempeño relevante en la historia municipal (maestros, comisariados, autoridades municipales, autoridades auxiliares, reinas de fiestas tradicionales, artesanos fundadores de la Tres de Mayo, personajes de la Revolución Mexicana, etc).



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



**ASUNTOS RELIGIOSOS**

Objetivo Estratégico <i>(ASUNTOS RELIGIOSOS)</i>	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
Garantizar la libertad de creencias y fomentar la tolerancia religiosa entre los ciudadanos de Emiliano Zapata.	10  <b>Metas:</b> 10.2	Promover la integración y participación de las asociaciones y agrupaciones religiosas de acuerdo con la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y su Reglamento.	I. Coordinarse con el Gobierno del Estado en materia de Atención a los Asuntos Religiosos. II. Conformar un Padrón de asociaciones, agrupaciones religiosas y templos asentados en el Municipio y mantener constante comunicación y coordinación para la construcción de un ambiente de paz y armonía en el Municipio de Emiliano Zapata.



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



### EJE 3. JUSTICIA Y PAZ SOCIAL PARA EMILIANO ZAPATA







PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



**EJE 3**

**JUSTICIA Y PAZ SOCIAL PARA EMILIANO ZAPATA.**

El Plan de Desarrollo Municipal de Emiliano Zapata, Morelos 2022-2024, integra áreas y temáticas que fortalecerán el Estado de Derecho en el municipio, brindando justicia y paz social a sus habitantes: Desarrollo Urbano y Obra Pública, Ecología y Protección al Medio ambiente, Servicios Públicos, Parques y Jardines, Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Emiliano Zapata, Desarrollo Integral para la Familia (DIF), Instancia de la Mujer, Cultura, Educación, Deporte, Salud y Asuntos Migratorios; todo ello para garantizar la seguridad social con una visión ciudadana, impartir justicia en todas sus áreas y promover el respeto a los derechos humanos, actuando siempre dentro del marco de la ley. En este Eje, se dará cumplimiento al compromiso que tiene México con los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible), que promueven sociedades pacíficas e incluyentes, que facilitan el acceso a la justicia para todos y la construcción de instituciones eficaces y transparentes.

**Los Temas de Desarrollo que incluye el Eje 3, son los siguientes:**

CATÁLOGO DE TEMAS DE DESARROLLO				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
EJE	NO. EJE	TEMA	SUBTEMA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
3			Justicia y Paz Social																	
3	1		Obra Pública																	
3	2		Ecología Protección al Medio Ambiente																	
3	3		Servicios Públicos																	
3	4		Parques y Jardines																	
3	5		Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Emiliano Zapata																	
3	6		Desarrollo Integral de la Familia DIF																	
3	7		Instancia de la Mujer																	
3	8		Salud																	
3	9		Educación																	
3	10		Deportes																	
3	11		Cultura																	
3	12		Asuntos Migratorios																	

Ahora bien, es imperativo considerar políticas públicas, que atiendan al ser humano en todas las etapas y áreas de la vida, aún en temas, que



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



comúnmente se evaden por considerar que “no” son del ámbito municipal; salud, educación, vivienda, empleo, alimentación, entre otros.

Entendemos la importancia de una convivencia armónica entre los seres humanos y el medio natural que los rodea, y sabemos que un gobierno responsable no puede ni debe alejarse por completo de la flora y fauna, con el medio ambiente en general, y que debe mantener el sano equilibrio en el medio que conforma el territorio de Emiliano Zapata.

El municipio de Emiliano Zapata debe ser planificador del desarrollo sustentable; responsable con el manejo y uso correcto de la basura; garante del derecho humano al agua, y asentamientos humanos seguros y prósperos; desarrollador de políticas de cuidado del ambiente, impulsor de la energía segura, sostenible y moderna e impulsor de medidas para combatir el cambio climático.

El Gobierno Municipal tiene que gestionar recursos ante el gobierno federal y el gobierno del estado para poder realizar la mayor parte de obras que fueron compromisos de campaña, así como las solicitadas en los Foros de Consulta Ciudadana, que se llevaron a cabo al inicio de la administración y otras más que son solicitadas en las visitas a las colonias y en el Miércoles Ciudadano. Así también se deberá trabajar directamente con recursos compartidos entre los recursos propios del gobierno municipal y las aportaciones directas de los Comités de Obra de cada calle participante del Programa.

En la presente administración 2021-2024, el Municipio de Emiliano Zapata incluye en su Plan de Desarrollo Municipal, las peticiones que fueron solicitadas por los ciudadanos en los foros de consulta temática realizados, así como los compromisos establecidos durante la pasada campaña electoral, siendo estos:



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



**Obra pública que solicitaron en campaña y en los Foros de Consulta Ciudadana:**

NOMBRE DE LA OBRA	COLONIA
CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN AVENIDA EMILIANO ZAPATA	CENTRO
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN AVENIDA EMILIANO ZAPATA	CENTRO
CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN AVENIDA TEMIXCO	CENTRO
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN AVENIDA TEMIXCO	CENTRO
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE TEMALACA Y PRIVADA CLAVELLINOS	GUADALUPE DE LAS ARENAS
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE EL EJIDO	BENITO JUAREZ
CONSTRUCCION DE TECHUMBRE EN LA CASA DE BIENES COMUNALES DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA	CENTRO
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE ANTORCHA OBRERA	GERARDO PEREZ
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE MORELOS	GERARDO PEREZ
CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE MODESTO LINARES TRAMO ORQUIDEAS A FRANCISCO VILLA	28 DE AGOSTO
CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE FRANCISCO VILLA TRAMO CALLE MODESTO LINARES A CALLE 28 DE AGOSTO	28 DE AGOSTO
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE ORQUIDEAS	28 DE AGOSTO
CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	TETECALITA
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	TETECALITA
CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE HIMNO NACIONAL NORTE	TETECALITA
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE HIMNO NACIONAL NORTE	TETECALITA





PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



NOMBRE DE LA OBRA	COLONIA
CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CIRCUITO EMILIANO ZAPATA	TETECALITA
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CIRCUITO EMILIANO ZAPATA	TETECALITA
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE MODESTO RANGEL	TEPETZINGO
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE EMILIANO ZAPATA	TEPETZINGO
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE MIGUEL HIDALGO	TEPETZINGO
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE FLORES MAGON	TEPETZINGO
CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE BUGAMBILIAS	EL ORGANO
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE BUGAMBILIAS	EL ORGANO
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE PINO	EL ORGANO
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CIRCUITO EMILIANO ZAPATA	AMPLIACION EL ORGANO
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN AVENIDA PUENTE COLORADO	EL TOMATAL
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN AVENIDA LA PRESA	EL TOMATAL
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE BAJA CALIFORNIA	3 DE MAYO
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE JALISCO	3 DE MAYO
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN PRIVADA JABALIN	3 DE MAYO
CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN AVENIDA TEMIXCO FRENTE A LA CENTRAL	BENITO JUAREZ
CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE 12 DE OCTUBRE	28 DE AGOSTO



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



NOMBRE DE LA OBRA	COLONIA
CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE LIMONES	LOMA SUR
CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE MAGNOLIAS	LOMA SUR
CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE MARGARITAS	JARDINES DE TEZOYUCA
CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE PRIMAVERA	TRES DE MAYO
CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE TEMALACA	EL VIGILANTE
CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN PREDIO BUENOS AIRES	LA ESTACION
CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN PRIVADA CAMPESINOS	28 DE AGOSTO
CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN PRIVADA FRESNOS	VILLA MORELOS
CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN PRIVADA ZARAGOZA	MODESTO RANGEL
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN AVENIDA TEMIXCO FRENTE A LA CENTRAL	BENITO JUAREZ
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN BOULEVARD BUGAMBILIAS	LOMA SUR
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE 1 DE MAYO	28 DE AGOSTO
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE 5 DE MAYO	28 DE AGOSTO
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE 24 DE DICIEMBRE	28 DE AGOSTO
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE ACACIAS	28 DE AGOSTO
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE CAMPESINOS	28 DE AGOSTO
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE CIRUELOS	28 DE AGOSTO
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE BAJA CALIFORNIA	TRES DE MAYO





PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



NOMBRE DE LA OBRA	COLONIA
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE CORONEL GONZALEZ	CUAUHTEMOC TEZOYUCA
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE FRAMBOYANES	TRES DE MAYO
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE GARDENIAS	TRES DE MAYO
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE GRECIA	TRES DE MAYO
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE JACARANDAS	28 DE AGOSTO
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE JALAPA	TRES DE MAYO
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE TEMIXCO	TRES DE MAYO
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE PLAN DE AYALA	TRES DE MAYO
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE PLAN DE SAN LUIS	TRES DE MAYO
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE JALISCO	TRES DE MAYO
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE LIMONES	LOMA SUR
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE NICOLAS BRAVO	SAN JOSE DE LAS CUMBRES
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE NIÑO ARTILLERO	SAN JOSE DE LAS CUMBRES
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE PEDREGAL	28 DE AGOSTO
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE PINO	EL ORGANO
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE TLAXCALA	TRES DE MAYO
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE TULIPANES	28 DE AGOSTO
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE VERACRUZ	TRES DE MAYO



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



NOMBRE DE LA OBRA	COLONIA
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE CIRCUITO MERCURIO	AMPLIACION PROHOGAR
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE JUPITER	AMPLIACION PROHOGAR
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE MARTE	AMPLIACION PROHOGAR
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE TIZOC	AMPLIACION PROHOGAR
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE TLALOC	AMPLIACION PROHOGAR
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN PRIVADA BALTIERRA	EL VIGILANTE
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN PRIVADA TABACHINES	LOMA SUR
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN RANCHO LA MORENITA	VILLA MORELOS
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE CALVARIO	EL CALVARIO
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE VIVEROS	VILLA MORELOS
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE TLAXCALA	28 DE AGOSTO
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE CORREGIDORA 1RA ETAPA	CENTRO
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE CORREGIDORA 2DA ETAPA	CENTRO
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE CORREGIDORA 3RA ETAPA	CENTRO
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN PRIVADA 5 DE MAYO	BENITO JUAREZ

En cuanto al tema de desarrollo urbano, podemos recordar que, en el año de 2012, se publica el Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Emiliano Zapata, aún vigente, con lo que se consolida la



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



regulación de los usos y destinos del suelo, aunque en este no se resta importancia a la inversión en obra pública.

El proceso de elaboración del Programa de Desarrollo Urbano Sustentable se seguirá puliendo, actualizando circunstancias y en estricto apego a la normatividad.

Las obras públicas constituyen la prioridad mayor de la administración municipal, siendo la captación, tratamiento y descarga de los residuos líquidos uno de los mayores problemas de la infraestructura urbana.

El COPLADEMUN cumplirá sus atributos en materia de revisión, seguimiento y retroalimentación de los programas sectoriales, además de los programas de inversión pública.

**Mantenimientos de parques y jardines, en beneficio de la ciudadanía**

MANTENIMIENTO	LUGAR	NUMERO DE SERVICIOS AL AÑO
Camellones	· Boulevard Bugambilias	16
	· Carretera Zapata – Chiconcuac	
	· Acceso al DIEZ	
Glorieta	Av. Temixco esq. Av. Universidad	16
	Circuito Mercurio.	
Plazas	· Plaza 10 de abril	20
	· Plaza del Músico	
	· Zócalo de Tezoyuca	
	· Zócalo de Tepetzingo	
Parques	· Zócalo de Tetecalita	40
	· Belem	



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



MANTENIMIENTO	LUGAR	NUMERO DE SERVICIOS AL AÑO
	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Calvario</li> <li>· La Misión</li> <li>· Benito Juárez</li> <li>· Modesto Rangel</li> <li>· CU Paseos del Río</li> <li>· Tesoros de Tezoyuca.</li> <li>· Unidad las Rocas</li> </ul>	
Jardines	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Módulo Turístico 3 de Mayo</li> <li>· CUMEZ</li> <li>· Biblioteca 3 de Mayo</li> <li>· Casa de la Cultura (CU Paseos del Río)</li> </ul>	16

**Acciones que propone la ciudadanía para llevar a cabo en Parques y Jardines del Municipio:**

ACCIONES DE PARQUES Y JARDINES
Remodelar el camellón del libramiento al DIEZ
Remodelar camellón de la carretera Emiliano Zapata-Tezoyuca.
Concluir reforestación del andador de la Av. Emiliano Zapata, col. Gerardo Pérez.
Reforestar 5 plazas del Municipio.
Reforestar modulo turístico 3 de Mayo.
Embellecer el DIF

**Nuevos espacios:**





PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



- Remodelar camellón de calle Circuito Revolución.
- Remodelar camellón del eje metropolitano
- Ejecutar un proyecto de composta.
- Remodelar el camellón Bugambilias
- Remodelar camellón de la Col. 28 de Agosto

**Asistencia social:**

- Promover la operación de comedores comunitarios
- Canasta básica
- Gestionar y brindar un programa de apoyo psicológico para todas las edades
- Rehabilitación, seguimiento y control médico para personas con discapacidad, a bajo costo
- Promover y gestionar el acceso a un programa integral para adultos mayores y personas con enfermedades crónicas (nutrición, psicología, consulta médica y actividades deportivas o recreativas)
- Campañas de consulta médica veterinaria
- Actividades para mascotas
- Acercar servicios del DIF municipal a las colonias
- Apoyo y fortalecimiento a la educación
- Consultorio médico para atención a la mujer

**Salud**

- Promover y gestionar el acceso a atención médica a bajo costo para todas y todos los ciudadanos del municipio
- Gestionar el acceso a medicamentos para enfermedades crónicas a bajo costo
- Promover y gestionar la atención médica o revisión a bajo costo para enfermedades de la mujer

**Cultura y deporte**





PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



- Promover y gestionar la operación de casas de la cultura y espacios deportivos.
- Talleres culturales y actividades deportivas para todas y todos los ciudadanos del municipio.
- Promover la apertura de centros formativos del deporte y cultura para el impulso de talentos de las y los ciudadanos
- Apoyo general al deporte y cultura

**Educación**

- Reconocimiento y apoyo a niños y jóvenes que se destaquen por su desempeño académico
- Promover y gestionar la regularización de materias (español y matemáticas) para nivel básico
- Fortalecer la educación con actividades lúdicas
- Promover la realización de talleres para niños

Es primordial considerar políticas públicas que atiendan al ser humano en todas las etapas de la vida, que fomenten el desarrollo humano, social y comunitario, con la premisa del interés por políticas y mecanismos de participación novedosos e incluyentes, con base en la dignidad, el bienestar y la igualdad de la población; fomentando la integración familiar, el bienestar de las mujeres Zapatenses, salud de la población, y fortalecimiento de la juventud a través del deporte, la educación, el arte, la cultura y la recreación, promoviendo el empoderamiento social, la participación ciudadana y la gobernabilidad.

Este eje centra sus objetivos en que la inclusión social, es el proceso para mejorar y potenciar las habilidades y la dignidad de las personas.



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024





PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



**OBRA PÚBLICA**

Objetivo Estratégico (OBRA PÚBLICA)	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
Incidir con la obra pública en los Objetivos del Desarrollo Sustentable, principalmente de aquellos enfocados a lograr el bienestar de la población.	11  <b>Metas:</b> 11.a	Incidir con la obra pública en los Objetivos del Desarrollo Sustentable, principalmente de aquellos enfocados a lograr el bienestar de la población.	<ul style="list-style-type: none"> <li>I. Vincular cada obra programada, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible para facilitar su seguimiento.</li> <li>II. Seguimiento a la realización de la cuarta etapa del Edificio del Municipio de Emiliano Zapata.</li> <li>III. Priorizar la obra pública en el marco de las actividades del COPLADEMUN y de los programas sectoriales aprobados.</li> <li>IV. Estrechar la vinculación con la Coordinación Operativa del COPLADEMUN para facilitar el proceso de planeación,</li> </ul>



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



Objetivo Estratégico (OBRA PÚBLICA)	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
			<p>programación, ejecución y evaluación de la obra pública.</p> <p>V. Vincular los alcances de la obra pública con los indicadores de la Agenda 2030 para fines programáticos presupuestales.</p> <p>VI. Diagnóstico y dignificación de los edificios en uso del Ayuntamiento, cumpliendo con las medidas de seguridad de protección civil.</p> <p>VII. Implementación del programa anual de mantenimiento de bienes muebles e inmuebles presupuestado por cada unidad administrativa del Ayuntamiento</p>



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



**ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE**

<b>Objetivo Estratégico</b>  <i>(ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE)</i>	<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Líneas de acción</b>
Obtener el óptimo equilibrio ecológico en el municipio, para el mejoramiento ambiental y el bienestar ciudadano.	11  <b>Metas:</b> 11.3, 11.6	Impulsar el ordenamiento ecológico para incidir en las políticas ambientales.	I. Programas de reforestación municipal. II. Estimular la instrumentación del Plan de Acción Climática a nivel sectorial para facilitar su ejecución. III. Gestionar la asesoría del Gobierno del Estado en materia de manejo integral de los residuos sólidos. IV. Solicitar al Gobierno del Estado materiales de difusión acerca de la importancia de llevar a cabo la prevención, minimización, separación en fuente y aprovechamiento de los residuos sólidos urbanos.





PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



<b>Objetivo Estratégico</b>  <i>(ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE)</i>	<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Líneas de acción</b>
			<p>V. Promover la creación, actualización y aplicación de las leyes y reglamentos municipales derivados de la normatividad vigente en materia de equilibrio ecológico, protección e impacto ambientales, para fortalecer la imposición de sanciones administrativas por desarrollo urbano, impacto ambiental, maltrato animal a fauna doméstica y residuos peligrosos y sólidos.</p> <p>VI. Proponer junto con Protección Civil y la Jefatura de Bomberos un Programa Municipal de Prevención y</p>



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



Objetivo Estratégico  ( <i>ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE</i> )	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
			Control de Incendios Forestales. VII. Coadyuvar con las instancias federal y estatal en la atención de contingencias ambientales. VIII. Mejorar la coordinación institucional para la prevención, combate de delitos ambientales y aplicación de multas más altas. IX. Realizar programas de capacitación en educación ambiental.



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



**SERVICIOS PÚBLICOS**

Objetivo Estratégico (SERVICIOS PÚBLICOS)	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
Contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de Emiliano Zapata a través de la prestación de servicios públicos de calidad y eficiencia.	11  <b>Metas:</b> 11.1, 11.6	Ampliar la cobertura de los servicios públicos hacia las zonas de población marginada y mejorar los servicios existentes.	I. Homologar las políticas de recolección, selección y depósito de residuos sólidos. II. Promover un programa de selección, recolección y depósito de desechos sanitarios, como fase preliminar del Programa de Basura CERO. III. Promover la construcción de un panteón municipal.
		Continuar con la mejora del tiradero a cielo abierto hasta lograr un relleno sanitario de acuerdo con la normatividad.	I. Mejorar la planta de lixiviados y colocar tubería adecuada para regar los lixiviados en la basura.



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



Objetivo Estratégico <i>(SERVICIOS PÚBLICOS)</i>	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
			II. Realizar un proyecto integral para convertir el tiradero de basura en un relleno sanitario.



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



**PARQUES Y JARDINES**

Objetivo Estratégico <i>(PARQUES Y JARDINES)</i>	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
<b>Brindar espacios dignos y funcionales para el recreo y esparcimiento de los habitantes de Emiliano Zapata.</b>	11  <b>Metas:</b> 11.3, 11.6, 11.7	otorgar un servicio rápido y eficaz, planeado, organizado y poniendo en acción las maniobras que permitan cubrir las necesidades municipales mejorando con ello la calidad de vida de la ciudadanía realizando el buen mantenimiento de camellones, avenidas, plazas, áreas recreativas, jardines y áreas verdes del municipio.	I. Remodelar camellón de calle Circuito Revolución. II. Remodelar camellón del eje metropolitano III. Ejecutar un proyecto de composta. IV. Remodelar el camellón Bugambilias V. Remodelar camellón de la Col. 28 de Agosto VI. Remodelar el camellón del libramiento al DIEZ VII. Remodelar camellón de la carretera Emiliano Zapata-Tezoyuca.





PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



Objetivo Estratégico <i>(PARQUES Y JARDINES)</i>	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
			VIII. Concluir reforestación del andador de la Av. Emiliano Zapata, col. Gerardo Pérez. IX. Reforestar 5 plazas del Municipio. X. Reforestar modulo turístico 3 de mayo. XI. Embellecer el DIF XII. Mantenimiento a camellones, glorietas, plazas, parques y jardines.



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



**SISTEMA DE CONSERVACIÓN, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA**

Objetivo Estratégico <i>(AGUA POTABLE)</i>	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
Dotar de agua potable a todas las colonias y localidades del Municipio de Emiliano Zapata.	6  <b>Metas:</b> 6.3	Ampliar la cobertura del servicio de agua potable hacia las zonas de población marginada	<ul style="list-style-type: none"> <li>I. Promover la sustitución de las redes de infraestructura con mayor antigüedad.</li> <li>II. Someter a exámenes bacteriológicos las aguas de los pozos en operación para abatir las aguas contaminadas.</li> <li>III. Mejorar la Infraestructura instalada que se conecta a la red de Energía Eléctrica.</li> <li>IV. Promover la instalación de sistemas de protección a los equipos que usan energía eléctrica, con sistemas de tierras y bancos de</li> </ul>



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



Objetivo Estratégico (AGUA POTABLE)	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
			<p>capacitores. El fin es evitar penalizaciones y reducir gastos en pago de energía eléctrica.</p> <p>V. Programa de mantenimiento semestral a los Gabinetes de control de Energía Eléctrica.</p> <p>VI. Programas modernos de detección y eliminación de fugas en redes.</p> <p>VII. Gestión de dos puntos estratégicos de almacenamiento de agua para distribución por gravedad.</p>
Incrementar y mantener la cobertura del servicio de alcantarillado	1, 3, 6, 11 <b>Metas:</b>	Gestionar con el Gobierno del Estado y con recursos propios las necesidades más prioritarias en materia de alcantarillado sanitario	I. Interactuar con comités de COPLADEMUN a efectos de identificar acciones prioritarias en materia de alcantarillado sanitario.



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



Objetivo Estratégico (AGUA POTABLE)	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
sanitario en el municipio	1.2, 1.4. 1.a, 3.3, 3.9, 6.1, 6.3, 6.4, 6.6, 11.1	para estructurar la programación de acciones a corto, mediano y largo plazos.	II. Intercambiar con otros municipios y organismos operadores información sobre estrategia, operación y administración.
	1, 3, 6, 7, 11, 15  <b>Metas:</b> 1.4. 1.a, 3.9, 6.2, 6.3, 6.4, 6.6, 7.2, 11.1, 15.1	Gestionar con el Gobierno del Estado y con recursos propios las necesidades más prioritarias en materia de tratamiento de aguas residuales y uso de las aguas tratadas para estructurar la programación de acciones a corto, mediano y largo plazos.	I. Interactuar con comités de COPLADEMUN a efectos de identificar acciones prioritarias en materia de saneamiento de las aguas residuales y utilización de las aguas tratadas.  II. Privilegiar la atención a situaciones en que se vea afectada o comprometida la salud pública municipal, la afectación a recursos naturales o a nuestro ecosistema.



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



Objetivo Estratégico (AGUA POTABLE)	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
			III. Aprovechar los incentivos que el Gobierno del Estado brinde para incentivar el tratamiento efectivo y continuo de las aguas residuales por parte de las instancias municipales.
Impulsar la gestión y fortalecimiento institucional de los organismos operadores de agua potable del municipio.	1, 6, 7, 11  <b>Metas:</b> 1.2, 6.1, 6.4, 7.2, 11.1	Detectar áreas de oportunidad en los organismos operadores de agua potable para aplicar acciones de fortalecimiento en la eficiencia física y comercial.	I. Impulsar la elaboración de catastros de infraestructura, estudios y acciones para la determinación de agua no contabilizada, sectorización, determinación de áreas de influencia por fuente de abastecimiento y estudios tarifarios para la actualización de esquemas comerciales y de operación.  II. Aplicación de programas de reducción de cartera vencida y





PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



Objetivo Estratégico (AGUA POTABLE)	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
			<p>actualización de padrón de usuarios activos con giros diferentes.</p> <p>III. Promover la capacitación del personal que participa en organismos operadores de agua potable para operar y conservar adecuadamente la infraestructura.</p> <p>IV. Fortalecer y actualizar el marco regulatorio que rige la actuación de los organismos operadores, así como sus capacidades técnicas y financieras.</p> <p>V. Implementación de sistema comercial moderno, que facilite la administración operativa y financiera del</p>



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



Objetivo Estratégico (AGUA POTABLE)	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
			<p>Organismo, haciéndolo rentable medible y efectivo en sus funciones en la prestación del servicio a los usuarios.</p> <p>VI. Impulso a proyecto de sectorización comercial básica por Infraestructura instalada, así como la ampliación de la red de interconexión hídrica.</p>



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



**DIF MUNICIPAL**

Objetivo Estratégico (DIF MUNICIPAL)	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
Proteger y apoyar a la estructura familiar, y grupos vulnerables frágiles y propensos a ser transgredidos, mediante programas sociales.	1, 2, 5, 10, 16  <b>Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculadas:</b> 1.2, 1.4, 5.1, 5.2, 5.4, 5.5, 10.2, 16.2	Establecer políticas de identificación de grupos sociales a los que se debe beneficiar y dentro de esos grupos, las necesidades específicas y la unicidad o periodicidad en la que debe ser ejercido ese apoyo.	I. Operar los comedores comunitarios asignados al DIF-Municipal. II. Gestionar el acceso a canasta básica a bajo costo a personas de bajos recursos. III. Gestionar y proporcionar de manera directa o a través de convenios apoyo psicológico a todos los ciudadanos de grupos vulnerables de todas las edades. IV. Gestionar apoyos externos que puedan orientar servicios a bajo costo a la población vulnerable, mediante campañas de detección de problemas de la vista y lentes a bajo costo, de audición, de



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



Objetivo Estratégico (DIF MUNICIPAL)	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
			<p>rezago educativo, de salud bucal en las escuelas y estudios clínicos especializados, etc.).</p> <p>V. Realizar programas dirigidos a mujeres, escuela para padres, casa de la familia, de nutrición y salud bucal en las escuelas.</p> <p>VI. Coordinar junto con la Instancia de la Mujer mesas de trabajo, pláticas, conferencias, publicidad, programas de valores y acciones, para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer.</p> <p>VII. Realizar talleres de baile y otros, así como recorridos recreativos de tren y bicicletas en el Zócalo Municipal, encuentro de personas con</p>



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



Objetivo Estratégico (DIF MUNICIPAL)	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
			<p>discapacidad, encuentro de mascotas,</p> <p>VIII. Proporcionar consultas de servicios básicos para mascotas a bajo costo.</p> <p>IX. Realizar programas alimentarios, para los 100 primeros días de vida de los bebés, niños de 2 a 5 años 11 meses y mujeres embarazadas y en periodos de lactancia de bajos recursos.</p> <p>X. Promover y gestionar de manera directa o a través de convenios el acceso a un programa integral para adultos mayores (Actividades recreativas, atención médica, cortes de cabello, masajes y participación de UBR, servicio dental, nutrición, detección de</p>





PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



<b>Objetivo Estratégico</b> <i>(DIF MUNICIPAL)</i>	<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Líneas de acción</b>
			<p>enfermedades crónicas y desayuno balanceado) de grupos vulnerables.</p> <p>XI. Acercar servicios del DIF municipal a las colonias</p> <p>XII. Mantener en buen estado el equipamiento y operación de la Unidad Básica de Rehabilitación. Los costos de consulta deben ser considerados con base en estudios socioeconómicos.</p> <p>XIII. Operar la entrega de beneficios alimentarios, médicos o aparatos funcionales conseguidos a través de la intervención de asociaciones civiles, empresas u organizaciones no gubernamentales. Las</p>



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



Objetivo Estratégico (DIF MUNICIPAL)	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
			<p>entregas deben obedecer a una metodología ligada a vulnerabilidad y mediante estudio socioeconómico.</p> <p>XIV. Promover los festejos populares más representativos orientados a la universalidad (Día del Niño, Día de la Madre, Día del Padre, Día del Adulto Mayor y Día de Reyes).</p> <p>XV. Promover y gestionar el apoyo de traslado de personas de bajos recursos a consultas especializadas dentro y fuera del Estado de Morelos.</p> <p>XVI. Instalación y/o construcción de consultorios médicos en las Instalaciones del DIF</p>



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



Objetivo Estratégico (DIF MUNICIPAL)	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
			municipal, adicional a la prestada por la Dependencia de Salud.



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



**INSTANCIA DE LA MUJER**

Objetivo Estratégico <i>(INSTANCIA DE LA MUJER)</i>	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
Empoderar a todas aquellas mujeres que solicitan servicios de atención especializada.	5, 10 y 16  <b>Metas:</b> 5.1, 5.2, 5.5, 10.2, 10.3, 16.2, 16.3	Gestionar, implementar, coordinar, proponer, ejecutar y promover programas y/o recursos con los cuales se pueda acceder a proyectos productivos en beneficio de las mujeres, en aras de fomentar una cultura de igualdad sustantiva.	<ul style="list-style-type: none"> <li>I. Crear grupos de apoyo entre mujeres en los que se imparta capacitación para la creación de proyectos productivos con el objeto de empoderarlas para ser sujetos activos en el ámbito público municipal</li> <li>II. Generar redes de valor en las que los grupos de mujeres puedan acceder a productos y servicios que entre ellas otorgan.</li> <li>III. Concientizar y promover la perspectiva de género en el Municipio, con el objeto de alcanzar una cultura de igualdad sustantiva.</li> </ul>



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



Objetivo Estratégico <i>(INSTANCIA DE LA MUJER)</i>	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
			IV. Visibilizar y eliminar paradigmas que constituyan una percepción de que la violencia es sinónimo de amor, tanto en las relaciones erótico-afectivas de adolescentes como población en general.
Contribuir a la construcción de una sociedad igualitaria mediante acciones de prevención y atención en materia de violencia contra las mujeres.	5, 10 y 16  <b>Metas:</b> 5.1, 5.2, 5.5, 10.2, 10.3, 16.2, 16.3	Diseñar y generar campañas permanentes, disuasivas, reeducativas, expansivas e integrales a efecto de difundir y prevenir la naturaleza y los alcances de la violencia contra la mujer y dar a conocer los derechos de las niñas y mujeres en el municipio de Emiliano Zapata con	I. Publicar y difundir la campaña en medios de comunicación, redes sociales y lugares estratégicos dentro del municipio.  II. Diseñar, implementar y difundir talleres y conferencias para prevenir la violencia contra las mujeres en cualquiera de su tipología, modalidad y/o ámbito en el





PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



Objetivo Estratégico <i>(INSTANCIA DE LA MUJER)</i>	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
		información accesible para la sociedad en general.	<p>municipio, tanto en centros educativos como con servidores públicos y público en general.</p> <p>III. Desarrollar programas de reeducación de hombres generadores de violencia y nuevas masculinidades para educandos, servidores públicos y público en general, en el Municipio.</p> <p>IV. Diseñar e implementar estrategias de educación en derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de la violencia mediante la</p>



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



<b>Objetivo Estratégico</b> <i>(INSTANCIA DE LA MUJER)</i>	<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Líneas de acción</b>
			identificación, abstención y denuncia.



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



**SALUD**

Objetivo Estratégico (SALUD)	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
Promover el cumplimiento al artículo 4to de la constitución política, el cual garantiza el derecho a la salud a todas y todos los habitantes del municipio. Entendiendo como salud el estado completo de bienestar físico, mental y social en un medio ambiente ecológicamente	3  <b>Metas:</b> 3.3, 3.4, 3.5, 3.6	Promover la certificación como municipio promotor de salud, generar educación para la salud y también generar nuevos programas enfocados a la nueva normalidad	I. Fomentar estilos de vida saludable en todas las edades en diferentes sectores. II. Promover actividades de salud pública para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía III. Detectar oportunamente enfermedades crónico degenerativas por medio de campañas de salud, para que reciban orientación médica. IV. Promover, gestionar y brindar servicios de salud a la comunidad para garantizar



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



Objetivo Estratégico (SALUD)	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
adecuado, no sólo la ausencia de enfermedad.			sus derechos constitucionales. V. Establecer acciones para prevenir enfermedades de transmisión sexual.
		Realizar diagnóstico municipal que derive las principales afecciones que el Municipio presente en materia de salud, y por lo tanto que incurran en la morbilidad y mortalidad de la población.	I. Gestionar la atención médica a bajo costo para todas y todos los ciudadanos del municipio. II. Gestionar el acceso a medicamentos a bajo costo para la atención de enfermedades crónicas. III. Gestionar la atención médica para enfermedades de la mujer, a bajo costo.



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



Objetivo Estratégico (SALUD)	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
			IV. Promover y gestionar que los servicios de salud lleguen a todas las comunidades. V. Promover la obtención de los datos epidemiológicos recabados para llevar un control de las estadísticas de la salud municipal en general. VI. Ejecutar acciones de Prevención a infecciones respiratorias agudas y enfermedades diarreicas agudas. VII. Promover acciones de prevención a enfermedades crónico-degenerativas. VIII. Promover acciones de detección oportuna a cáncer infantil.





PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



Objetivo Estratégico (SALUD)	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
			IX. Promover acciones de detección oportuna de cáncer de mama y cervicouterino. X. Promover acciones de cuidado de odontopatías. XI. Promover acciones de prevención a osteoporosis XII. Promover la prevención de enfermedades de transmisión sexual XIII. Promover la prevención de enfermedades causadas por vectores
	3  <b>Metas;</b> 3.6, 3.7	Identificar qué clase de establecimientos que presten servicios a la población constituyen factores de riesgo y pueden	I. Garantizar que todo establecimiento que puede tener incurrancia en factores sanitarios, preste un servicio adecuado donde pueda existir



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



Objetivo Estratégico (SALUD)	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
		<p>ser precursores de enfermedades de contagio y su vía principal de transmisión.</p> <p>Notificación a Servicios de Salud Morelos para coadyuvar en acciones que puedan ser implementadas, según su importancia.</p> <p>Realizar plan de trabajo según el establecimiento a tratar y la aplicación de mismo para su control sanitario, así mismo recabar toda la información obtenida que pueda ser de ayuda para su manejo.</p>	<p>una baja o nula probabilidad de contagio de enfermedades.</p>



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



Objetivo Estratégico (SALUD)	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
	3  <b>Metas:</b> 3.3, 3.4, 3.5, 3.6	Llevar el control sanitario de entornos que puedan ser un probable precursor de enfermedades de contagio potencialmente Epidemiológico, causado por vectores.	I. Gestionar convenios con instituciones de salud públicas o privadas para realizar campañas de prevención de enfermedades. II. Realizar convenios con instituciones de salud pública para canalizar a los ciudadanos Zapatenses para atención de segundo y tercer nivel.
	3  <b>Metas:</b> 3.3, 3.4, 3.5, 3.6	Contar con instalaciones y signar convenios para otorgar al personal del Ayuntamiento y sus Órganos descentralizados el acceso a atención médica.	I. Mejorar las instalaciones, mobiliario y equipo, de la clínica de la Dirección de Salud. II. Promover la atención de urgencias para los trabajadores del Ayuntamiento.



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



Objetivo Estratégico (SALUD)	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
	3  Metas: 3.3, 3.4, 3.5, 3.6	Localizar los entornos que son de competencia municipal: Mercados, Parques, Jardines y Cementerios.	<p>III. Realizar convenios con instituciones médicas públicas o privadas que brinden atención médica de segundo y tercer nivel al personal del ayuntamiento y sus órganos descentralizados que lo requieran.</p> <p>I. Verificar las necesidades sanitarias de cada uno de ellos</p> <p>II. Elaboración de un plan de trabajo según sus necesidades</p> <p>III. Fomentar con la población el cuidado del entorno y darle seguimiento</p>



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



**EDUCACIÓN**

Objetivo Estratégico (EDUCACIÓN)	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
Apoyar en lo posible, la economía familiar, con la entrega de uniformes escolares y que esto permita reencausar recursos de las familias hacia otras prioridades.	4  <b>Metas:</b> 4.1, 4.2, 4.7	Dotar de por lo menos un uniforme a todos los alumnos de educación básica pública (primaria y secundaria)	I. Realizar el censo de niños, niñas y adolescentes que cursan educación básica en nuestro municipio, y coordinar con las áreas financieras del Ayuntamiento y el cuerpo edilicio, la viabilidad de destinar recursos para la operación del programa.  II. Dotar en lo posible, de un uniforme a cada niño, niña y adolescente de educación básica pública
Apoyar a alumnos que necesiten regularizar el conocimiento en las	4	Promover la regularización a los alumnos de educación básica, en las materias de español y matemáticas, y	I. Realizar el censo de estudiantes de educación básica que necesiten regularización en las materias





PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



Objetivo Estratégico (EDUCACIÓN)	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
materias de matemáticas y español, así como proporcionar actividades lúdicas a los niños del municipio.0	<b>Metas:</b> 4.1, 4.2, 4.7	proporcionarles a los niños y niñas del municipio actividades educativas y lúdicas	de español y matemáticas, y también de niños y niñas que se interesen en actividades lúdicas. II. Promover la impartición de cursos de regularización a alumnos de educación básica en las materias de español y matemáticas. III. Programación e impartición de talleres para niños y niñas en actividades lúdicas.
		Mantener niveles aceptables de atención hacia las escuelas públicas de todos los niveles para fortalecer la confianza del magisterio y los padres de	I. Concertar la formación del Consejo de Participación Social en la Educación. II. Integrar el Jurado para la Entrega de Medallas y Reconocimientos basadas en la trayectoria y aportes a la



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



Objetivo Estratégico (EDUCACIÓN)	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
		familia en las autoridades municipales.	historia del Municipio de Emiliano Zapata.
Disminuir el rezago académico de todos los niveles de educación de la población Zapatense, gestionando nuevas opciones educativas en el municipio.	4  <b>Metas:</b> 4.1, 4.2, 4.4, 4.7	Gestionar convenios con instituciones de educación presencial, abierta, en línea, a distancia o mixta, o con la ciudadanía, para satisfacer las necesidades educación de algún sector o comunidad de la población.	I. Suscribir acuerdos o convenios o cualquier tipo de proyecto que permita a los habitantes de Emiliano Zapata acceder a opciones educativas al más bajo costo posible.
	4  <b>Metas:</b> 4.b	Aumentar el número de becas disponibles, a fin de que sus estudiantes puedan acceder y concluir los diversos niveles educativos, incluidos educación básica, media superior y superior.	I. De acuerdo con la disponibilidad de recursos proporcionar Becas a alumnos (a) en Nivel Básico. II. De acuerdo con la disponibilidad de recursos proporcionar Becas a alumnos (a) en Nivel Medio Superior.



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



Objetivo Estratégico (EDUCACIÓN)	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
			III. De acuerdo con la disponibilidad de recursos proporcionar Becas a alumnos (a) en Nivel Superior, principalmente a estudiantes de familias de escasos recursos económicos. IV. De acuerdo con la disponibilidad de recursos proporcionar Becas en los centros de capacitación para el trabajo. V. Coordinar el trabajo de las bibliotecas existentes en el municipio, gestionando acervos con editoriales y dotaciones de material con la Dirección General de Bibliotecas.



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



Objetivo Estratégico (EDUCACIÓN)	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
			VI. Ejecutar los cursos de verano en coordinación con otras áreas del Gobierno Municipal. VII. Operar, en la medida de lo posible, cursos de regularización y de apoyo a tareas en las Bibliotecas Públicas del Municipio de Emiliano Zapata.



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



**DEPORTES**

Objetivo Estratégico (DEPORTES)	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
Fomentar en la población Zapatense la práctica del deporte como un estilo de vida saludable.	3  <b>Metas:</b> 3.4, 3.5	Promover el desarrollo del deporte y cultura física, para mejorar la calidad de vida de la población	<ol style="list-style-type: none"> <li>I. Establecer programas de actividad física y deportiva que promuevan y fomenten la generación de hábitos de vida saludables en todas las ayudantías, delegaciones y colonias del municipio.</li> <li>II. Ubicar al deporte y la actividad física como herramientas de prevención del delito y combate a las adicciones.</li> <li>III. Crear, promover y difundir centros formativos deportivos y de alto rendimiento en las unidades deportivas establecidas en el municipio</li> </ol>





PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



Objetivo Estratégico (DEPORTES)	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
		Dar las facilidades necesarias para que personas con discapacidad que tengan acceso a instalaciones deportivas y recreativas e introducir actividades físicas adaptadas, que motiven y	<p>IV. Dignificar y/o mejorar los espacios socio-deportivos con la finalidad de contar con espacios públicos adecuados para la práctica del deporte y actividades físicas recreativas.</p> <p>V. Reconocer el esfuerzo, los logros y la trayectoria de los deportistas mediante becas y/o apoyos.</p> <p>I. Fomentar el deporte adaptado en las personas con discapacidad o condición especial de salud, creando hábitos de vida saludables a través de estilos de vida activos.</p>



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



Objetivo Estratégico <i>(DEPORTES)</i>	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
		fomenten igualdad de oportunidades y plena participación.	II. Optimizar y acondicionar las instalaciones deportivas para la accesibilidad de personas con discapacidad.
		Impulsar el deporte de alto rendimiento.	I. Promover y gestionar la Capacitación, actualización y certificación de los entrenadores deportivos de los diferentes centros y de alto rendimiento. II. Establecer programas y acciones que promuevan la detección de talentos deportivos. III. Impartir cursos y talleres en materia de primeros auxilios, prevención de lesiones y capacitación en materia deportiva a entrenadores,



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



Objetivo Estratégico (DEPORTES)	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
		Creación, rehabilitación y mantenimiento de unidades deportivas del municipio.	<p>deportistas y personal de la Dirección de Deportes.</p> <p>I. Creación de espacios deportivos para los Zapatenses.</p> <p>II. Establecer un mecanismo de revisión y supervisión de las Instalaciones deportivas, para detectar las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo.</p> <p>III. Mejorar la infraestructura deportiva para ofrecer instalaciones seguras y funcionales para los deportistas.</p>



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



**CULTURA**

Objetivo Estratégico (CULTURA)	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
Garantizar el acceso a la cultura de los ciudadanos Zapatenses.	8, 11, 10, 12.  <b>Metas:</b> 8.6, 8.9, 11.4, 10.2, 12.b	Promover la creación de Casas de la Cultura y socializar la participación, diseño y actividades de las Casas de la Cultura y espacios culturales con el fin de que la comunidad se apropie de los espacios y participe de la definición de agenda de eventos y cursos a gestionar y programar.  Coadyuvar en acciones de fomento cultural y artístico enlazando al Gobierno del Estado, Gobierno Federal y	I. Promover la creación de nuevas Casas de la Cultura. II. Dignificar y mejorar los espacios de esparcimiento cultural como Casas de la Cultura y Espacios Culturales. III. Diseñar un programa permanente de vinculación comunitaria que involucre la participación en eventos tradicionales, cursos y talleres y la creación de foros de expresión artística.  I. Organización de ferias y festivales tradicionales, concursos artísticos y literarios



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



Objetivo Estratégico <i>(CULTURA)</i>	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
		asociaciones y fundaciones.	y festivales tradicionales en el municipio de Emiliano Zapata. II. Apoyo para la organización y desarrollo de festividades tradicionales de la cultura popular Zapatense. III. Organizar un directorio de ejecutantes de las diversas disciplinas artísticas en todo el municipio. IV. Organizar caravanas culturales en ayudantías, delegaciones y colonias. V. Realizar gestiones para conformar una o varias orquestas juveniles VI. Implementar, en Coordinación con la Dirección de Educación





PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



Objetivo Estratégico (CULTURA)	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
			<p>un programa permanente de fomento a la lectura.</p> <p>VII. Consolidar un programa permanente de teatro.</p> <p>VIII. Impulsar los programas de desarrollo cultural infantil y Desarrollo Cultural para la Juventud.</p>
<p>Gestionar la firma de convenios y/o acuerdos de participación en proyectos culturales, actividades y acciones recreativas y/o de instalación de sedes culturales sin ánimo de lucro en nuestro municipio</p>	<p>8, 11, 10, 12.</p> <p><b>Metas:</b> 8.6, 8.9, 11.4, 10.2, 12.b</p>	<p>Firmar convenios para la instalación de escuelas que aporten nuevas oportunidades y capacidades a la comunidad Zapatense que se inscriba en sus programas</p>	<p>I. Firmar convenios para instalación de escuelas de arte, de equipamiento de espacios, de donación de horas de clínicas de aprendizaje y talleres dentro o fuera de alguna de las instalaciones del gobierno de Emiliano Zapata.</p>



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



**ASUNTOS MIGRATORIOS**

Objetivo Estratégico <i>(ASUNTOS MIGRATORIOS)</i>	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
Gestionar para los habitantes del Municipio de Emiliano Zapata todos aquellos asuntos y trámites que impliquen una relación de nuestros coterráneos con el exterior del país.	1, 10 y 16  <b>Metas:</b> 1.2, 1.3, 1.4, 10.2, 10.3, 10.4, 16.3	Promover y gestionar el abanico de servicios que se pueden hacer desde el Gobierno Municipal hacia las embajadas de cualquier país, así como los trámites, visados, apostilles y pasaportes.	I. Gestionar con el Gobierno Federal, con el Gobierno del Estado y la embajada respectiva la realización de programas y acciones que permitan el reencuentro de migrantes con sus familias. II. Coordinarse con las áreas del Gobierno Municipal para realizar trámites como apostilles, repatriación de cuerpos, trámite de doble nacionalidad, entre otros.



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



## EJE 4. PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA TODOS





PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



**EJE 4**

**PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA TODOS.**

El Plan de Desarrollo Municipal de Emiliano Zapata, Morelos 2022-2024, integra áreas y temáticas que fortalecerán el Estado de Derecho, buscando la Productividad y Competitividad para todos los Zapatenses: en las dependencias de Desarrollo Económico, Desarrollo Agropecuario, Turismo, Licencias y Permisos, Programas Federales y Asuntos Migratorios; todo ello para, con una visión ciudadana, aportar ideas y esfuerzos para detonar el desarrollo económico sostenido y sustentable, actuando siempre dentro del marco de la ley. En este eje, se dará cumplimiento al compromiso que tiene México con los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible), que promueven que el desarrollo sea equilibrado con la sostenibilidad medio ambiental, económica y social.

**Los Temas de Desarrollo que incluye el Eje 4, son los siguientes:**

CATÁLOGO DE TEMAS DE DESARROLLO				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
EJE	NO. EJE	TEMA	SUBTEMA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
	4		Productividad y Competitividad para todos																	
	4	1	Desarrollo Económico																	
	4	2	Desarrollo Agropecuario																	
	4	3	Turismo																	
	4	4	Licencias y Permisos																	

La productividad y la competitividad son elementos esenciales del desarrollo de los gobiernos en todos los países, y las organizaciones de empleadores tienen un importante papel que desempeñar en la promoción de estos dos elementos a la hora de elaborar sus políticas y de prestar servicios a sus miembros.

Un desarrollo empresarial productivo se traduce en la creación de nuevos empleos, lo cual es a su vez una de las contribuciones principales y más concretas a los esfuerzos nacionales de reducción de la pobreza.



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



En el municipio de Emiliano Zapata, su gente se distingue por ser productiva y competitiva, ofertando en sus negocios productos, siempre con calidad y precio competitivo. En el municipio de Emiliano Zapata hay familias que durante años han generado sustento para sus hijos vendiendo un sólo producto y son conocidos por manufacturar y vender productos de calidad.

Es tiempo de dar un gran impulso la innovación, que el Municipio se distinga por su productividad. Tiempo de que los artesanos, campesinos, ganaderos, comerciantes, empresarios y emprendedores en general, tengamos como objetivo común y prioridad la productividad y competitividad, con la finalidad de generar un círculo virtuoso de crecimiento, generación de empleo y bienestar social.







PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



**DESARROLLO ECONÓMICO**

Objetivo Estratégico <i>(DESARROLLO ECONÓMICO)</i>	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
Apoyar y capacitar a empresas y emprendedores locales en los diferentes programas que ofrece el municipio, así como promover el auto empleo y el consumo local.	8  <b>Metas:</b> 8.1, 8.2, 8.3, 8.5, 8.6	Otorgar apoyos y capacitación que ofrece el municipio a través de los programas federales y estatales, así como la impartición de talleres para fomentar el auto empleo y promover el consumo local.	I. Socializar con las empresas y emprendedores las convocatorias emitidas por los distintos niveles de gobierno para el apoyo e impulso de las Pymes. II. Apoyo a pequeñas y medianas empresas locales. III. Talleres de capacitación de oficios para mujeres y hombres. IV. Talleres de capacitación para mujeres y hombres que permitan el auto empleo V. Promover el consumo local
Vincular el mayor número posible de	8	Lograr el enlace de todas las empresas del municipio	I. Realizar visitas a las diferentes empresas



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



Objetivo Estratégico <i>(DESARROLLO ECONÓMICO)</i>	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
ciudadanos a las diferentes ofertas laborales de las empresas del municipio, mediante una bolsa de trabajo.	<b>Metas:</b> 8.1, 8.2, 8.3, 8.5, 8.6	con la dirección de desarrollo económico, para creación de una bolsa de trabajo amplia y eficiente para la ciudadanía, incluyendo a los adultos mayores y personas con discapacidad.	establecidas en el municipio para lograr el vínculo y así poder generar una bolsa de trabajo y realizar ferias de empleo, en beneficio de los ciudadanos Zapatenses.
Realizar ferias del empleo para los ciudadanos del Municipio de Emiliano Zapata.	8 <b>Metas:</b> 8.1, 8.2, 8.3, 8.5, 8.6	Generar convenios o vínculos con el Servicio Nacional del Empleo del Gobierno Federal y del Estado de Morelos y empresas estatales y municipales, así como consultando en diferentes fuentes de información las empresas que ofertan vacantes.	I. Realización de Ferias del Empleo. II. Firma de convenios y realización de vínculos con el Servicio Nacional del Empleo y empresas, que incluyan las prestaciones de ley. III. Consultar en diferentes fuentes de información las empresas que ofertan vacantes.



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



**DESARROLLO AGROPECUARIO**

Objetivo Estratégico <i>(DESARROLLO AGROPECUARIO)</i>	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
Asegurar la producción natural de alimentos, reforzando actividades agropecuarias que, a su vez, reactiven la economía municipal en este rubro.	2  <b>Metas:</b> 2.1, 2.4, 2.c	Asegurar la producción natural de alimentos reforzando actividades agropecuarias que, a su vez, reactiven la economía municipal en este rubro.	<ul style="list-style-type: none"> <li>I. Gestionar financiamientos blandos y seguros a las pymes contra riesgos en materia de pérdidas por siniestros, que afecten la producción agropecuaria.</li> <li>II. Promover la adquisición y utilización de maquinaria en los campos de cultivo para la disminución de costos de producción, cosecha y comercialización.</li> <li>III. Promover proyectos dirigidos a pequeños productores que ayuden a detonar la economía familiar.</li> </ul>



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



Objetivo Estratégico <i>(DESARROLLO AGROPECUARIO)</i>	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
			IV. Capacitar en técnicas de mejoramiento genético de la ganadería
Impulsar la vinculación interinstitucional con en el sector rural	2  <b>Metas:</b> 2.1, 2.4	Instrumentar mecanismos de coordinación entre las instituciones relacionadas con el sector agropecuario y rural.	I. Integrar como miembros permanentes del Consejo para el Desarrollo Rural Sustentable a las dependencias del gobierno federal, estatal y local, así como a los representantes formales de los diferentes grupos de interés. II. Recopilar, analizar y atender las demandas de los órganos de planeación agropecuaria mediante los Consejos de Desarrollo Rural Sustentable. III. Ejercer Programas que garanticen el destino eficiente



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



Objetivo Estratégico <i>(DESARROLLO AGROPECUARIO)</i>	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
		Trabajar de manera conjunta gobierno y productores del campo en un plan de comercialización de las mercancías generadas en los campos del Municipio de Emiliano Zapata.	y eficaz del Fondo de Aportaciones Estatales para el Desarrollo Económico.  I. Posicionamiento de los productos del campo Zapatense sin intermediarios y con precios justos.





PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



**TURISMO**

Objetivo Estratégico <i>(TURISMO)</i>	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
Impulsar el Desarrollo Turístico en el municipio de Emiliano Zapata.	8 y 11  <b>Metas:</b> 8.3, 8.9, 11.3, 11.6.	Asegurar el fortalecimiento de las políticas, el marco legal y la planeación del sector turístico.	<ol style="list-style-type: none"> <li>I. Promover un acuerdo de colaboración con el Gobierno del Estado en favor del impulso al turismo en Emiliano Zapata.</li> <li>II. Impulsar la creación del Consejo Municipal de Turismo con la participación de todos los sectores de la población.</li> <li>III. Dar continuidad a los trabajos del Comité Pro Pueblo con Historia y Tradición.</li> <li>IV. Solicitar al Gobierno del Estado asistencia técnica y apoyo para proyectos turísticos.</li> </ol>



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



Objetivo Estratégico <i>(TURISMO)</i>	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
		Mejorar la promoción y comercialización de los productos fabricados por los artesanos de nuestro municipio.	V. Colaborar con los comerciantes y artesanos en la mejora de la imagen urbana de la Colonia Tres de mayo.  I. Diseño y desarrollo de campañas para la promoción de productos y artesanías fabricados en Emiliano Zapata.  II. Gestionar y promover la participación y promoción en ferias y eventos nacionales e internacionales.  III. Gestionar la modernización y tecnificación de la elaboración de las artesanías Zapatenses



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



**LICENCIAS Y PERMISOS**

Objetivo Estratégico <i>(LICENCIAS Y PERMISOS)</i>	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
Llevar el control y existencia de los diferentes establecimientos comerciales en el municipio de Emiliano Zapata.	8 y 16  <b>Metas:</b> 8.2, 8.3, 8.a, 16.5, 16.6, 16.7	Hacer valer la normatividad municipal, verificando el debido ejercicio de la actividad comercial autorizada por el municipio.	I. Mediante el uso de las herramientas conferidas por la normatividad, como son los verificadores, realizar las inspecciones necesarias a los establecimientos comerciales del municipio, a efecto que se realicen en tiempo y forma el pago de los refrendos anuales, así como las modificaciones correspondientes a las licencias de funcionamiento. Y en caso de que no se cumpla con la normatividad, aplicar las sanciones correspondientes.  II. Llevar un registro completo de todos los establecimientos



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



Objetivo Estratégico <i>(LICENCIAS Y PERMISOS)</i>	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
			<p>comerciales en donde aparezca la razón social, nombre del causante, año fiscal, último año refrendado, observaciones al expediente y el giro. Llevar el registro de las posibles cesiones de derechos efectuadas a la misma, así como las veces que ha sido suspendido, multado o clausurado.</p> <p>III. Dar seguimiento continuo al ejercicio de la actividad comercial de los establecimientos, de tal modo que podamos identificar aquellos que dejen de ejercer la actividad comercial, así como analizar las posibles</p>



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



Objetivo Estratégico <i>(LICENCIAS Y PERMISOS)</i>	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
			<p>causas que dan motivo a su cierre.</p> <p>IV. Operar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) o el símil que provenga del gobierno del estado o del gobierno federal.</p> <p>V. Generar un programa de apoyo a emprendedores en los primeros 3 meses de operación. Crear reglas de operación, hacerlas públicas y mencionar los incentivos municipales para fortalecer este esquema de impulso comercial.</p> <p>VI. Verificar que el marco jurídico en materia de permisos y licencias de operación de</p>





PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



Objetivo Estratégico <i>(LICENCIAS Y PERMISOS)</i>	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
			comercios esté actualizado tanto en el otorgamiento de derechos como en la aplicación de sanciones.



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



## EJE 5. MODERNIDAD EN NUESTRO MUNICIPIO





PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



**EJE 5**

**MODERNIDAD EN NUESTRO MUNICIPIO.**

El Plan de Desarrollo Municipal de Emiliano Zapata, Morelos 2022-2024, integra áreas y temáticas que fortalecerán la modernidad de nuestro municipio, en particular en las áreas de: Tesorería, Patrimonio Municipal, Oficialía Mayor, Desarrollo Tecnológico, Desarrollo Institucional, Contraloría, Unidad de Transparencia, Predial y Catastro, y el Archivo Municipal; todo ello para otorgar a los ciudadanos del municipio, desarrollo, transparencia en el manejo de los recursos, con sistemas modernos y eficientes, que permitan una atención de calidad y calidez a la ciudadanía, actuando siempre dentro del marco de la ley. En este Eje, se dará cumplimiento al compromiso que tiene México con los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible), que promueven sociedades modernas y que faciliten el acceso a los servicios públicos para todos y la construcción de instituciones eficaces y transparentes.

**Los Temas de Desarrollo que incluye el Eje 5, son los siguientes:**

CATÁLOGO DE TEMAS DE DESARROLLO				PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EMILIANO ZAPATA 2022-2024																
EJE	NO. EJE	TEMA	SUBTEMA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
	5		Modernidad en Nuestro Municipio																	
	5	1	Tesorería																	
	5	2	Patrimonio Municipal																	
	5	3	Oficialía Mayor																	
	5	4	Desarrollo Tecnológico																	
	5	5	Desarrollo Institucional																	
	5	6	Contraloría																	
	5	7	Unidad de Transparencia																	
	5	8	Archivo Municipal																	
	5	9	Predial y Catastro																	

La modernidad es un periodo histórico caracterizado por un conjunto de ideas y cambios profundos en la sociedad que se manifestó en diferentes ámbitos de la ciencia, la tecnología, la administración, la planeación, la política, la transparencia y en los modos de vida en general.





PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



El municipio que innova es aquel que cuida y alinea los diversos factores económicos, sociales y ambientales para generar condiciones propicias que garanticen una vida plena de sus ciudadanos en el presente y de las futuras generaciones. Es el municipio que explota con moderación los recursos naturales y promueve la manera de reponerlos, cuando es pertinente y que además impulsa acciones para aprovecharlos al máximo sin que eso signifique su deterioro o su agotamiento.

En la actualidad nuestro país ha emitido normatividad para dar certeza legal y estar a la vanguardia en el impulso eficiente de políticas públicas sostenibles y la atención oportuna a la ciudadanía. En este contexto, la Coordinación Fiscal o Armonización Contable es un panorama que obliga a los municipios a hacer gobiernos más eficientes, porque no solamente se homologan los criterios de presupuesto y gasto, sino que además se encadenan los procedimientos a responsabilidades de los demás programas y dependencias de gobierno.

La medición de las responsabilidades de los directores en los niveles estatales y federales no distan mucho de los criterios con que se miden las responsabilidades de los funcionarios municipales. Por lo que se requiere ahora mayor preparación de los servidores públicos para poder operar las áreas de servicio a la ciudadanía. No se puede tolerar la operación de esos espacios bajo criterios partidistas o por criterios de los usos y costumbres.

En lo que se refiere a la responsabilidad en el servicio público, la norma no hace concesiones. No aplica la irresponsabilidad, ni la impunidad como costumbre. Aplica la rendición de cuentas a todos los niveles, aplica la transparencia en el ejercicio de gobierno.

En estos momentos de cambio político a nivel nacional, en que los programas, las secretarías y los presupuestos se transforman y pasan de ser institucionales a ser más sociales. De ser parte de un procedimiento y de un programa operado a través de reglas operativas, pasamos a la estrategia del beneficio social directo. Del presupuesto federal a las manos de la gente. Esto, bajo la perspectiva del Gobierno Federal que debe potencializar el gasto, la protección al presupuesto familiar debe elevar el gasto social y hacerlo bien puede dar buenos resultados. Y en caso de que no se vean los resultados se deberán de corregir las fallas, pero por sobre todas las cosas, se debe cuidar el bien común.

PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024

Y este panorama de cumplimiento y de eficiencia administrativa no puede ir separado de la modernización de cada uno de los procedimientos en el ejercicio del servicio público. Desde el cuidado de los expedientes, tanto de recursos humanos, como de adquisiciones, licitaciones, la ejecución de la obra pública, el cuidado de la ecología, el agua y el medio ambiente, y las formas de recaudación por pago de derechos, sanciones y hasta donaciones que se hacen a los gobiernos municipales. Todo, absolutamente todo debe estar cuidadosamente ordenado y apegado a la normatividad vigente.

En Emiliano Zapata debemos revisar cada uno de los procedimientos para analizar cuáles ya han avanzado en procesos de modernización y cuáles deben modernizarse para poder servir de una manera más ágil y transparente a toda la población.







PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



**PREDIAL Y CATASTRO**

Objetivo Estratégico <i>(PREDIAL Y CATASTRO)</i>	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
Catastro  Implementar un sistema integral catastral que eficiente los procesos de gestión y recaudación que den certidumbre a los contribuyentes.	11  Metas: 11.1, 11.3, 11.6	1. Implementar un sistema eficaz para los procesos de gestión, así como el cobro de impuestos y derechos.	1.1 Renovar los sistemas tecnologías de información en materia cobro de impuestos y derechos. 1.2 Detectar a través del sistema informático contribuyentes morosos con el propósito de ser notificados a realizar el pago de sus impuestos 1.3 Eficientar el pago de derechos. 1.4 Fortalecer la base de datos de contribuyentes 1.5 Eficientar los servicios registrales y catastrales. 1.6 Actualizar de forma continua la cartografía y padrón catastral. 1.7 Digitalizar el archivo catastral.



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



Objetivo Estratégico <i>(PREDIAL Y CATASTRO)</i>	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
Predial  Contribuir al desarrollo municipal a través de una recaudación eficiente y justa.	11  Metas: 11.1, 11.3, 11.6	2. Elaborar el reglamento municipal de predial y catastro con sus manuales de procedimientos.	2.1 Revisar el ordenamiento jurídico en materia de catastro municipal. 2.2 Elaborar el reglamento municipal de predial y catastro. 2.3 Elaborar los manuales de procedimientos de la unidad operativa.
		3. Motivar a los contribuyentes con el pago oportuno de sus contribuciones por concepto de impuesto predial.	3.1 Difundir campañas de descuento en el pago oportuno del impuesto predial. 3.2 Difundir campañas de descuento en el rezago que tienen contribuyentes morosos en materia de impuesto predial. 3.3 Establecer campañas para realizar el traslado de dominio de bienes inmuebles. 3.4 Establecer el pago en línea del impuesto predial a través de la



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



Objetivo Estratégico <i>(PREDIAL Y CATASTRO)</i>	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
			plataforma digital del ayuntamiento municipal



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



**TESORERÍA**

Objetivo Estratégico (TESORERÍA)	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
Ejercer con eficiencia, eficacia, honradez y transparencia los recursos públicos de que dispone el Gobierno Municipal, canalizándolos única y exclusivamente a la atención y satisfacción de las necesidades sociales y los objetivos contemplados en el Plan Municipal de	16  <b>Metas:</b> 16.5, 16.6, 16.10	Coordinar e Implementar instrumentos de control, seguimiento, evaluación y transparencia, como medidas de disciplina del gasto público establecidas en los presupuestos, con la finalidad de que la administración de recurso sea eficaz en las unidades administrativas del municipio.	I. Aplicar las políticas de austeridad y disciplina en los recursos públicos del Municipio.  II. Emitir un marco regulatorio transparente y eficiente en materia de administración de los recursos.



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



Objetivo Estratégico (TESORERÍA)	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
Desarrollo, así como establecer criterios de aplicación y comprobación del gasto, en base a la normatividad vigente.			
Impulsar la implantación y operación de la gestión para resultados (GpR) en la consecución de los objetivos de gobierno y la mejora continua de sus instituciones, en beneficio de los	16  <b>Metas:</b> 16.5, 16.6, 16.10	Controlar el Presupuesto enfocado al cumplimiento de los objetivos contemplados en el Plan Municipal de Desarrollo, revisando que los resultados reflejen el avance en el cumplimiento de metas para mejorar la calidad del gasto, los bienes y servicios públicos, promoviendo la	I. Coordinar la elaboración y actualización de programas presupuestarios de las unidades administrativas responsables del gasto.  II. Operar un sistema integral de información, manejo y control del Presupuesto de Egresos para dar seguimiento a los indicadores de desempeño.





PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



Objetivo Estratégico <i>(TESORERÍA)</i>	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
ciudadanos y de la sociedad.		transparencia y rendición de cuentas.	



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



**PATRIMONIO MUNICIPAL**

Objetivo Estratégico <i>(PATRIMONIO MUNICIPAL)</i>	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
Actualización continua del patrimonio municipal de cada una de las áreas administrativas	16  <b>Metas:</b> 16.5, 16.6, 16.10	Coordinar con las áreas del gobierno municipal la actualización del inventario patrimonial del Ayuntamiento de Emiliano Zapata.	<ul style="list-style-type: none"> <li>I. Inventariar todos los bienes muebles e inmuebles del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, adjudicándoles un número de inventario a través de las herramientas tecnológicas disponibles como el código de barras o el código QR.</li> <li>II. Crear Bases de Datos con información referenciada a cada uno de los bienes muebles e inmuebles.</li> <li>III. Contar con el archivo soporte del Inventario del Patrimonio Municipal.</li> </ul>



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



Objetivo Estratégico <i>(PATRIMONIO MUNICIPAL)</i>	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
			IV. Regularizar con procedimientos legales y administrativos los soportes documentales de las altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio.



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



**ARCHIVO MUNICIPAL**

Objetivo Estratégico <i>(ARCHIVO MUNICIPAL)</i>	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
Contribuir en la sistematización, administración, resguardo y conservación archivística del acervo documental del Municipio de Emiliano Zapata.	16  <b>Metas:</b> 16.6, 16.10	Aplicar los instrumentos que difundan el cabal cumplimiento del Gobierno Municipal en materia de administración del archivo en todos los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del estado de Morelos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>I. Realizar informes semestrales en materia de administración documental dirigido a Unidad de Transparencia Municipal y entregará la información requerida en solicitudes de información, apegados a la ley de Transparencia.</li> <li>II. Capacitar a las áreas integrantes del Gobierno Municipal como sujetos obligados en materia de orden y entrega de archivos.</li> <li>III. En el último año del trienio la actual administración supervisará con opinión del IMIPE y el Instituto Estatal de</li> </ul>



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



Objetivo Estratégico <i>(ARCHIVO MUNICIPAL)</i>	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
			Documentación y Archivos del Estado de Morelos, la conformación de los archivos de entrega para la conclusión de la administración.
		<p>Gestionar la capacitación necesaria por parte del Gobierno del Estado respecto al conocimiento especializado a los servidores públicos en el manejo y control del archivo.</p>	<p>I. Solicitar y aplicar el programa de capacitación en materia de manejo y control del archivo a los servidores públicos municipales.</p> <p>II. Gestionar con el Gobierno del Estado asesorías en materia de manejo y control del archivo a los servidores públicos municipales.</p>





PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



**OFICIALÍA MAYOR**

Objetivo Estratégico <i>(OFICIALÍA MAYOR)</i>	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
Evaluar las áreas de oportunidad de cada área administrativa del Ayuntamiento e informar a los funcionarios municipales y al Cabildo las propuestas de mejora, con la finalidad de brindar a la ciudadanía servicios eficientes y de calidad.	16  <b>Metas:</b> 16.5, 16.6, 16.10	Simplificar los procesos administrativos y modernizar los trámites y servicios de mayor importancia en el Ayuntamiento	<ol style="list-style-type: none"> <li>I. Adecuación de la normatividad interna de las Secretarías y Direcciones con base en las necesidades presentes y futuras.</li> <li>II. Delimitar las competencias laborales, necesarias en los puestos de trabajo para lograr las metas y objetivos.</li> <li>III. Simplificación, optimización, automatización y estandarización del control interno en el área de recursos humanos.</li> <li>IV. Optimización en el uso y mantenimiento del parque vehicular.</li> </ol>



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



Objetivo Estratégico (OFICIALÍA MAYOR)	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
			<p>V. Gestión de capacitación especializada para puestos de alta responsabilidad y cursos y talleres de mejoramiento de la dinámica laboral para aplicación generalizada del personal.</p> <p>VI. Proponer al gobierno municipal un esquema complementario de educación abierta para los niveles de Primaria, Secundaria Preparatoria para los trabajadores del Ayuntamiento. Así como talleres y cursos prácticos en informática básica.</p>



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



Objetivo Estratégico <i>(OFICIALÍA MAYOR)</i>	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
Hacer del proceso de adquisiciones transparente, moderno, ágil, eficiente y libre de corrupción en el manejo de los recursos destinados a los gastos de bienes, servicios y obras necesarios para el buen funcionamiento del Ayuntamiento.	12 y 16  <b>Metas:</b> 12.7, 16.5, 16.6, 16.10	Transparencia en las compras gubernamentales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>I. Implementar indicadores de desempeño que permitan evaluar el proceso de adquisiciones de forma transparente.</li> <li>II. Implementar un código de ética para todas las personas responsables que intervienen en el proceso de adquisiciones.</li> <li>III. Capacitar y profesionalizar a las personas responsables que intervienen en el proceso de adquisiciones.</li> <li>IV. Implementar criterios e indicadores de valoración de proveedores y prestadores de servicios.</li> </ul>



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



Objetivo Estratégico <i>(OFICIALÍA MAYOR)</i>	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
			V. Implementar tecnología para agilizar y automatizar actividades administrativas del proceso de adquisiciones, con el fin de reducir tiempos y costos de ejecución. VI. Diseñar y ejecutar el programa anual de adquisiciones



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



**DESARROLLO INSTITUCIONAL**

Objetivo Estratégico <i>(DESARROLLO INSTITUCIONAL)</i>	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
Actualizar el Marco Normativo del Gobierno Municipal en Emiliano Zapata.	16  <b>Metas:</b> 16.5, 16.6, 16.10	Actualizar el marco normativo de la administración pública municipal en coordinación con la Dirección Jurídica, imprimiendo una visión de mejora continua en el funcionamiento interno y la vida comunitaria municipal, que se traduzca en más y mejores servicios a la ciudadanía.	<ol style="list-style-type: none"> <li>I. Mantener un diagnóstico permanente del marco legal aplicable, en cada unidad administrativa municipal, observando en todo momento la jerarquía normativa.</li> <li>II. Impulsar un adecuado funcionamiento de las unidades administrativas que conforman el gobierno municipal mediante la aplicación correcta de la normatividad.</li> <li>III. Presentar las iniciativas de reglamentos, de modificación o adecuación de estos, de manera oportuna y pertinente</li> </ol>





PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



Objetivo Estratégico <i>(DESARROLLO INSTITUCIONAL)</i>	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
			<p>en conjunto con cada área responsable, contando con el apoyo de la dirección jurídica.</p> <p>IV. Constituir un enlace de coordinación técnica en las acciones que la secretaría de desarrollo económico defina como las líneas de acción en materia de mejora regulatoria.</p> <p>V. Coordinar el procedimiento administrativo de iniciativas de reglamentos o adecuaciones, gestionando los trámites correspondientes para su dictamen, aprobación, publicación y puesta en marcha.</p> <p>VI. Revisar la observación y cumplimiento de los</p>



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



Objetivo Estratégico <i>(DESARROLLO INSTITUCIONAL)</i>	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
			<p>mecanismos de control interno de las unidades administrativas, tales como los manuales de organización, de procedimientos y políticas públicas y demás instrumentos aplicables en los que el gobierno municipal participe.</p>



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



**DESARROLLO TECNOLÓGICO**

Objetivo Estratégico <i>(DESARROLLO TECNOLÓGICO)</i>	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
Aprovechar al máximo el uso de las tecnologías de la información y de comunicaciones en el funcionamiento de todas las áreas del ayuntamiento, para agilizar procesos internos y coadyuvar a transparentar la función pública y elevar la calidad de los servicios.	9 y 12  <b>Metas:</b> 9.c, 12.a	Apoyar la operación institucional del Gobierno Municipal haciendo uso de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC).	I. Implementar el uso de las TIC en los procesos de la administración pública y la ciudadanía tenga mayor acceso y respuesta a servicios de calidad. II. Aplicar la tecnología y sistemas informáticos de uso libre, para agilizar y automatizar actividades rutinarias en los procesos internos. III. Implementar el uso de la firma electrónica avanzada en procesos internos, trámites y servicios.



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



Objetivo Estratégico <i>(DESARROLLO TECNOLÓGICO)</i>	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
			IV. Implementar el uso de las TIC con el fin de facilitar el acceso de los usuarios a la información sobre trámites y su ejecución por medios electrónicos, creando condiciones de confianza en su uso. V. Desarrollar aplicaciones tecnológicas, fortaleciendo las redes para el intercambio de conocimiento e información entre los entes de la administración pública. VI. Potencializar la infraestructura de telecomunicaciones, enlaces de Internet y telefonía de las áreas del ayuntamiento.



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



Objetivo Estratégico <i>(DESARROLLO TECNOLÓGICO)</i>	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
			VII. Implementar el uso de estrategias de cómputo en la nube para aumentar la disponibilidad de los servicios de Tecnologías de la Información.





PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



**CONTRALORÍA**

Objetivo Estratégico (CONTRALORÍA)	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
Vigilar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de contabilidad gubernamental, disciplina financiera, transparencia, responsabilidades administrativas y en general sobre la ejecución de fondos y programas federales y estatales.	16  <b>Metas:</b> 16.5, 16.6, 16.10	Otorgar y verificar la capacitación al personal que participa en la prestación, ejecución o atención de los programas y servicios gubernamentales, para procurar el adecuado desempeño de sus funciones.	I. Capacitar y actualizar a los servidores públicos, en materia de contabilidad gubernamental, disciplina financiera, adquisiciones y obra pública, fondos y programas federalizados, transparencia y sensibilización del servicio público.  II. Capacitar al personal del Órgano Interno de Control, sobre ejecución de auditorías, transparencia y acceso a la información pública, investigaciones y responsabilidades administrativas, contraloría



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



Objetivo Estratégico (CONTRALORÍA)	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
Promover el ejercicio eficiente, honesto y transparente de los recursos públicos en el municipio.	16  <b>Metas:</b> 16.5, 16.6, 16.10	Realizar auditorías y acciones de vigilancia y supervisión, de acuerdo con la mayor concentración de recursos públicos, procurando ampliar la fiscalización a programas y fondos, tomando en cuenta las demandas sociales y orientando esfuerzos en la disminución de observaciones recurrentes.	social y en materia de combate a la corrupción.  I. Diseñar programas anuales de auditoría, vigilancia y supervisión, para una planeación adecuada que permita cubrir la mayor cantidad de programas y/o recursos públicos. II. Coadyuvar con las instancias de fiscalización federales y estatales. III. Vigilar en las contrataciones de bienes, servicios y obra pública, para asegurar que sean bajo las condiciones favorables en cuanto a precio, calidad, tiempo y condiciones en general.



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



Objetivo Estratégico (CONTRALORÍA)	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
			<p>IV. Disminuir las observaciones más recurrentes detectadas en los resultados de las auditorías anteriores, mediante su identificación, registro, seguimiento y prevención.</p> <p>V. Implementar las medidas de austeridad y eficiencia del gasto público, evitando los gastos excesivos e innecesarios con cargo al erario.</p> <p>VI. Robustecer las plantillas de los Órganos Internos de Control, para dotarlas de la estructura orgánica y el personal que cuente con el perfil suficiente para el</p>



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



Objetivo Estratégico (CONTRALORÍA)	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
			desempeño adecuado de sus funciones.
Promover la disminución de faltas, irregularidades administrativas y actos de corrupción cometidos por servidores públicos y, en su caso, la imposición de sanciones administrativas a los responsables.	16  <b>Metas:</b> 16.5, 16.6, 16.10	Establecer controles y medidas de carácter preventivo que promuevan el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas, dentro de los procedimientos para la prestación de los trámites y servicios gubernamentales.	I. Aplicar auditorías, revisiones, supervisiones y verificaciones en tiempo real de los procesos, programas, proyectos y, en general, a la ejecución de los recursos públicos, vigilando que se lleven a cabo en apego a la normatividad aplicable.  II. Implementar un Sistema de Control Interno, de Administración y de Gestión de Riesgos, para mejorar el desempeño organizacional e identificar y reducir los riesgos dentro de la administración pública municipal



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



Objetivo Estratégico (CONTRALORÍA)	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
			III. Promoción de valores y principios éticos, así como reglas de integridad en el ejercicio del servicio público. IV. Imponer sanciones administrativas que correspondan a servidores o ex servidores públicos, por la comisión de faltas o irregularidades administrativas o actos de corrupción. V. Implementar mecanismos de control interno en la prestación de los trámites y servicios que brindan los entes públicos de la administración pública estatal, para prevenir actos de corrupción.





PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



Objetivo Estratégico (CONTRALORÍA)	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
			VI. Sancionar incumplimiento de disposiciones legales y administrativas que rigen la entidad sobre el ejercicio de la función pública.



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



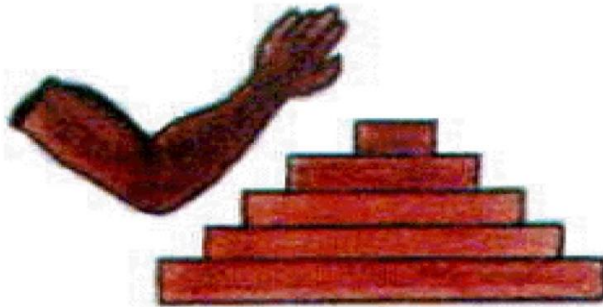
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

Objetivo Estratégico  (UNIDAD DE TRANSPARENCIA)	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculados	Estrategia	Líneas de acción
Promover el derecho de los ciudadanos a conocer sobre el ejercicio eficiente, honesto y transparente de los recursos públicos en el municipio.	16  <b>Metas:</b> 16.5, 16.6, 16.10	Atender las disposiciones legales en materia de rendición de cuentas y transparencia en el manejo de los recursos e información de los actos de gobierno.	I. Cumplir las obligaciones de transparencia contempladas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, por parte de los sujetos obligados de la Administración Pública.  II. Gestionar la capacitación necesaria para que la totalidad de la plantilla de los mandos medios y superiores sean certificados en materia de transparencia por parte de los cursos presenciales o en línea del INAI o del IMIPE.



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024

**EMILIANO  
ZAPATA**  
2022  
2024  
Gobierno con Sentido Humano



*Emiliano Zapata*

342



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



## MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

343



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



### **Mecanismos de Seguimiento y Evaluación**

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los recursos públicos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Y que estos deberán ser evaluados para identificar los resultados obtenidos en cumplimiento a los objetivos planteados para cada uno de los programas y proyectos preestablecidos en el Plan de Desarrollo.

El seguimiento y evaluación comprenden actividades necesarias para conocer el grado de cumplimiento del Plan Municipal y de los programas específicos, a fin de detectar y minimizar errores, y verificar que el proceso se desarrolle conforme a lo planeado y en su caso ejecutar acciones correctivas que permitan lograr el fin propuesto.

Los Indicadores de Resultados son los que cada ente público genera y debe publicar a partir de los programas y proyectos de inversión, derivados del Plan Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo, aplicable a cada orden de gobierno.

En este contexto, es mediante la Matriz de Indicadores de Resultados que se logrará dicha evaluación y seguimiento, generando para ello Indicadores de Gestión y Estratégicos, como lo demuestra la siguiente plantilla que será desarrollada por cada una de las áreas administrativas:







PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



**Instructivo de Llenado de la Matriz de Evacuación y Seguimiento:**

1) **FIN:** Descripción de la solución a problemas de nivel superior e importancia nacional, sectorial o regional que se han diagnosticado, responde a la pregunta ¿Cuál es la finalidad del proyecto?

(2) **PROPÓSITO:** Describe el efecto directo (cambios de comportamiento) o resultado esperado al final del periodo de ejecución. Es el cambio que fomentará el proyecto. Es una hipótesis sobre lo que debiera ocurrir a consecuencia de producir y utilizar los Componentes, responde a la pregunta ¿Cuál es el impacto que se espera lograr con el proyecto?

(3) **COMPONENTE:** Son las obras, estudios, servicios y capacitación específicos que se requiere que produzca la gerencia del proyecto dentro del presupuesto que se le asigna, responde a la pregunta ¿Qué bienes y servicios serán producidos por el proyecto?

(4) **ACTIVIDAD:** Son aquellas que el ejecutor tiene que llevar a cabo para producir cada Componente e implican la utilización de recursos, responde a la pregunta ¿Cómo se va hacer para producir esos bienes y servicios?

(5) **INDICADOR:** Expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados

(6) **MÉTODO DE CÁLCULO:** Expresión matemática del indicador. Determina la forma en que se relacionan las variables.

(7) **TIPO DE INDICADOR:** Estratégico ó Gestión. Se refiere a la naturaleza del indicador que corresponde a cada nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados. Estratégico: está orientado a medir los efectos del Programa Presupuestario. Gestión: está orientado a medir la forma en que trabaja el Programa Presupuestario. Las combinaciones tendrán que ser:

*Para FIN y PROPOSITO = Estratégico.*

*Para COMPONENTE = Estratégico o Gestión.*

*Para ACTIVIDADES = Gestión.*

(8) **DIMENSIÓN:** Se utilizarán cuatro dimensiones:

a. **Eficacia:** Mide el grado de cumplimiento de los objetivos o resultados esperados del Programa, la cobertura de los productos del



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



- Programa, y que grupo en específico de la población objetivo del Programa se está atendiendo en un periodo específico de tiempo.
- b. Eficiencia: Relaciona el uso de los recursos (humanos, financieros, equipamiento, etc.) disponibles para la organización con respecto a los productos derivados de la acción del Programa.
  - c. Calidad: Mide un atributo específico de la provisión de los bienes y servicios que produce el Programa, referido a la capacidad de respuesta oportuna y directa con respecto a las necesidades de los beneficiarios.
  - d. Economía: Mide cuán adecuados son administrados los recursos que se utilizan para la producción de los bienes y servicios del Programa. Es decir que miden la capacidad de la organización que implementa el Programa para movilizar, generar o recuperar los recursos financieros disponibles.

<sup>(9)</sup> **FRECUENCIA DE MEDICIÓN:** Hace referencia a la periodicidad en el tiempo con que se realiza la medición del indicador. Puede ser: Mensual, Bimestral, Trimestral, Semestral o Anual.

<sup>(10)</sup> **UNIDAD DE MEDIDA:** Hace referencia a la determinación concreta de la forma en que se quiere expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador, para el caso será Porcentaje.

<sup>(11)</sup> **MEDIOS DE VERIFICACIÓN:** se detallará donde se puede obtener información acerca de los indicadores.

<sup>(12)</sup> **SUPUESTOS:** Expresa como una condición se tiene que dar para que se cumpla la relación de causalidad en la jerarquía de objetivos.

<sup>(13)</sup> **META 20XX:** establece límites o niveles máximos de logro, comunican el nivel de desempeño esperado y permiten enfocarla hacia la mejora

<sup>(14)</sup> **AVANCE ACUMULATIVO:** Representa el grado de avance registrado en el Trimestre y este será acumulativo, será expresado en porcentaje.

<sup>(15)</sup> **NIVEL DE CUMPLIMIENTO:** En este apartado nos indicará el porcentaje de cumplimiento obtenido al final del ejercicio fiscal, se colocará el resultado obtenido en el Cuarto Trimestre, ya que este es acumulativo.



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



A continuación, se detalla una propuesta inicial de los indicadores de seguimiento. Es importante resaltar que estos pueden sufrir modificaciones, derivadas de la necesidad de ir adecuando el proceso de seguimiento de la evaluación de los Programas Presupuestarios, a fin de buscar en todo momento el cumplimiento de las metas y objetivos planteados, con la mayor calidad posible, en el menor tiempo posible y necesario, y con los recursos mínimos necesarios para su operación con eficiencia y eficacia:



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



INDICADORES															
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA															
PERIODO DEL XX DE ENERO AL XX DE XXXXXXXX DE 20XX															
EJE 1 EMILIANO ZAPATA MÁS SEGURO															
NIVEL DE OBJETIVO	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR								META 20XX	RESULTADO PARCIAL AVANCE ACUMULATIVO				NIVEL DE CUMPLIMIENTO
		INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MEIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS		1ER. TRIMESTRE	2DO. TRIMESTRE	3ER. TRIMESTRE	4TO. TRIMESTRE	
<b>FIN</b>	Favorecer al desarrollo de la paz y orden social y productivos del municipio.	Porcentaje de acciones realizadas para el fortalecimiento del sistema policial	(Número de acciones realizadas para el fortalecimiento del sistema policial/Total de acciones programadas para el fortalecimiento policial)*100	Estratégico	Eficiencia	Semestral	Porcentaje	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Paz social	100.0%					
<b>PROPÓSITO</b>	Recuperar la paz social, con la implementación de estrategias efectivas y de coordinación intergubernamental en materia de seguridad pública, desde y al interior de las comunidades, con la participación activa de la ciudadanía, como medio y objetivo último para su desarrollo y bienestar.	Porcentaje de acciones realizadas para el fortalecimiento del sistema policial	(Número de acciones realizadas para el fortalecimiento del sistema policial/Total de acciones programadas para el fortalecimiento policial)*100	Estratégico	Eficacia	Semestral	Porcentaje	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Paz social	100.0%					
<b>COMPONENTE 1</b>	Más seguridad para el Municipio	Porcentaje de elementos policíacos con que cuenta el Municipio	(Elementos de seguridad 2021/Elementos de seguridad 2022)*100	Gestión	Eficiencia	Trimestral	Porcentaje	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Paz social	100.0%					
<b>ACTIVIDAD 1.1</b>	Mejorar el número de emergencia para una eficaz comunicación.	Llamadas realizadas por la ciudadanía	(Llamadas realizadas por la ciudadanía/llamadas atendidas satisfactoriamente)*100	Gestión	Calidad	Trimestral	Porcentaje	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Paz social	100.0%					
<b>ACTIVIDAD 1.2</b>	Patrullaje en las colonias para evitar el narco menudeo.	Patrullaje realizado en el municipio	(Patrullaje realizado al 2021/ Patrullaje realizado al 2022)*100	Gestión	Eficiencia	Trimestral	Porcentaje	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Paz social	100.0%					
<b>ACTIVIDAD 1.3</b>	Mejorar la vialidad en las calles para evitar accidentes.	Porcentaje de accidentes ocurridos en el municipio	(Accidentes ocurridos en el 2021/ Accidentes ocurridos en el 2022)*100	Gestión	Eficacia	Trimestral	Porcentaje	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Paz social	100.0%					





PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



INDICADORES															
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA															
PERIODO DEL XX DE ENERO AL XX DE XXXXXXXX DE 20XX															
EJE 1 EMILIANO ZAPATA MÁS SEGURO															
NIVEL DE OBJETIVO	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR								META 20XX	RESULTADO PARCIAL AVANCE ACUMULATIVO				NIVEL DE CUMPLIMIENTO
		INDICADOR	METODO DE CÁLCULO	TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MEIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS		1ER. TRIMESTRE	2DO. TRIMESTRE	3ER. TRIMESTRE	4TO. TRIMESTRE	
ACTIVIDAD 1.4	Dar mantenimiento a las cámaras de vigilancia.	Porcentaje de Cámaras de vigilancia funcionando	(Cámaras de vigilancia funcionando en el 2021/ cámaras de vigilancia funcionando en el 2022)*100	Gestión	Eficacia	Trimestral	Porcentaje	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Paz social	100.0%					
ACTIVIDAD 1.5	Gestionar la construcción de módulos de vigilancia.	Porcentaje de módulos de vigilancia existentes	(módulos de vigilancia existentes 2021/ módulos de vigilancia 2022)*100	Gestión	Eficacia	Trimestral	Porcentaje	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Paz social	100.0%					
ACTIVIDAD 1.6	Adquisición de drones para mejor vigilancia.	Porcentaje de módulos de vigilancia Drones	(Drones utilizados 2021/drones utilizados 2022)*100	Estratégico	Eficiencia	Trimestral	Porcentaje	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Paz social	100.0%					
ACTIVIDAD 1.7	Incrementar el número de elementos de tránsito municipal	Porcentaje de elementos viales existentes	(Elementos viales existentes/nuevos elementos de viales)*100	Gestión	Eficacia	Trimestral	Porcentaje	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Paz social	100.0%					
ACTIVIDAD 1.8	Vigilar horas de carga y descarga de camiones de carga para evitar accidentes	Porcentaje de Operativos de vigilancia realizados en el municipio	(Operativos de vigilancia 2021/Operativos de vigilancia 2022)*100	Gestión	Eficiencia	Trimestral	Porcentaje	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Paz social	100.0%					
ACTIVIDAD 1.9	Retirar vehículos abandonados de la vía pública	Porcentaje de Vehículos reportados como abandonado	(Vehículos reportados como abandonados/vehículos retirados satisfactoriamente)*100	Gestión	Eficacia	Trimestral	Porcentaje	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Paz social	100.0%					



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



INDICADORES															
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA															
PERIODO DEL XX DE ENERO AL XX DE XXXXXXX DE 20XX															
EJE 1 EMILIANO ZAPATA MÁS SEGURO															
NIVEL DE OBJETIVO	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR								META 20XX	RESULTADO PARCIAL AVANCE ACUMULATIVO				NIVEL DE CUMPLIMIENTO
		INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS		1ER. TRIMESTRE	2DO. TRIMESTRE	3ER. TRIMESTRE	4TO. TRIMESTRE	
ACTIVIDAD 1.10	Vigilar los límites de velocidad del servicio público	Porcentaje de infracciones por exceder límite de velocidad	(Infracciones por exceder límite de velocidad 2021/Infracciones por exceder límite de velocidad en el 2022)*100	Gestión	Eficacia	Trimestral	Porcentaje	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Paz social	100.0%					
ACTIVIDAD 1.11	Concientizar a la sociedad de las normas de tránsito	Porcentaje de Pláticas e información impresa sobre reglamento de tránsito	(Pláticas e información impresa sobre reglamento de tránsito 2021/Pláticas e información impresa sobre reglamento de tránsito 2022)*100	Gestión	Eficacia	Trimestral	Porcentaje	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Paz social	100.0%					
ACTIVIDAD 1.12	Puesta de retenes para evitar el consumo de alcohol a los conductores	Porcentaje de Retenes para evitar el consumo de alcohol	(Retenes para evitar el consumo de alcohol en el 2021/retenes para evitar el consumo de alcohol 2022)*100	Gestión	Eficacia	Trimestral	Porcentaje	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Paz social	100.0%					
ACTIVIDAD 1.13	Pláticas sobre civismo al conducir	Porcentaje de Pláticas sobre civismo al conducir	(Pláticas sobre civismo al conducir realizadas en el 2021/Pláticas sobre civismo al conducir realizadas en el 2022)*100	Gestión	Eficacia	Trimestral	Porcentaje	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Paz social	100.0%					
ACTIVIDAD 1.14	Pláticas a los menores sobre educación vial	Porcentaje de Pláticas a los menores en centros educativos	(Pláticas a los menores en centros educativos en el 2021/Pláticas a los menores en centros educativos en el 2022)*100	Gestión	Eficacia	Trimestral	Porcentaje	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Paz social	100.0%					
ACTIVIDAD 1.15	Mejorar la atención al número telefónico de emergencia en protección civil	Porcentaje de Llamadas realizadas por la ciudadanía	(Llamadas realizadas por la ciudadanía/llamadas atendidas satisfactoriamente)*100	Gestión	Eficacia	Trimestral	Porcentaje	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Paz social	100.0%					
ACTIVIDAD 1.16	Equipar a protección civil y bomberos con equipos y uniformes nuevos	Porcentaje de Equipos adquiridos para protección civil y bomberos con equipos y uniformes	(Equipos adquiridos para protección civil y bomberos con equipos y uniformes existentes en el 2021/Equipos para protección civil y bomberos con equipos y uniformes adquiridos en el 2022)*100	Gestión	Eficacia	Trimestral	Porcentaje	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Paz social	100.0%					
ACTIVIDAD 1.17	Agilizar los procesos de imposición de sanciones a los infractores en juzgado cívico	Porcentaje de resolución de infracciones	(Tiempo utilizado para resolver 2021/Tiempo utilizado para resolver 2022)*100	Gestión	Calidad	Trimestral	Porcentaje	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Paz social	100.0%					



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



INDICADORES															
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA															
PERIODO DEL XX DE ENERO AL XX DE XXXXXXXX DE 20XX															
EJE 2: POR UN MUNICIPIO CON UNIDAD Y ARMONÍA															
NIVEL DE OBJETIVO	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR								META 20XX	RESULTADO PARCIAL AVANCE ACUMULATIVO				NIVEL DE CUMPLIMIENTO
		INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS		1ER. TRIMESTRE	2DO. TRIMESTRE	3ER. TRIMESTRE	4TO. TRIMESTRE	
FIN	Establecer las bases para construir un municipio en unidad y armonía con la participación de todos los niveles de gobierno, incluyendo autoridades auxiliares y las áreas municipales que intervienen para trasladar y gestionar las necesidades de la sociedad.	Porcentaje de solicitudes resueltas	(Solicitudes realizadas por las autoridades auxiliares en obras, acciones y servicios/solicitudes resueltas favorablemente) *100	Estratégico	Eficacia	Anual	Porcentaje	Informe Anual de Presidencia	Por un Municipio en unidad y armonía	100.0%					
PROPOSITO	Comunicación directa entre las autoridades federales, estatales, municipales y las autoridades auxiliares, para conocer las necesidades de la comunidades urbanas y rurales	Porcentaje de solicitudes resueltas	(Solicitudes realizadas por las autoridades auxiliares en obras, acciones y servicios/solicitudes resueltas favorablemente) *100	Estratégico	Eficacia	Anual	Porcentaje	Informe Anual de Presidencia	Por un Municipio en unidad y armonía	100.0%					
COMPONENTE 1	Construir conductos de comunicación directa entre las autoridades federales, estatales, municipales y las autoridades auxiliares, para conocer las necesidades de la comunidades urbanas y rurales	Porcentaje de solicitudes resueltas	(Solicitudes realizadas por las autoridades auxiliares en obras, acciones y servicios/solicitudes resueltas favorablemente) *100	Estratégico	Eficacia	Anual	Porcentaje	Informe Anual de Presidencia	Por un Municipio en unidad y armonía	100.0%					
ACTIVIDAD 1.1	Expedir los certificados de vecindad y residencia con prontitud	Porcentaje de certificados de vecindad otorgados	(Atención de tramites en el certificado de vecindad año 2021/atención de tramites en el 2022)*100	Gestión	Calidad	Trimestral	Porcentaje	Informe Anual de Presidencia	Por un Municipio en unidad y armonía	100.0%					
ACTIVIDAD 1.2	Acercar ventanillas para realizar trámites más rápido	Porcentaje de ventanillas para realizar trámites más rápido	(Atención de tramites en ventanillas en el año 2021/atención de trámites en el 2022)*100	Gestión	Calidad	Trimestral	Porcentaje	Informe Anual de Presidencia	Por un Municipio en unidad y armonía	100.0%					
ACTIVIDAD 1.3	Programas sociales y económicos servicios registro civil.	Porcentaje de Programas sociales y económicos servicios registro civil	(Atención de tramites en el año 2021/atención de tramites en el 2022)*100	Gestión	Calidad	Trimestral	Porcentaje	Informe Anual de la Presidencia y dependencias	Mejorar la atención ciudadana	100.0%					
ACTIVIDAD 1.4	Trabajar conjuntamente con los ayudantes de la colonia	Porcentaje de trabajos realizados conjuntamente con los ayudantes de la colonia	(Atención a las necesidades ciudadanas provenientes de las Autoridades a auxiliares/atención de las necesidades)*100	Gestión	Calidad	Trimestral	Porcentaje	Informe Anual de la Presidencia y autoridades auxiliares	Mejorar la atención ciudadana	100.0%					



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



INDICADORES															
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA															
PERIODO DEL XX DE ENERO AL XX DE XXXXXXXX DE 20XX															
EJE 3 JUSTICIA Y PAZ SOCIAL PARA EMILIANO ZAPATA															
NIVEL DE OBJETIVO	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR								META 20XX	RESULTADO PARCIAL AVANCE ACUMULATIVO				NIVEL DE CUMPLIMIENTO
		INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MEIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS		1ER. TRIMESTRE	2DO. TRIMESTRE	3ER. TRIMESTRE	4TO. TRIMESTRE	
FIN	Proteger y apoyar a la estructura familiar, y grupos vulnerables frágiles y propensos a ser transgredidos, mediante programas sociales.	Porcentaje de Población en situación de pobreza	(Población en situación de pobreza/población) *100	Estratégico	Eficacia	Anual	Porcentaje	CONEVAL, Informe Anual	Reducir el rezago económico, social y alimentario	100.0%					
PROPÓSITO	Establecer políticas de identificación de grupos sociales vulnerables a los que se debe beneficiar y dentro de esos grupos, las necesidades específicas y la urgencia o periodicidad en la que debe ser ejercido	Porcentaje de Población en situación de pobreza	(Población en situación de pobreza/población) *100	Estratégico	Eficacia	Anual	Porcentaje	CONEVAL, Informe Anual	Reducir el rezago económico, social y alimentario	100.0%					
COMPONENTE 1	Gestión de escuelas de educación básica	Porcentaje de escuelas de educación básica en el municipio	(Número de escuelas de educación básica en el municipio/número de gestionadas en el año 2022)*100	Estratégico	Eficacia	Anual	Porcentaje	INEGI, Informe Anual	Educación cercana a la ciudadanía	100.0%					
ACTIVIDAD 1.1	Equipamiento de escuelas	Porcentaje de Solicitud de equipamiento por los planteles	(Solicitud de equipamiento por los planteles/equipamiento adquirido) *100	Gestión	Eficiencia	Anual	Porcentaje	Informe Anual	Mejorar el nivel educativo	100.0%					
ACTIVIDAD 1.2	Capacitación a menores que no terminaron estudios de nivel básico	Porcentaje de Rezago educativo según en el municipio	(Rezago educativo según INEGI/constancias de estudio otorgadas por autoridades educativas) *100	Gestión	Eficacia	Anual	Porcentaje	INEGI, Informe Anual Presidencia	Erradicar el rezago educativo	100.0%					
COMPONENTE 2	Servicios Públicos	Porcentaje de Atención del servicio público	(Atención del servicio público/demanda de servicio público) *100	Gestión	Calidad	Semestral	Porcentaje	Informe Anual Presidencia	Obrgar servicio público de calidad	100.0%					
ACTIVIDAD 2.1	Mejorar el servicio de recolección de basura	Porcentaje de Atención del servicio público	(Atención del servicio público/demanda de servicio público) *100	Gestión	Calidad	Semestral	Porcentaje	Informe Anual Presidencia	Obrgar servicio público de calidad	100.0%					



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



INDICADORES															
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA															
PERIODO DEL XX DE ENERO AL XX DE XXXXXXXX DE 20XX															
EJE 3 JUSTICIA Y PAZ SOCIAL PARA EMILIANO ZAPATA															
NIVEL DE OBJETIVO	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR								META 20XX	RESULTADO PARCIAL AVANCE ACUMULATIVO				NIVEL DE CUMPLIMIENTO
		INDICADOR	METODO DE CÁLCULO	TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS		1ER. TRIMESTRE	2DO. TRIMESTRE	3ER. TRIMESTRE	4TO. TRIMESTRE	
ACTIVIDAD 2.2	Quitar maleza en caminos	Porcentaje de Atención del servicio público	(Atención del servicio público/demanda de servicio público) *100	Gestión	Eficiencia	Semestral	Porcentaje	Informe Anual Presidencia	Obrigar servicio público de calidad	100.0%					
ACTIVIDAD 2.3	Evitar la quema de basura	Porcentaje de Atención a las quejas ciudadanas	(Atención a las quejas ciudadanas/quejas ciudadanas) *100	Gestión	Eficiencia	Semestral	Porcentaje	Informe Anual Presidencia	Erradicar la quema de basura	100.0%					
ACTIVIDAD 2.4	Mejorar el servicio de limpieza en parques y jardines	Porcentaje de Atención del servicio público	(Atención del servicio público/demanda de servicio público) *100	Gestión	Calidad	Semestral	Porcentaje	Informe Anual Presidencia	Obrigar servicio público de calidad	100.0%					
ACTIVIDAD 2.5	Mejorar el servicio de limpieza y jardinería en camellones	Porcentaje de Atención del servicio público	(Atención del servicio público/demanda de servicio público) *100	Gestión	Calidad	Semestral	Porcentaje	Informe Anual Presidencia	Obrigar servicio público de calidad	100.0%					
ACTIVIDAD 2.6	Mantenimiento en parques y canchas deportivas	Porcentaje de Atención del servicio público	(Atención del servicio público/demanda de servicio público) *100	Gestión	Calidad	Semestral	Porcentaje	Informe Anual Presidencia	Obrigar servicio público de calidad	100.0%					
ACTIVIDAD 2.7	Mejorar jardinería en espacios públicos	Porcentaje de Atención del servicio público	(Atención del servicio público/demanda de servicio público) *100	Gestión	Eficacia	Semestral	Porcentaje	Informe Anual Presidencia	Obrigar servicio público de calidad	100.0%					
ACTIVIDAD 2.8	Reparación de drenajes	Porcentaje de Drenajes en funcionamiento	(Drenajes en funcionamiento/número de viviendas que cuentan con drenaje) *100	Gestión	Eficacia	Semestral	Porcentaje	Informe anual del SICAPEZ	Que la población en general cuente con una red de drenaje funcional	100.0%					
COMPONENTE 3	Incrementar el abasto de agua potable en las colonias	Porcentaje de Tomas de agua instaladas	(Tomas de agua instaladas/total de viviendas en el municipio) *100	Estratégico	Eficacia	Semestral	Porcentaje	Padrón de usuarios de agua potable	Que la población cuente con todos los servicios básicos.	100.0%					
ACTIVIDAD 3.1	Construcción de nuevos pozos	Porcentaje de Tomas de agua instaladas	(Tomas de agua instaladas/total de viviendas en el municipio) *100	Gestión	Eficacia	Semestral	Porcentaje	Padrón de usuarios de agua potable	Fuentes de abastecimiento de la red hídrica suficiente para la demanda	100.0%					





PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



INDICADORES															
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA															
PERIODO DEL XX DE ENERO AL XX DE XXXXXXX DE 20XX															
EJE 3 JUSTICIA Y PAZ SOCIAL PARA EMILIANO ZAPATA															
NIVEL DE OBJETIVO	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR								META 20XX	RESULTADO PARCIAL AVANCE ACUMULATIVO				NIVEL DE CUMPLIMIENTO
		INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUJETOS		1ER. TRIMESTRE	2DO. TRIMESTRE	3ER. TRIMESTRE	4TO. TRIMESTRE	
ACTIVIDAD 3.2	Mayor atención a las fugas de agua	Porcentaje de Número de solicitudes de reparación de fugas	(Número de solicitudes de reparación de fugas/fugas atendidas satisfactoriamente) *100	Gestión	Eficacia	Semestral	Porcentaje	Informe anual del SICAPEZ	Evitar fugas en la red hidrica	100.0%					
COMPONENTE 4	Trabajar conjuntamente con los ayudantes de la colonia	Porcentaje de Atención a las necesidades ciudadanas provenientes de las Autoridades auxiliares	(Atención a las necesidades ciudadanas provenientes de las Autoridades auxiliares/atención de las necesidades) *100	Gestión	Eficacia	Semestral	Porcentaje	Informe Anual de la Presidencia y autoridades auxiliares	Mejorar la atención ciudadana	100.0%					
ACTIVIDAD 4.1	Programas sociales y económicos servicios registro civil.	Porcentaje de Atención de tramites	(Atención de tramites en el año 2021/atención de tramites en el 2022) *100	Gestión	Eficacia	Semestral	Porcentaje	Informe Anual de la Presidencia y dependencias	Mejorar la atención ciudadana	100.0%					
ACTIVIDAD 4.2	Ventanillas de atención cercanas	Porcentaje de Atención de tramites	(Atención de tramites en el año 2021/atención de tramites en el 2022) *100	Gestión	Calidad	Semestral	Porcentaje	Informe Anual de la Presidencia y dependencias	Mejorar la atención ciudadana	100.0%					
ACTIVIDAD 4.3	Expedir los certificados de vecindad y residencia con prontitud	Porcentaje de Atención de tramites	(Atención de tramites en el año 2021/atención de tramites en el 2022) *100	Gestión	Eficacia	Semestral	Porcentaje	Informe Anual de la Presidencia y dependencias	Mejorar la atención ciudadana	100.0%					
ACTIVIDAD 4.4	Operar los comedores comunitarios asignados al DIF-Municipal.	Porcentaje de Número de personas atendidas en comedores comunitarios	(Número de personas atendidas en comedores comunitarios2021/número de personas atendidas en comedores comunitarios 2022) *100	Gestión	Eficacia	Semestral	Porcentaje	Informe DIF- Emiliano Zapata	Reducir el rezago alimentario	100.0%					
ACTIVIDAD 4.5	Gestionar el acceso a canasta básica a bajo costo a personas de bajos recursos.	Porcentaje de Número de personas que se proporcionó apoyo	(Número de personas que se proporcionó apoyo en el año 2021/número de (personas atendidas en 2022) *100	Gestión	Eficacia	Semestral	Porcentaje	Informe DIF- Emiliano Zapata	Reducir el rezago alimentario	100.0%					



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



INDICADORES														
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA														
PERIODO DEL XX DE ENERO AL XX DE XXXXXXXX DE 20XX														
EJE 3 JUSTICIA Y PAZ SOCIAL PARA EMILIANO ZAPATA														
NIVEL DE OBJETIVO	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR							META 20XX	RESULTADO PARCIAL AVANCE ACUMULATIVO				NIVEL DE CUMPLIMIENTO
		INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN		SUPUESTOS	1ER TRIMESTRE	2DO TRIMESTRE	3ER TRIMESTRE	
ACTIVIDAD 4.6	Gestionar y proporcionar de manera directa o a través de convenios apoyo psicológico a todos los ciudadanos de grupos vulnerables de todas las edades.	Porcentaje de Número de personas que se proporcionó apoyo	(Número de personas que se proporcionó apoyo/número de personas atendidas en 2022) *100	Gestión	Eficacia	Semestral	Porcentaje	Informe DIF- Emiliano Zapata	Reducir rezago en acceso digno a la salud	100.0%				
ACTIVIDAD 4.7	Gestionar apoyos externos que puedan orientar servicios a bajo costo a la población vulnerable, mediante campañas de detección de problemas de la vista y lentes a bajo costo, de audición, de rezago educativo, de salud bucal en las escuelas y estudios clínicos especializados, etc.).	Porcentaje de Número de personas que se proporcionó apoyo	(Número de personas que se proporcionó apoyo/número de personas atendidas en 2022) *100	Gestión	Eficacia	Semestral	Porcentaje	Informe DIF- Emiliano Zapata	Reducir rezago en acceso digno a la salud	100.0%				
ACTIVIDAD 4.8	Realizar talleres de baile y otros, así como recorridos recreativos de tren y bicicletas en el Zócalo Municipal, encuentro de personas con discapacidad.	Porcentaje de Acciones de recreación	(Acciones de recreación en el año 2021/acciones de recreación en el año 2022) *100	Gestión	Eficiencia	Semestral	Porcentaje	Informe anual DIF- Informe Anual Presidencia	Tener una sociedad participativa y con actividad física	100.0%				
ACTIVIDAD 4.9	Promover programas alimentarios, para los 100 primeros días de vida de los bebés, niños de 2 a 5 años 11 meses y mujeres embarazadas y en periodos de lactancia de bajos recursos.	Porcentaje de Población menor a 6 años con carencia alimentaria	(Población menor a 6 años con carencia alimentaria/población menor a 6 años con carencia alimentaria atendida) *100	Gestión	Eficacia	Semestral	Porcentaje	Debs CONEVAL- INEGI	Eradicar la carencia alimentaria en edades tempranas	100.0%				
ACTIVIDAD 4.10	Promover y gestionar el acceso a un programa integral para adultos mayores (Actividades recreativas, atención médica, cortes de cabello, masajes y participación de UBR, servicio dental, nutrición, detección de enfermedades crónicas y desayuno balanceado) de grupos vulnerables.	Porcentaje de Acciones de recreación, salud y atención a adultos mayores	(Acciones de recreación, salud y atención a adultos mayores en el año 2021/acciones de recreación salud y atención a adultos mayores en el año 2022) *100	Gestión	Eficacia	Semestral	Porcentaje	Informe anual DIF- Informe Anual Presidencia	Tener una sociedad participativa y con actividad física	100.0%				
ACTIVIDAD 4.11	Acercar servicios del DIF municipal a las colonias	Porcentaje de Acciones de atención	(Acciones de atención en año 2021/acciones de atención en el año 2022) *100	Gestión	Eficacia	Semestral	Porcentaje	Informe anual DIF- Informe Anual Presidencia	Acercar a comunidades alejadas servicios de calidad	100.0%				
ACTIVIDAD 4.12	Promover los festejos populares más representativos orientados a la universalidad (Día del Niño, Día de la Madre, Día del Padre, Día del Adulto Mayor y Día de Reyes).	Porcentaje de Acciones de atención	(Acciones de atención en año 2021/acciones de atención en el año 2022) *100	Gestión	Eficiencia	Semestral	Porcentaje	Informe anual DIF- Informe Anual Presidencia	Acercar a comunidades alejadas servicios de calidad	100.0%				



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



INDICADORES															
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA															
PERIODO DEL XX DE ENERO AL XX DE XXXXXXXX DE 20XX															
EJE 3 JUSTICIA Y PAZ SOCIAL PARA EMILIANO ZAPATA															
NIVEL DE OBJETIVO	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR								META 20XX	RESULTADO PARCIAL AVANCE ACUMULATIVO				NIVEL DE CUMPLIMIENTO
		INDICADOR	METODO DE CÁLCULO	TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS		1ER. TRIMESTRE	2DO. TRIMESTRE	3ER. TRIMESTRE	4TO. TRIMESTRE	
ACTIVIDAD 4.13	Promover y gestionar el apoyo de traslado de personas de bajos recursos a consultas especializadas dentro y fuera del Estado de Morelos.	Porcentaje de Acciones de atención	(Acciones de atención en año 2021 / acciones de atención en el año 2022) *100	Gestión	Eficiencia	Semestral	Porcentaje	Informe anual DIF, Informe Anual Presidencia	Acercar a comunidades alejadas servicios de calidad	100.0%					
ACTIVIDAD 4.14	Instalación y construcción de consultorios médicos en las Instalaciones del DIF municipal adicional a la prestada por la Dependencia de Salud.	Porcentaje de Acciones de atención	(Acciones de atención en año 2021 / acciones de atención en el año 2022) *100	Gestión	Eficacia	Semestral	Porcentaje	Informe anual DIF, Informe Anual Presidencia	Acercar a comunidades alejadas servicios de calidad	100.0%					
ACTIVIDAD 4.15	Realizar programas dirigidos a mujeres, escuela para padres, casa de la familia, de nutrición y salud bucal en las escuelas.	Porcentaje de Número de personas que se proporcionó apoyo	(Número de personas que se proporcionó apoyo / número de personas atendidas en 2022) *100	Gestión	Eficiencia	Semestral	Porcentaje	Informe DIF- Emiliano Zapata	Reducir rezago en acceso digno a la salud	100.0%					
ACTIVIDAD 4.16	Coordinar junto con la Instancia de la Mujer mesas de trabajo, pláticas, conferencias, publicidad, programas de valores y acciones, para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer.	Porcentaje de Acciones para erradicar la violencia contra la mujer	(Acciones para erradicar la violencia contra la mujer / casos de violencia contra la mujer) *100	Gestión	Eficiencia	Semestral	Porcentaje	Indicadores INEGI, CONEVAL, Registros de la Fiscalía General del Estado de Morelos	Erradicar la violencia contra las mujeres	100.0%					
ACTIVIDAD 4.17	Implementación de torneos deportivos en colonias	Porcentaje de Acciones de atención	(Acciones de atención en año 2021 / acciones de atención en el año 2022) *100	Gestión	Eficiencia	Semestral	Porcentaje	Informe Anual Presidencia	Promover la actividad física en el municipio	100.0%					
ACTIVIDAD 4.18	Acercar ventanillas de orientación para realizar trámites más rápido	Porcentaje de Atención de trámites	(Atención de trámites en el año 2021 / atención de trámites en el 2022) *100	Gestión	Calidad	Semestral	Porcentaje	Informe Anual de la Presidencia	Mejorar la atención ciudadana	100.0%					



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



INDICADORES															
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA															
PERIODO DEL XX DE ENERO AL XX DE XXXXXXXX DE 20XX															
EJE 4: PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA TODOS															
NIVEL DE OBJETIVO	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR								META 20XX	RESULTADO PARCIAL AVANCE ACUMULATIVO				NIVEL DE CUMPLIMIENTO
		INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS		1ER. TRIMESTRE	2DO. TRIMESTRE	3ER. TRIMESTRE	4TO. TRIMESTRE	
FIN	Fortalecer a los comercios, empresas y en general los centros de trabajo grandes o pequeños para la promoción del empleo y elevar los niveles de bienestar en nuestro municipio	Porcentaje de Número de gestiones realizadas desarrollo de las actividades productivas del municipio	(Número de gestiones realizadas desarrollo de las actividades productivas del municipio/ Total de gestiones solicitadas) *100	Estratégico	Eficacia	Semestral	Porcentaje	Informe Anual de Presidencia	Acelerar el crecimiento de las medianas y pequeñas empresas, así como las industrias creadoras de empleos en nuestro municipio	100.0%					
PROPOSITO	Mejorar la calidad de vida de la población económicamente activa, con acceso a programas y proyectos que debone la economía de nuestro municipio.	Porcentaje de Número de gestiones realizadas desarrollo de las actividades productivas del municipio	(Número de gestiones realizadas desarrollo de las actividades productivas del municipio/ Total de gestiones solicitadas) *100	Estratégico	Eficacia	Semestral	Porcentaje	Informe Anual de Presidencia	Acelerar el crecimiento de las medianas y pequeñas empresas, así como las industrias creadoras de empleos en nuestro municipio	100.0%					
COMPONENTE 1	Apoyo a empresas familiares	Porcentaje de Número de apoyos otorgados con FAEDE por la administración	(Número de apoyos otorgados con FAEDE por la administración/Total de personas beneficiadas) * 100	Estratégico	Eficacia	Semestral	Porcentaje	Informe Anual de Presidencia	Apoyar a empresas familiares	100.0%					
ACTIVIDAD 1.1	Apoyo al campo con fertilizantes	Porcentaje de apoyos otorgados con FAEDE por la administración	(Número de apoyos otorgados con FAEDE por la administración/Total de personas beneficiadas) * 100	Gestión	Eficacia	Semestral	Porcentaje	Informe Anual de la Presidencia	Apoyar al sector primario	100.0%					
ACTIVIDAD 1.2	Gestión y Difusión de ofertas de empleo en el Municipio	Porcentaje de desempleo en el municipio	(Taza de desempleo en el municipio/creación de nuevas plazas de empleo) *100	Gestión	Eficiencia	Semestral	Porcentaje	INEGI, Ferias del empleo, Informe Anual de Presidencia	Disminuir el desempleo en nuestro estado	100.0%					



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



INDICADORES															
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA															
PERIODO DEL XX DE ENERO AL XX DE XXXXXXXX DE 20XX															
EJE 4: PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA TODOS															
NIVEL DE OBJETIVO	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR								META 20XX	RESULTADO PARCIAL AVANCE ACUMULATIVO				NIVEL DE CUMPLIMIENTO
		INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS		1ER TRIMESTRE	2DO TRIMESTRE	3ER TRIMESTRE	4TO TRIMESTRE	
COMPONENTE 2	Desarrollar industria de turismo	Porcentaje de Ingreso estimado por sector turismo en el municipio/ingreso obtenido por sector turismo	(Ingreso estimado por sector turismo en el municipio/ingreso obtenido por sector turismo en el año 2022) *100	Estratégico	Eficacia	Semestral	Porcentaje	Reportes, triplicos, cartiles, videos, INEGI censos económicos	ponderar el turismo como actividad económica a debitar.	100.0%					
COMPONENTE 2.1	Supervisar el crecimiento desmedido de ambulanteje	Porcentaje de licencias para venta en via pública	(licencias para venta en via pública en el año 2021/ licencias para venta en via pública en el año 2022) *100	Gestión	Eficiencia	Semestral	Porcentaje	Informe Anual de la Presidencia	Productividad y Paz social	100.0%					
COMPONENTE 2.2	Evitar dar permisos y licencias a bares y antros	Porcentaje de licencias para venta y consumo de bebidas alcohólicas	(licencias para venta y consumo de bebidas alcohólicas en el año 2021/ licencias para venta de bebidas alcohólicas en el Año 2022) *100	Gestión	Eficacia	Semestral	Porcentaje	Informe Anual de la Presidencia	Productividad y Paz social	100.0%					





PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



INDICADORES															
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA															
PERIODO DEL XX DE ENERO AL XX DE XXXXXXXX DE 20XX															
ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y SUS PROGRAMAS															
NIVEL DE OBJETIVO	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR								META 20XX	RESULTADO PARCIAL AVANCE ACUMULATIVO				NIVEL DE CUMPLIMIENTO
		INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS		1ER TRIMESTRE	2DO. TRIMESTRE	3ER. TRIMESTRE	4TO. TRIMESTRE	
FIN	Brindar servicios de calidad, eficaces y eficientes, apoyándonos en capacitación y nuevas tecnologías para alcanzar la excelencia en gestión de nuestros procesos	Porcentaje de Acciones de modernización administrativa y participación ciudadana implementadas/Acciones de modernización administrativa y participación ciudadana programadas) *100	(Acciones de modernización administrativa y participación ciudadana implementadas/Acciones de modernización administrativa y participación ciudadana programadas) *100	Estratégico	Eficiencia	Anual	Porcentaje	Planes, programas, manuales, informes	Mejorar significativamente los procesos de atención a la ciudadanía	100.0%					
PROPÓSITO	Modernizar los servicios públicos municipales, auxiliándose de la tecnología, con la finalidad de mejorar la eficiencia y eficacia en la prestación de los mismos	Porcentaje de Acciones de modernización administrativa y participación ciudadana implementadas/Acciones de modernización administrativa y participación ciudadana programadas) *100	(Acciones de modernización administrativa y participación ciudadana implementadas/Acciones de modernización administrativa y participación ciudadana programadas) *100	Estratégico	Eficiencia	Anual	Porcentaje	Planes, programas, manuales, informes	Mejorar significativamente los procesos de atención a la ciudadanía	100.0%					
COMPONENTE 1	Promover el mejor desempeño jurídico en defensa de los intereses del ayuntamiento	Porcentaje de Promoción de asuntos legales en contra del municipio	(Promoción de asuntos legales en contra del municipio/atención de asuntos legales resueltos a favor del municipio) *100	Gestión	Eficiencia	Semestral	Porcentaje	Informe Anual de Presidencia, Estrados Judiciales	Optimizar recurso humanos y económicos para el bien del municipio	100.0%					



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA															
PERIODO DEL XX DE ENERO AL XX DE XXXXXXXX DE 20XX															
ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y SUS PROGRAMAS															
NIVEL DE OBJETIVO	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR								META 20XX	RESULTADO PARCIAL AVANCE ACUMULATIVO				NIVEL DE CUMPLIMIENTO
		INDICADOR	METODO DE CÁLCULO	TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS		1ER. TRIMESTRE	2DO. TRIMESTRE	3ER. TRIMESTRE	4TO. TRIMESTRE	
ACTIVIDAD 1.1	Promover mejores prácticas en los procesos del ayuntamiento	Porcentaje de Acciones de modernización administrativa y participación ciudadana implementadas/Acciones de modernización administrativa y participación ciudadana programadas) *100	(Acciones de modernización administrativa y participación ciudadana implementadas/Acciones de modernización administrativa y participación ciudadana programadas) *100	Gestión	Eficiencia	Semestral	Porcentaje	Informe Anual de la Presidencia	Mejorar significativamente los procesos de atención a la ciudadanía	100.0%					
COMPONENTE 2	Implementación de nuevas tecnologías para la disposición final de residuos	Porcentaje de Acciones de modernización administrativa y participación ciudadana implementadas/Acciones de modernización administrativa y participación ciudadana programadas) *100	(Acciones de modernización administrativa y participación ciudadana implementadas/Acciones de modernización administrativa y participación ciudadana programadas) *100	Estratégico	Eficiencia	Semestral	Porcentaje	Planes, programas, manuales, informes	Mejorar significativamente los procesos de atención a la ciudadanía	100.0%					
ACTIVIDAD 2.1	Vigilar el acceso a la información pública	Porcentaje de Obligación de acceso a la información incorporadas a la plataforma/Total de obligaciones de acceso a la información) *100	(Obligación de acceso a la información incorporadas a la plataforma/Total de obligaciones de acceso a la información) *100	Gestión	Eficiencia	Semestral	Porcentaje	Informes y registros administrativos	Interés ciudadano por conocer las actividades y acciones de gobierno	100.0%					
ACTIVIDAD 2.2	Que los servidores públicos rindan sus declaraciones	Porcentaje de Número de servidores públicos que cumplieron con la entrega de declaración patrimoniales/ servidores públicos obligados a la presentación de declaraciones patrimoniales) *100	(Número de servidores públicos que cumplieron con la entrega de declaración patrimoniales/ servidores públicos obligados a la presentación de declaraciones patrimoniales) *100	Gestión	Eficacia	Semestral	Porcentaje	Informes y registros administrativos	Erradicar delitos por enriquecimiento o lico, cohecho y en general corrupción en nuestro municipio	100.0%					



PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2022-2024



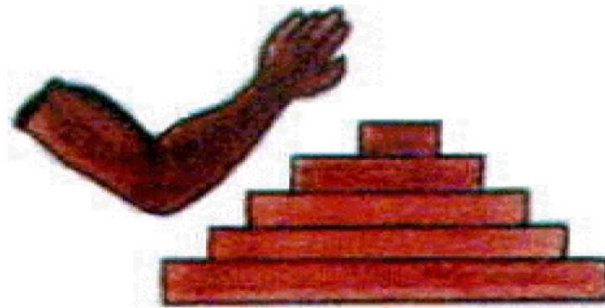
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA															
PERIODO DEL XX DE ENERO AL XX DE XXXXXXXX DE 20XX															
ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y SUS PROGRAMAS															
NIVEL DE OBJETIVO	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR								META 20XX	RESULTADO PARCIAL AVANCE ACUMULATIVO				NIVEL DE CUMPLIMIENTO
		INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS		1ER TRIMESTRE	2DO TRIMESTRE	3ER TRIMESTRE	4TO TRIMESTRE	
ACTIVIDAD 1.1	Promover mejores prácticas en los procesos del ayuntamiento	Porcentaje de Acciones de modernización administrativa y participación ciudadana implementadas/Acciones de modernización administrativa y participación ciudadana programadas) *100	(Acciones de modernización administrativa y participación ciudadana implementadas/Acciones de modernización administrativa y participación ciudadana programadas) *100	Gestión	Eficiencia	Semestral	Porcentaje	Informe Anual de la Presidencia	Mejorar significativamente los procesos de atención a la ciudadanía	100.0%					
COMPONENTE 2	Implementación de nuevas tecnologías para la disposición final de residuos	Porcentaje de Acciones de modernización administrativa y participación ciudadana implementadas/Acciones de modernización administrativa y participación ciudadana programadas) *100	(Acciones de modernización administrativa y participación ciudadana implementadas/Acciones de modernización administrativa y participación ciudadana programadas) *100	Estratégico	Eficiencia	Semestral	Porcentaje	Planes, programas, manuales, informes	Mejorar significativamente los procesos de atención a la ciudadanía	100.0%					
ACTIVIDAD 2.1	Vigilar el acceso a la información pública	Porcentaje de Obligación de acceso a la información incorporadas a la plataforma (Obligación de acceso a la información) *100	(Obligación de acceso a la información incorporadas a la plataforma) *100	Gestión	Eficiencia	Semestral	Porcentaje	Informes y registros administrativos	Interés ciudadano por conocer las actividades y acciones de gobierno	100.0%					
ACTIVIDAD 2.2	Que los servidores públicos rindan sus declaraciones	Porcentaje de Número de servidores públicos que cumplieron con la entrega de declaración patrimonial/ Número de servidores públicos obligados a la presentación de declaraciones patrimoniales) *100	(Número de servidores públicos que cumplieron con la entrega de declaración patrimonial/ Número de servidores públicos obligados a la presentación de declaraciones patrimoniales) *100	Gestión	Eficacia	Semestral	Porcentaje	Informes y registros administrativos	Eradicar delitos por enriquecimiento ilícito, cohecho y en general corrupción en nuestro municipio	100.0%					



**MORELOS**  
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



*Emiliano Zapata*

**EMILIANO  
ZAPATA** 2022  
2024  
Gobierno con *Sentido Humano*